

CONSORCIO FOPEP 2015

ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017

I. ANTECEDENTES

Por medio del artículo 130 de la Ley 100 de 1993 se creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica adscrita al Ministerio del Trabajo y cuyos recursos deben ser administrados mediante encargo fiduciario, tal como lo prevé el artículo 1º del Decreto 1132 de 1994.

En desarrollo del mandato legal el Ministerio del Trabajo, mediante resolución No. 3758 del 22 de septiembre de 2015, ordenó la apertura de la licitación pública MT-No.005 - 2015 con el objeto de contratar la administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Para participar en el proceso de licitación se conformó el CONSORCIO FOPEP 2015, con la participación de las sociedades fiduciarias, Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.

Culminada la licitación pública No. MT-No.005 de 2015, el Ministerio del Trabajo, por medio de la resolución No. 4682 del 13 de noviembre de 2015, decidió adjudicar al CONSORCIO FOPEP 2015, por obtener el más alto puntaje, el contrato para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

En este orden y en virtud de lo mencionado anteriormente, el 01 de diciembre de 2015 se suscribió entre el Ministerio del Trabajo y el CONSORCIO FOPEP 2015 el contrato de encargo fiduciario No. 296-2015, cuyo objeto es la administración por encargo fiduciario por parte del CONSORCIO de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, 1136 y 1151 de 1997 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

II. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Las obligaciones del Consorcio están establecidas en la cláusula novena del Contrato 296-2015, donde establece que el consorcio, deberá recibir y administrar los recursos correspondientes y efectuar el pago de pensiones de vejez o jubilación, invalidez, de sustitución o sobrevivientes, que se encuentren a cargo de la Caja Nacional de Previsión Social y de las demás cajas de previsión o fondos insolventes del sector público del orden nacional, sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. A continuación, se enuncian las obligaciones del contrato 296-2015 y la forma como se le ha dado cumplimiento:

1. Obligaciones Generales

1.1. *Garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos, desde el inicio del contrato.*

El Consorcio FOPEP 2015 ha dado continuidad a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, desde el inicio del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se ha requerido con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos.

Todos los procesos y procedimientos del Consorcio FOPEP 2015 se encuentran soportados en desarrollos tecnológicos y sistemas de información construidos bajo la normatividad vigente en régimen de pensiones públicas.

1.2. *Presentar al MINISTERIO y al interventor del contrato, para su aprobación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento del mismo, un plan de trabajo para el desarrollo del contrato el que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el mismo. El interventor tendrá quince (15) días calendario para su aprobación. En todo caso el Plan de Trabajo podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del MINISTERIO.*

El Plan de trabajo del Consorcio FOPEP 2015 fue entregado al Ministerio del Trabajo y al interventor del Contrato el 30 de diciembre de 2015, mediante comunicación 0000572, radicado en el Ministerio con el No.249763.

- 1.3. Garantizar el personal ofrecido, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por la entidad fiduciaria seleccionada, con fundamento en las cuales fueron habilitadas, no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el MINISTERIO autorizará el reemplazo del funcionario sea del equipo básico o de apoyo, previa verificación de que el perfil y experiencia, es como mínimo igual o superior a la del candidato que ofrecieron y va a ser reemplazado. Tanto el equipo básico como de apoyo deberá cumplir una dedicación de tiempo completo al Encargo Fiduciario, el cual debe ser vinculado directamente laboral o contractualmente por este.**

El Consorcio FOPEP 2015 garantizará el personal ofrecido y para ello ha designado los funcionarios con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada a fin de atender todas las obligaciones incluidas en el contrato de encargo fiduciario.

Las personas que hacen parte del equipo responsable (básico y de apoyo) y que fueron presentadas con la oferta dentro de la Licitación Pública LP MT No. 005 – 2015 solo serán reemplazadas cuando se presente renuncia, despido justificado o en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado; en este sentido, se presentará a consideración y aprobación del Ministerio del Trabajo el candidato designado para el reemplazo, el cual cumplirá con el perfil y experiencia por lo menos igual al funcionario a reemplazar.

De otra parte, el equipo básico y de apoyo ha sido vinculado al Consorcio FOPEP 2015, con una dedicación de tiempo completo bajo las modalidades previstas en el contrato.

- 1.4. Realizar la gestión oportuna para la obtención mensual de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, establecidos en los numerales 1 y 5 del artículo 3º del Decreto 1132 de 1994, y realizar control, seguimiento y análisis de los mismos.**

Una vez culminadas la liquidación de las nóminas de cada uno de los meses del año 2017, el Consorcio FOPEP 2015 procedió a elaborar y remitir las respectivas

cuentas de cobro a la firma interventora BDO para la expedición de la Certificación. Una vez expedida la certificación por parte de la firma BDO, se remitieron durante el año 2017 las siguientes cuentas de cobro:

Entidad	Valor
Ministerio del Trabajo	\$ 9,037,273,971,808.06
Superintendencia de Sociedades	\$ 11,051,010,468.49
Superintendencia de Industria y Comercio	\$ 356,193,120.00
Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 196,232,615.56
Superintendencia Financiera de Colombia- Capresub	\$ 26,851,370,539.07
Telearmenia	\$ 208,490,755.82
Telecalarca	\$ 5,487,733.05
Telecartagena	\$ 6,286,039,240.83
Telehuila	\$ 38,476,581.15
Telesantamarta	\$ 606,588,647.08
Telenariño	\$ 2,733,654,388.88
Teletolima	\$ 1,679,525,385.48
Telecom	\$ 688,095,580,622.94
Total	\$ 9,775,382,621,906.41

Con ocasión de la escisión del Ministerio de la Protección Social, según lo acordado entre los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, una vez expedida la certificación por parte de BDO, se remitieron cuentas de cobro durante el año 2017 al Ministerio de Salud y Protección Social por un valor de \$ 67.809.345.622, por concepto de los aportes de salud de los pensionados de Foncolpuertos.

Una vez expedida la certificación por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2015 remitió cuentas de cobro durante el año 2017 al Ministerio de Minas y Energía por los aportes para el pago a la Administradora de Fondo de Pensiones de los pensionados de Carbocol por valor de \$43.179.600.00, Minercol en Liquidación por un valor de \$ 34.032.700.

Una vez expedida la certificación por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2015 remitió las cuentas de cobro durante el año 2017 al Ministerio de Industria y Turismo por los aportes para el pago a la Administradora de Fondo de Pensiones de los pensionados de Zonas Francas por valor de \$ 4.251.600.00.

De igual manera, una vez expedida la certificación por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2015 remitió las cuentas de cobro durante el año 2017 al PAP-TELECOM por los aportes para el pago a la Administradora de Fondo de Pensiones de los pensionados de TELECARTAGENA por un valor de \$ 131.824.800.00, y TELESANTAMARTA por valor de \$ 19.348.600.00.

Para el control respectivo, se remitieron los estadísticos a cada uno de los Fondos, con el fin de obtener la certificación de la consistencia de la información ante el Ministerio del Trabajo, sobre lo cual se ejerció seguimiento permanente, para garantizar la aprobación inmediata de la cuenta de cobro, logrando la entrega oportuna de los recursos.

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Radicado	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
UGPP	201701	10/01/2017	NOM-296-173-17	4811	02/03/2017	201714200617691	2017010629
	201702	08/02/2017	NOM-296-185-17	5074	07/03/2017	201714200654191	2017010630
	201703	07/03/2017	NOM-296-196-17	5293	03/05/2017	201714201352381	2017021097
	201704	07/04/2017	NOM-296-211-17	5706	04/05/2017	201714201358751	2017021096
	201705	09/05/2017	NOM-296-224-17	5755	02/06/2017	201714201669241	2017026620
	201706	07/06/2017	NOM-296-240-17	6168	21/07/2017	201714202190311	2017035118
	201707	10/07/2017	NOM-296-253-17	6462	04/08/2017	201714202332641	2017037842
	201708	09/08/2017	296000111	S2017017225	06/09/2017	201714202667141	2017044117
	201709	08/09/2017	296000884	S2017020887	05/10/2017	201714202955071	2017048777
	201710	09/10/2017	296001688	S2017027509	31/10/2017	201714203203711	2017053884
	201711	09/11/2017	296002221	S2017031246	21/12/2017	201714203736751	2017061535
	201712	07/12/2017	296004012	S2017034455	03/01/2017	201814200017591	2018000440

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Rad.	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
CVC	201701	10/01/2017	NOM-296-174-17	4812	20/01/2017	N/A	2017003374
	201702	08/02/2017	NOM-296-186-17	5075	15/02/2017	N/A	2017007706
	201703	07/03/2017	NOM-296-197-17	5291	10/03/2017	N/A	2017012089
	201704	07/04/2017	NOM-296-212-17	5703	17/04/2017	N/A	2017017993
	201705	09/05/2017	NOM-296-225-17	5756	15/05/2017	N/A	2017023425
	201706	07/06/2017	NOM-296-241-17	6169	12/06/2017	N/A	2017029384
	201707	10/07/2017	NOM-296-254-17	6461	17/07/2017	N/A	2017033911
	201708	09/08/2017	296000112	S2017017226	15/08/2017	N/A	2017039386
	201709	08/09/2017	296000886	S2017020889	11/09/2017	N/A	2017044651
	201710	09/10/2017	296001689	S2017027503	13/10/2017	N/A	2017051409
	201711	09/11/2017	296002222	S2017031241	15/11/2017	N/A	2017056202
	201712	07/12/2017	296004006	S2017034382	14/12/2017	N/A	2017060493

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación	Certificación
-------	---------	----------------------------	---------------



SUPER-FINANCIERA	Fecha	Oficio	Rad.	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP	
	201701	10/01/2017	NOM-296-177-17	4815	18/01/2017	2017003965	2017001646
	201702	08/03/2017	NOM-296-189-17	5078	15/02/2017	2017016313	2017007212
	201703	07/03/2017	NOM-296-200-17	5288	14/03/2017	2017029713	2017012017
	201704	07/04/2017	NOM-296-215-17	5707	19/04/2017	2017044179	2017017963
	201705	09/05/2017	NOM-296-228-17	5759	23/05/2017	2017062911	2017024395
	201706	07/06/2017	NOM-296-244-17	6172	08/06/2017	2017069408	2017027093
	201707	10/07/2017	NOM-296-257-17	6458	14/07/2017	2017083500	2017033371
	201708	09/08/2017	296000117	S2017017232	15/08/2017	2017094568	2017038938
	201709	08/09/2017	296000891	S2017020892	13/09/2017	2017109596	2017043914
	201710	09/10/2017	296001692	S2017027506	12/10/2017	2017121471	2017049733
	201711	09/11/2017	296002225	S2017031244	18/11/2017	2017134320	2017055692
	201712	07/12/2017	296004008	S2017034449	12/12/2017	2017145818	2017059631

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Radicado	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
SUPER-SOCIEDADES	201701	10/01/2017	NOM-296-176-17	4814	19/01/2017	201701012265	2017002162
	201702	08/03/2017	NOM-296-188-17	5077	14/02/2017	201701051349	2017006670
	201703	07/03/2017	NOM-296-199-17	5289	14/03/2017	201701111427	2017011726
	201704	07/04/2017	NOM-296-214-17	5705	24/04/2017	201701197960	2017018856
	201705	09/05/2017	NOM-296-227-17	5758	24/05/2017	201701292575	2017024368
	201706	07/06/2017	NOM-296-243-17	6171	16/06/2017	201701329362	2017029324
	201707	10/07/2017	NOM-296-256-17	6459	27/07/2017	201701390324	2017035273
	201708	09/08/2017	296000115	S2017017228	15/08/2017	201701440092	2017038789
	201709	08/09/2017	296000889	S2017020890	13/09/2017	201701480880	2017043853
	201710	09/10/2017	296001691	S2017027505	12/10/2017	201701527468	2017049692
	201711	09/11/2017	296002224	S2017031243	15/11/2017	201701578021	2017055393
	201712	07/12/2017	296004010	S2017034451	13/12/2017	201701634475	2017059842

Fondo	Periodo	Solicitud de Certificación			Certificación		
		Fecha	Oficio	Rad.	Fecha	Radicado Fondo	Radicado FOPEP
SUPER-INDUSTRIA Y COMERCIO	201701	10/01/2017	NOM-296-175-17	4813	20/01/2017	17-6726-1-0	2017004652
	201702	08/03/2017	NOM-296-187-17	5076	13/02/2017	17-32425-1-0	2017007578
	201703	07/03/2017	NOM-296-198-17	5290	14/03/2017	17-59845-1-0	2017012819
	201704	07/04/2017	NOM-296-213-17	5704	18/04/2017	17-87048-1-0	2017018976
	201705	09/05/2017	NOM-296-226-17	5757	15/05/2017	17-114624-1-0	2017023431
	201706	20/06/2017	NOM-296-242-17	6170	20/06/2017	17-158110-1-0	2017029462
	201707	10/07/2017	NOM-296-255-17	6460	18/07/2017	17-266722-1-0	2017034592
	201708	09/08/2017	296000113	S2017017227	16/08/2017	17-299344-1-0	2017039527
	201709	08/09/2017	296000888	S2017020891	13/09/2017	17-326840-1-0	2017044305
	201710	09/10/2017	296001690	S2017027504	13/10/2017	17-352335-1-0	2017050236
	201711	09/11/2017	296002223	S2017031242	17/11/2017	17-380731-1-0	2017056191
	201712	07/12/2017	296004009	S2017034450	14/12/2017	17-409812-1-0	2017060835

Recursos reserva de liquidez

El Consorcio FOPEP 2015 entregó a la firma Interventora BDO las cuentas de cobro correspondientes al valor de la reserva de liquidez de enero a diciembre del año 2017. Una vez expedida la certificación por parte de BDO, las cuentas de cobro fueron entregadas para su trámite, solicitando el giro de los recursos en la cuenta centralizadora del Consorcio FOPEP 2015, a las siguientes entidades:

Ministerio del Trabajo	\$ 7,331,365,312,733.67
Superintendencia de Sociedades	\$ 689,639,041.93
Superintendencia de Industria y Comercio	\$ 1,210,467.17
Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 175,420.89
Superintendencia Financiera de Colombia- Capresub	\$ 37,161,742.18
PAP TELECOM	
Telearmenia	\$ 159,419,620.09
Telecalarca	\$ 3,729,501.84
Telecartagena	\$ 5,018,393,752.88
Telehuila	\$ 32,979,926.70
Telesantamarta	\$ 385,292,622.37
Telenariño	\$ 2,332,163,513.25
Teletolima	\$ 1,437,338,895.84
Telecom	\$ 579,954,879,999.78

1.5. Administrar con criterios de oportunidad, seguridad, rentabilidad y liquidez, los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio FOPEP 2015 administró los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que le fueron confiados, bajo los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y oportunidad, requerido para el pago oportuno de las pensiones del Sector Público del Orden Nacional.

1.6. Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el MINISTERIO o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO dentro de los dos (2) meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, será de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces y deberá ser actualizado cada seis (6) meses.

El Consorcio FOPEP 2015 está realizando e implementando el Manual de Procedimientos para la Administración del Fondo. El manual será entregado al Ministerio entre los términos establecidos y será actualizado cada seis meses.

1.7. Responder al MINISTERIO por la restitución de los recursos más los intereses que se causen, que sean pagados o girados indebidamente, como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones de la entidad fiduciaria. El MINISTERIO puede aplicar el procedimiento de compensación.

El Consorcio FOPEP 2015, dentro del ámbito de su responsabilidad, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos que sean pagados indebidamente, con ocasión de errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales y que sean imputables directamente al Consorcio, previa su demostración. Para el año 2017 esta circunstancia no se presentó.

1.8. Implementar todos los mecanismos necesarios de control y requeridos que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, pago de las pensiones, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y demás pagos con cargo al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, como mínimo teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017 se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviados por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados.

- Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a procesos de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas (ERR).
- Para la aplicación de las novedades remitidas por los Fondos en nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas y cuyas cifras se evidencian en el capítulo III “Información Estadística”, numerales 1.1 y 1.2 de este informe. Existen validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, que no

necesariamente implican la no aplicación de la novedad y que reciben el nombre de advertencias (ADV), las cuales son informadas a los Fondos para su verificación y análisis mediante los reportes de resultado de cargue de novedades. En los meses comprendidos entre Enero y Diciembre de 2017 (inclusive), se informó sobre todas las advertencias presentadas mensualmente al Ministerio del Trabajo y a los respectivos Fondos para su verificación.

- En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno que contiene las novedades rechazadas por no haber cumplido con validaciones y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias generadas durante el proceso.
- En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno con los errores, que corresponde a las novedades rechazadas por no cumplir con las validaciones contempladas y que no se aplican en el sistema, y otro con las advertencias generadas durante el proceso.
- Si bien el Consorcio aplicó los procedimientos y controles enumerados anteriormente sobre las novedades reportadas por los Fondos, en el año 2017, se presentaron solicitudes de pensionados de los fondos administrados por la UGPP pendientes de reincorporación en nómina o reporte de mesadas liquidadas en cero, que en algunos casos fueron suspendidos por el no cobro oportuno de las mesadas, situación que conlleva a la suspensión en la prestación de los servicios de salud a los pensionados y sus beneficiarios, por la falta de pago de los aportes al SGSSS.

Estas solicitudes son recibidas por el Consorcio Fopep y trasladadas a los fondos para su trámite y reporte de novedad de inclusión en la siguiente nómina; en el caso de las pensiones administradas por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP, el Consorcio mensualmente remite a la UGPP un informe detallado de los casos pendientes de inclusión y aquellos que ya han sido incluidos en nómina, pero aún falta el reporte de mesadas liquidadas en cero. A continuación, se relaciona el estado para el año 2017:

CONCEPTO	CANTIDAD PENSIONADOS DE ENE A DIC DE 2017
Pendientes de reincorporación en nómina.	47
Pensionados suspendidos que ya fueron reincorporados en nómina, y que a la fecha aún presentan mesadas pendientes de reporte.	289
TOTAL CASOS	336

b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión.

El Consorcio FOPEP 2015 valida que la información de tipo de prestación y número de resolución reportada por el Fondo en la orden de no pago corresponda a la información que se registra en el sistema de información y procede a realizar los cálculos relacionados con los descuentos de Ley, los autorizados por los pensionados y órdenes judiciales que se relacionen con la prestación a detener y así dar cumplimiento a la orden de no pago parcial, garantizando el pago de la prestación o prestaciones a las cuales el pensionado sí tenga derecho.

ORDENES DE NO PAGO EMITIDAS POR LOS FONDOS O CAJAS REPORTANTES

Una vez finalizado el proceso de cierre de pre-nómina los Fondos o Cajas reportantes, ordenan el no pago de las mesadas pensionales por causas de cumplimientos a fallos judiciales, errores cometidos en el proceso de novedades, liquidaciones erradas, detección de documentos inválidos, entre otros.

El Consorcio garantiza el éxito de las órdenes de no pago tramitadas antes del cierre de la post-nómina, para aquellas recibidas con posterioridad a este proceso, se realiza gestión ante la entidad bancaria correspondiente y se informa el resultado al Fondo que generó dicha orden.

Durante el año 2017, la UGPP emitió seiscientos cincuenta y nueve (659) órdenes de no pago. A continuación, se detalla la distribución por Fondo:



FONDO	TOTAL ÓRDENES DE NO PAGO
CAJANAL	283
CAJA AGRARIA	36
CVC	0
FONCOLPUERTOS	71
ADPOSTAL	4
CAMINOS VECINALES	0
MINERCOL EN LIQUIDACION	1
INCORA EN LIQUIDACION	1
ISS	176
INURBE	0
ISS ARL	24
TELECOM	34
TELEARMENIA	0
CAPRESUB	1
CAPRECOM	2
INVIAS	2
ZONAS FRANCAS	17
POSITIVA	2
TELENARIÑO	0
CFT	0
CARBOCOL	1
INAT	3
TELECARTAGENA	1
TOTAL	659

c) Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan más de una vez, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos o más resoluciones que correspondan a una misma prestación, con excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo.

- El proceso controló que la información de los datos básicos del pensionado, no se incluyera más de una vez.
- Para el caso de las novedades de inclusión de nuevos pensionados, el sistema rechazó los registros que ya existen en la base de datos como pensiones activas; lo anterior, basado en la validación del tipo y número de documento de identidad y el número de la resolución del titular de la prestación.

Como parte de las validaciones implementadas en el sistema de información de nómina de pensionados, para el control de novedades dobles, se tuvieron las siguientes:

1. Pensiones Dobles

El sistema rechazó las novedades de inclusiones (nuevas pensiones o reincorporaciones), en los siguientes casos:

- De clase vejez cuando existieran previamente pensiones de clase vejez para el mismo pensionado.
- De clase invalidez cuando existieran previamente pensiones de clase invalidez para el mismo pensionado.
- De clase vejez cuando existieran previamente pensiones de clase invalidez para el mismo pensionado.
- De clase invalidez cuando existieran previamente pensiones de clase vejez para el mismo pensionado.

De la validación anterior, se excluyeron las pensiones correspondientes al código 12 (Solocuentas - vejez), dado que la filosofía del tipo pensión es el pago único de indemnizaciones sustitutivas, aunque el Fondo Cajanal, utilizó dicho código para retroactivos por fallos judiciales. De esta manera, se pueden presentar casos en que se incluyeran pensiones de vejez y pagos adicionales de solocuentas.

Para las inclusiones de pensiones de sustitución dobles, no se rechazó el ingreso de la novedad, únicamente se remitió como advertencia al Fondo en los productos de nómina.

Como resultado del proceso de validación de novedades dobles, se informó al fondo mediante archivos en Excel que contenían los mensajes de error y advertencias:

- a) TIPO DE PENSIÓN VEJEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- b) TIPO DE PENSIÓN INVALIDEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- c) ADVERTENCIA: TIPO PENSIÓN SUSTITUCIÓN DUPLICADO EN PENSIONADO (aplicación de novedad con mensaje de advertencia).

d)ADVERTENCIA: PENSION VEJEZ DUPLICADA CON PENSION DE VEJEZ (aplicación de novedad con mensaje de advertencia para pensiones solocuenta (12)).

A partir de la nómina de enero de 2007, el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles con pensiones gracia por corresponder a pensiones de educación, generando la siguiente advertencia en los archivos de resultados que se envían a los Fondos:

ADVERTENCIA PENSIÓN DE VEJEZ (XX) DUPLICADA CON PENSIÓN DE VEJEZ (XX)

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
63	PENSION GRACIA	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez

Con base en concepto emitido por la Dirección General de Seguridad Económica del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, en oficio 12310-38006 del 3 de marzo de 2011, a partir de la nómina de marzo de 2011 el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles:

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
20	INVALIDEZ NAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
21	INVALIDEZ TEMP LEY 100	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
22	INVALIDEZ COMPARTIDA	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
23	INVALIDEZ CON TUTOR O CURADOR	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
36	INVALIDEZ RIESGO PROFESIONAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
62	INVALIDEZ EDUCAC	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez

A continuación, se relacionan los pensionados involucrados en el control arriba referido, a los que se las ha permitido inclusión en nómina de sus mesadas por autorización del Consejo Asesor del FOPEP del Ministerio del Trabajo o porque la UGPP certificó que corresponden a prestaciones compatibles por tratarse de pensiones de jubilación reconocidas a favor de docentes nacionalizados o del orden territorial:



TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUEVA PENSION	MOTIVO	MES EXCEPCION
CC	17.143.282	JULIAN EDUARDO CUENCA FLOREZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Septiembre de 2016
CC	24.439.109	LILA REY VELÁSQUEZ	61 Jubilación Educacion	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Junio de 2016
CC	42.000.910	CARMEN LUCÍA POSADA DE QUINTERO	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Decisión Consejo Asesor	Enero de 2016
CC	20.021.496	MARINA CECILIA BENINCORE DE DIAZ	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Septiembre de 2015
CC	7.590.599	ANGEL VIZCAINO CARRANZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	8.388.524	JOSE RODRIGO GAVIRIA ALZATE	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.935.548	FLOR M ZABALA DE BENITEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.962.595	EMILSE GAMEZ MARTINEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	31.189.238	MARLENE MONTOYA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.244.051	CARLOS ENRIQUE HOYOS GARCES	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.072.521	JOSE IGNACIO RUIZ PARADA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.202.509	OSCAR ENRIQUE CASTRO MAYO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	26.549.912	AURA NELLY ORTIZ MURCIA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	5.468.294	LUIS ANTONIO TORRADO ARENAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.690.300	HERNAN SOLARTE ZUNIGA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	2.281.013	LUIS ENRIQUE PERDOMO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	12.957.583	MARIO ADOLFO GUERRERO SEGURA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.799.400	CESAR RODRIGUEZ LEAL	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	41.356.152	MARIA SOLEDAD AZA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	594.881	OLIVERIO MORALES ROJAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.196.810	EDGAR LUIS MORENO GUZMAN	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	228.562	ELIECER CASTRO YASNO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	3.435.783	OSCAR DE JESUS RAMIREZ QUINTERO	11 Pension por aportes	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.160.089	JOSE MANUEL ROMERO CHURIO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.145.658	CHENIER JESUS ALVAREZ FREITAS	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	19.195.982	DIMAS GUZMAN ZABALA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	20.093.636	AINA LIGIA ROJAS CASTRO	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	7.481.726	RAFAEL MODESTO SANTRICH GARCIA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.221.441	GUILLERMO LOPEZ SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	10.523.741	JOSE ALEJANDRO MAYA ORDONEZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	16.242.697	JOSUE VARGAS VALENZUELA	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.117.736	FLORENTINO LASPRILLA SUAREZ	10 Jubilación Nacional	36 Invalidez Riesgo Profesional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Julio de 2015
CC	17.112.179	GERARDO GUEVARA OBANDO	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Julio de 2015
CC	4.604.519	JOSE HERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Mayo de 2015
CC	17.113.403	ANTONIO MARIA HURTADO SANCHEZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Enero de 2015
CC	10.991.469	ANTONIO MARIA ANAYA FERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Diciembre de 2014
CC	29.218.845	ISABEL AVILA LLANOS	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Diciembre de 2014
CC	20.320.151	ALIX OROZCO CASTILLO	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Noviembre de 2014
CC	121.620	JAIRO ENRIQUE CALDERON ZULETA	61 Jubilación Educacion	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	5.264.662	LUIS ARTEMIOVIVEROS PANTOJA	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	7.464.064	JAIRO ENRIQUE AMARIS CAMARGO	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	24.561.856	ORFELIA SALAZAR VALENCIA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Noviembre de 2013
CC	33.138.170	PIEDAD MARIA ELJACH DE SOLANO	63 Pensión Gracia	61 Jubilación Educacion	Certificación UGPP Docente Nacionalizado o del orden Territorial	Octubre de 2013
CC	4.791.928	PABLO ELIECER QUEZADA MARTÍNEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	2.835.150	GERMÁN VILLA VILLANUEVA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	26.652.631	ANA BEATRIZ NOGUERA CABAS	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013

En comunicación 08SE201723000000012649 del 6 de Julio de 2017 (recibida en el Consorcio el 13 de julio de 2017), la Dra. Diana Arenas Pedraza – Directora de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo, indica que: *“En mi calidad de Presidente del CONSEJO ASESOR DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL –FOPEP, le informo que en sesión virtual del 5 de julio de 2017, una vez analizados todos los antecedentes que reposan en el expediente, por unanimidad se decidió para el caso del señor HECTOR MARIO MEJIA, identificado con la cédula No. 4.210.077, lo siguiente:*

“Levantar el Código de Control para incluir la mesada pensional originada por pensión de vejez a cargo de CAJANAL – UGPP del señor HECTOR MARIO MEJIA a partir de la nómina del mes de julio de 2017”.

Con base en dicha comunicación, se procede con la habilitación del SNP para que permita el ingreso de mesadas de INVALIDEZ para la CC4210077, aun cuando el pensionado ya goce de una de VEJEZ, y se notifica a la UGPP para

que proceda con el reporte de las novedades correspondientes para la nómina de Agosto de 2017. Como respuesta a la solicitud, la UGPP informa por correo electrónico el concepto emitido por la Subdirección de Asesoría de la UGPP, mediante comunicación 201711000536053, donde se indica que:

“(...) Por lo tanto, se recomienda que por parte de la Subdirección de Defensa Judicial Pensional se valide nuevamente la procedencia de la acción de lesividad en el presente caso, o en su defecto estudie la posibilidad de iniciar la acción de revisión del fallo judicial proferido por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Bogotá de fecha 21 de julio de 2009, por las razones que se han expuesto a lo largo de este escrito.

Hasta tanto no concluya uno de los procesos que podría iniciar la Unidad, con resultados desfavorables para la entidad, en virtud de la SU-427 de 2016 no se puede dar cumplimiento al fallo en mención; o hasta que medie una decisión en contrario (ejecutivo, tutela por parte del causante solicitando su cumplimiento.)

(...), y se abstiene de enviar la novedad de inclusión de la mesada para las nóminas de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, razón por la cual se mantendrá la configuración realizada para que en la nómina de Enero de 2018, se permita el ingreso de mesadas de INVALIDEZ para la CC4210077, aun cuando el pensionado ya goce de una de VEJEZ .

A continuación, se relacionan los pensionados con mesadas que estuvieron a cargo de Positiva Compañía de Seguros S.A. (de derechos que fueron causados originalmente en el liquidado Instituto de Seguros Sociales) y que tienen origen laboral, a los que se las ha permitido inclusión en nómina luego de recibido concepto de COMPATIBILIDAD enviado por la UGPP.

TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUEVA PENSION	MES EXCEPCION
CC	3,304,333	JESÚS MARÍA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Octubre de 2016
CC	13,810,464	HECTOR VILLARREAL GOMEZ	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Agosto de 2016
CC	12,722,563	RAFAEL FRANCISCO MENDOZA DAZA	20 Invalidez	20 Invalidez	Mayo de 2016
CC	37,251,141	ALIX MARIA MALDONADO LEON	10 Jubilación Nacional	20 Invalidez	Marzo de 2016
CC	5,142,109	JOSE ANTONIO RINCONES FLANDOR	20 Invalidez	20 Invalidez	Abril de 2016

2. Otros pagos dobles

El sistema rechaza los otros pagos que se intentan liquidar en un periodo de nómina con más de una coincidencia para el tipo y número de documento, NPP y el mismo código de otro pago.

Como resultado de la validación, se informa al fondo mediante archivos en Excel con mensaje de error por concepto de otros pagos dobles:

CONCEPTO DE OTRO PAGO CON MÁS DE UNA OCURRENCIA - CÓDIGO XX", Donde XX corresponde al código del otro pago duplicado en la novedad.

d) *Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas.*

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017 se cargaron y prevalidaron las novedades enviadas por los fondos Cajanal, CVC, Superfinanciera, Supersociedades, Superindustria y Comercio, Foncolpuertos, Caja Agraria, Carbocol, Inurbe, Audiovisuales, Incora, Adpostal, Inravisión, Corelca, Minercol Mincom, ISS, Inea, Inat, Capresub, Caprecom, Invias, Telecalarca, Telehuila, Telesantamarta, Telearmenia, Telecom, Telecartagena, Telenariño, Teletolima, CNT, CFT, Zonas Francas, Prosocial e ISS ARL, lo que permitió retroalimentar a cada entidad para que realizaran las respectivas correcciones antes de la liquidación final de nómina (cuarto (4to) día hábil del mes).

Los Fondos no reportan descuentos de Ley, estos son calculados automáticamente por el sistema con base en la normatividad vigente. Entre estos descuentos se encuentran: retención en la fuente, fondo de solidaridad pensional, aportes por concepto de salud y aporte a administradoras de fondos de pensiones. Para este último caso, es necesario que el fondo o caja reporte con exactitud, la fecha de efectividad de la prestación y marque correctamente a los pensionados a quienes se les deba descontar aporte a administradoras de pensiones (AFP).

f) *Controles de pagos por embargos.*

El módulo de embargos permite capturar, validar, modificar, inactivar y consultar embargos a pensionados, cuyas órdenes se han recibido de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el

porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

El numeral 6.1 Novedades de pensionados tramitadas en el mes, del Capítulo 6. Otra Información Estadística, consolida todos los cambios sobre esta novedad relacionados con la creación, inactivación y modificación de embargos.

g) Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivos.

El Consorcio FOPEP 2015 cuenta con procesos para la identificación de pensionados fallecidos, así:

- Cruce de la base de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Ministerio de Salud, mediante la Plataforma de Intercambio de Información PISIS.
- Cruce con la base de defunciones registradas en el RUAF-ND, a través de la Plataforma de Intercambio de Información PISIS, del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO.
- Cruce con la base de datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud, Gobernaciones a nivel nacional, Pensiones Cundinamarca y Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UGPP.
- Consulta en la Página Web www.condolencias.com y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reportes generados en la ejecución de campañas de telemarketing con los pensionados.

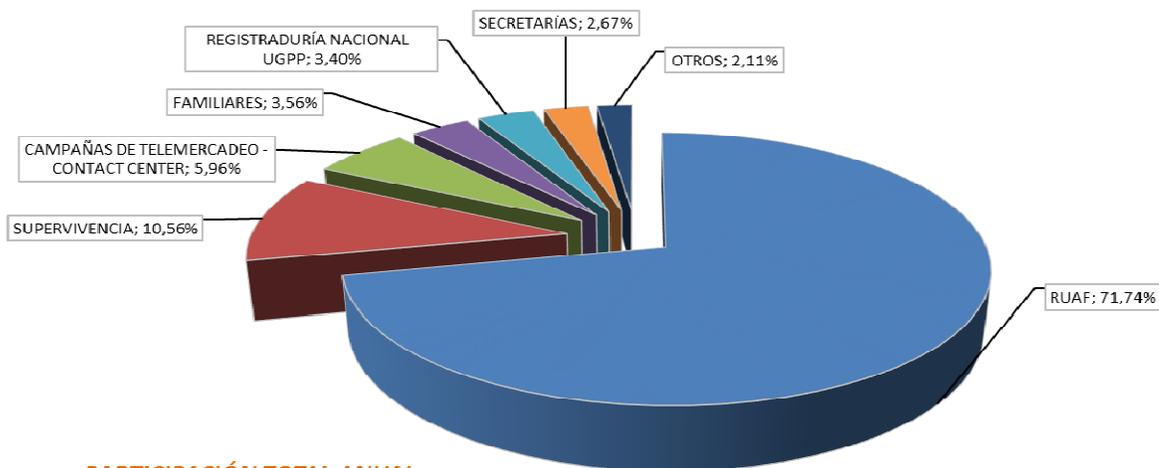
Marcación en el sistema de información según los siguientes códigos de fallecimiento:

- ✓ 90-19 Coincidencias de los cruces efectuados con las Secretarías de Salud y otras fuentes de información de fallecidos.
- ✓ 90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de Supervivencia a través del Ministerio de Salud y Protección Social, e información reportada por Registraduría Nacional enviada por la UGPP.
- ✓ 90-100 Información reportada por Fondos, Familiares, Terceros, Contact Center, Certificados de defunción; así como las coincidencias del cruce con los archivos del RUAF.
- ✓ 90-102 Pago en control (se genera liquidación y pago hacia la EPS y juzgado, el valor neto no se envía a la entidad bancaria, éste queda disponible en el Consorcio).

A continuación, se presentan los resultados de los pensionados marcados en código de fallecimiento, durante el año 2017, por cada una de las fuentes de información:

FUENTE	ene-2017	feb-2017	mar-2017	abr-2017	may-2017	jun-2017	jul-2017
RUAF	475	439	509	401	387	564	422
SUPERVIVENCIA	124	108	65	65	39	31	84
CAMPAÑAS DE TELEMERCADEO - CONTACT CENTER	41	36	36	26	51	36	31
FAMILIARES	38	24	27	12	16	23	29
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	1	3	0	0	68	39	11
SECRETARIAS	11	18	12	22	9	14	10
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	11	11	5	10	10	13	9
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	4	7	4	1	0	2	0
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	2	2	1	1	0	0	0
BASE DE DATOS FOPEP	4	0	0	0	1	0	0
GOBERNACIONES	0	0	0	0	0	0	0
Total	711	648	659	538	581	722	596

FUENTE	ago-2017	sep-2017	oct-2017	nov-2017	dic-2017	TOTAL	PARTICIPACIÓN (TOTAL)
RUAF	478	399	485	553	452	5564	71,74%
SUPERVIVENCIA	69	3	40	82	109	819	10,56%
CAMPAÑAS DE TELEMERCADEO - CONTACT CENTER	42	56	47	29	31	462	5,96%
FAMILIARES	20	25	37	12	13	276	3,56%
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	32	72	38	0	0	264	3,40%
SECRETARIAS	14	16	41	26	14	207	2,67%
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	5	13	12	9	4	112	1,44%
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	1	1	0	7	4	31	0,40%
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	1	3	3	0	2	15	0,19%
BASE DE DATOS FOPEP	0	0	0	0	0	5	0,06%
GOBERNACIONES	0	0	1	0	0	1	0,01%
Total	662	588	704	718	629	7.756	100%



Con relación a las Secretarías de Salud durante el año 2017, se recibieron 3.002 coincidencias con la nómina del FOPEP, de los cuales 2.789 pensionados ya se encontraban en código de fallecimiento y 207 pensionados fueron marcados como pensionados fallecidos; como se detalla a continuación:

CONSOLIDADO AÑO 2017								
FUENTES	INFORMACIÓN REGISTROS RECIBIDOS			INFORMACIÓN REGISTROS PROCESADOS				
	Total Registros	Registros Aptos	Registros No Aptos	Total Coincidencias	(*) Registros en estado fallecido	(**) Registros Cambiados a fallecido	(****) Presuntos Fallecidos	(***) Registros Pensionados Vivos
Secretaria Salud	39.681	36.166	3.515	1.638	1.479	153	-	6
Secretaria Huila	6.409	6.203	206	226	207	19	-	-
Secretaria Caldas	15.354	15.354	-	314	301	13	-	-
Secretaria Valledupar	5.661	4.769	892	165	156	9	-	-
Secretaria Magdalena	10.133	9.907	226	451	444	7	-	-
Secretaria Cordoba	4.456	4.075	381	89	85	4	-	-
Secretaria Antioquia	2.554	2.554	-	29	28	1	-	-
Secretaria Vaupes	27	27	-	1	-	1	-	-
Secretaria Cauca	14	14	-	1	1	-	-	-
Secretaria Quindio	4.216	4.182	34	77	77	-	-	-
Secretaria Santa Marta	147	147	-	8	8	-	-	-
Secretaria Vichada	146	88	58	3	3	-	-	-
TOTALES	88.798	83.486	5.312	3.002	2.789	207	0	6

Gestión de recuperación de recursos por pensionados fallecidos con cobros posteriores a la fecha del deceso

• Proceso

Para los pensionados fallecidos que registren en la nómina fecha de deceso marcada por certificado de defunción, Supervivencia o RUAF mediante consulta realizada al Ministerio de Salud y Protección Social, y evidencien mesadas cobradas a partir del siguiente periodo a la fecha de fallecimiento, el Consorcio realiza la siguiente gestión:

- Remite una primera comunicación hacia familiares y/o allegados indeterminados del pensionado fallecido, a la dirección que se encuentra registrada en la nómina, solicitando la devolución de los valores cobrados posteriores a la fecha de deceso del pensionado.
- Si al siguiente mes no se recibe respuesta, se remite una segunda comunicación reiterando la devolución de los valores y se advierte que se procederá a reportar a las entidades competentes para iniciar acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos.
- Si al tercer mes no se recibe respuesta, se procede a interponer denuncia contra personas indeterminadas ante la Fiscalía General de la Nación (reparto), con el fin de que surta la investigación correspondiente.
- Para los casos en que la primera comunicación es devuelta por la empresa de correo debido a diferentes causales (dirección no existe, no reside, dirección errada, desconocido, etc.), se procede a instaurar la denuncia.
- En los casos en los que exista sustitución de pensión, se suspende la gestión de devolución de recursos.

• Comportamiento de casos pendientes de recuperación de valores

A continuación, se presenta el detalle de los casos pendientes de recuperación de valores, durante el año 2017, con corte a diciembre de 2017:

CONCEPTO	TOTAL CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES	Acuerdo de Pagos	%	Gestión sin Respuesta	%	Denuncias	%	% Total
No. Casos	1.257	2	0,16%	22	1,75%	1.233	98,09%	100%
No. Mesadas	2.684	12	0,45%	38	1,42%	2.634	98,14%	100%
Valores Cobrados	\$ 3.475.371.414,54	\$ 20.509.378,88	0,59%	\$ 53.797.380,33	1,55%	\$ 3.401.064.655,33	97,86%	100%
Valores Recuperados	\$ 231.496.017,20	\$ 17.216.188,40	7,44%	\$ 2.775.901,12	1,20%	\$ 211.503.927,68	91,36%	100%
Valores por Recuperar	\$ 3.243.875.397,34	\$ 3.293.190,48	0,10%	\$ 51.021.479,21	1,57%	\$ 3.189.560.727,65	98,33%	100%

• **Comportamiento de valores recuperados y pendientes por contrato y año.**

A continuación, se presenta el consolidado de fallecidos, durante el año 2017, con corte a diciembre de 2017, que contiene información de los casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores, y los casos pendientes de recuperación de valores, presentada por año:

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES

AÑO	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
2007	44	84	\$ 124.541.588,03	\$ 77.578.977,67	\$ 46.962.610,36
2008	279	488	\$ 676.381.714,96	\$ 329.326.701,40	\$ 347.055.013,56
2009	283	585	\$ 722.357.277,15	\$ 406.783.401,64	\$ 315.573.875,51
2010	222	333	\$ 461.106.982,83	\$ 227.795.323,24	\$ 233.311.659,59
2011	92	123	\$ 142.289.623,31	\$ 85.916.993,76	\$ 56.372.629,55
2012	115	156	\$ 232.753.254,32	\$ 115.586.387,58	\$ 117.166.866,74
2013	68	96	\$ 132.654.530,00	\$ 76.513.656,97	\$ 56.140.873,03
2014	41	73	\$ 101.676.480,44	\$ 52.822.293,58	\$ 48.854.186,86
2015	53	101	\$ 181.385.951,12	\$ 60.490.748,86	\$ 120.895.202,26
2016	58	80	\$ 133.403.768,55	\$ 46.894.715,39	\$ 86.509.053,16
2017	28	32	\$ 60.546.886,74	\$ 38.455.925,50	\$ 22.090.961,24
	1283	2151	\$ 2.969.098.057,45	\$ 1.518.165.125,59	\$ 1.450.932.931,86

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

AÑO	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
2007	48	193	\$ 193.027.721,92	\$ 40.262.478,89	\$ 152.765.243,03
2008	281	689	\$ 864.204.580,02	\$ 63.314.240,17	\$ 800.890.339,85
2009	288	586	\$ 846.979.958,52	\$ 44.589.301,77	\$ 802.390.656,75
2010	232	497	\$ 541.036.533,59	\$ 30.885.489,94	\$ 510.151.043,65
2011	87	151	\$ 251.990.601,36	\$ 10.678.775,11	\$ 241.311.826,25
2012	74	137	\$ 165.328.085,74	\$ 2.098.248,78	\$ 163.229.836,96
2013	37	60	\$ 60.738.677,52	\$ 2.089.727,13	\$ 58.648.950,39
2014	26	41	\$ 51.349.131,87	\$ 2.125.851,63	\$ 49.223.280,24
2015	61	144	\$ 217.163.538,16	\$ 26.942.659,68	\$ 190.220.878,48
2016	75	117	\$ 177.239.837,28	\$ 3.078.780,87	\$ 174.161.056,41
2017	48	69	\$ 106.312.748,56	\$ 5.430.463,23	\$ 100.882.285,33
	1257	2684	\$ 3.475.371.414,54	\$ 231.496.017,20	\$ 3.243.875.397,34

- **Estado de las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación por cobros posteriores al fallecimiento, durante el año 2017.**

DENUNCIAS PRESENTADAS AÑO 2017

MES DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD
ENERO	0
FEBRERO	47
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	53
JUNIO	0
JULIO	0
AGOSTO	2
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	11
NOVIEMBRE	19
DICIEMBRE	0
TOTAL	162

Denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación por cobros posteriores al fallecimiento, con corte a Diciembre de 2017:

DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR COBROS POST-MORTEM			
ETAPA	No. DENUNCIAS	TOTAL VALOR NETO COBRADO	VALOR PTE POR RECUPERAR
EN INVESTIGACIÓN	574	\$ 1.633.820.323,94	\$ 1.547.937.081,12
ARCHIVO	342	\$ 766.025.865,28	\$ 734.947.689,54
PENDIENTE ASIGNACIÓN DESPACHO	275	\$ 712.731.624,02	\$ 637.836.532,38
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (ENTIDAD FINANCIERA)	66	\$ 438.878.075,12	-
SUSTITUCIÓN PENSIONAL (EN INVESTIGACIÓN)	40	\$ 121.883.767,24	-
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (ENTIDAD FINANCIERA) ARCHIVO	29	\$ 43.304.650,45	-
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (FAMILIARES)	27	\$ 58.579.484,82	-
SUSTITUCIÓN PENSIONAL (PENDIENTE ASIGNACIÓN DESPACHO)	19	\$ 46.428.229,43	-
SUSTITUCIÓN PENSIONAL (ARCHIVO)	16	\$ 30.295.159,66	-
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (ARCHIVO)	5	\$ 17.235.566,75	-
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (EN INVESTIGACIÓN)	3	\$ 4.277.670,38	-
RECUPERACIÓN TOTAL RECURSOS (PENDIENTE ASIGNACIÓN DESPACHO)	1	\$ 2.316.443,09	-
Total general	1397	3.875.776.860	2.920.721.303

✓ **Conceptos utilizados en la gestión:**

- Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial: Corresponde a casos en los que, por orden judicial como consecuencia de procesos de sucesión, se reconocen como beneficiarios de los dineros a los familiares del pensionado. Por tanto, se suspende el trámite de solicitud de devolución de recursos.
- Sustitución Pensional: Se detallan los casos en los que la gestión de recuperación es suspendida por la inclusión en nómina de beneficiario(s) de la sustitución pensional, y cuyo reconocimiento se efectúa a partir de la última mesada cobrada por el causante.
- Mesada causada, no hay derecho a devolución: Corresponde a casos en los que al inicio del proceso se incluyó la mesada del fallecimiento para devolución por parte de los familiares, y por posterior aclaración del Ministerio, se suspendió la gestión de devolución.

- **Acuerdo de pagos:** Corresponde a casos en los que los familiares de pensionados fallecidos han firmado un compromiso con el Consorcio de cancelar en cuotas el valor cobrado posterior a la fecha de deceso ó que han iniciado un proceso de consignación en cuotas del valor total cobrado posterior a la fecha de deceso, sin realizar firma de ningún documento, aunque se les haya enviado y solicitado su firma.
- **Denuncias:** Corresponde a casos en los que se ha puesto en conocimiento de la autoridad competente, en este caso la Fiscalía, la existencia de hechos que pueden llegar a ser constitutivos como ilícitos, con el fin de que ese ente constate que el delito exista y determine responsabilidades y castigos.
- **Gestión sin respuesta:** Corresponde a un estado transitorio en el que el Consorcio se encuentra en espera de la respuesta a la primera o segunda comunicación enviada a los familiares o allegados del pensionado fallecido.
- **Los recursos registrados en el campo "Valores Recuperados" del ítem "Gestión sin Respuesta",** corresponden a los valores reintegrados por las entidades financieras como consecuencia del proceso de órdenes de no pago.
- **Recuperación total de los recursos:** Corresponde a los casos en los que el consorcio ha recuperado el valor total de los recursos cobrados y ha efectuado su reintegro a la Nación.

✓ **Indicadores de la gestión:**

A continuación, detallamos el índice de valores pendientes de recuperación por cobros posteriores a la fecha de fallecimiento, versus el valor acumulado de las mesadas pagadas a pensionados por cada contrato, durante el año 2017, con corte al 31 de diciembre de 2017:

Contrato	Mesadas pagadas a los pensionados acumulado por contrato		Mesadas Pendientes de Recuperación por Cobros Posteriores al Fallecimiento acumulado por contrato		Valor Mesadas Cobradas/Valor Mesadas Pagadas
	No. Mesadas Pagadas	Valor Mesadas Pagadas	No. Mesadas Cobradas	Valor Mesadas Cobradas	
Contrato 350	15.387.511	\$ 24.286.309.346.930,10	2.171	\$ 2.489.502.613,45	0,01025%
Contrato 283	1.853.699	\$ 3.185.443.348.856,13	91	\$ 109.585.278,28	0,00344%
Contrato 230	8.482.714	\$ 14.637.822.490.027,90	151	\$ 274.163.083,94	0,00187%
Contrato 296	7.809.875	\$ 14.216.161.803.373,10	271	\$ 370.624.421,67	0,00261%

h) Controles para el adecuado pago a terceros.

Para descuentos diferentes a los de índole parafiscal:

El módulo de descuentos permitió capturar, validar, modificar, inactivar y consultar descuentos solicitados por las entidades autorizadas, según la normatividad vigente, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley y administrando los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

Para descuentos de aportes al SGSSS

En el proceso de liquidación durante la vigencia 2017, se calcularon automáticamente los aportes al sistema de salud, cuyos pagos se realizaron a las EPS, generando las correspondientes autoliquidaciones de aportes, que posibilitaron su pago de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

En ese orden de ideas, se efectuaron descuentos del 12.0% para los pensionados residentes en el país. Para aquellos pensionados pertenecientes a regímenes de excepción, sus aportes mensuales se giraron directamente al ADRES.

Para descuentos de Retención en la Fuente, Fondo de Solidaridad Pensional y Cajas de Compensación Familiar

En el proceso de liquidación durante la vigencia 2017, se calcularon de manera automática los valores de retención en la fuente y fondo de solidaridad pensional, para aquellos pensionados cuyo monto de las mesadas y otros pagos de mesadas atrasadas se encontraban sobre el rango establecido por la ley, se efectuó el pago correspondiente.

En lo concerniente con descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectuaron por solicitud directa del pensionado, siempre que exista el previo trámite de afiliación ante la Caja de su preferencia; por lo tanto, dichos descuentos se liquidaron, generando los soportes necesarios para realizar los pagos a las Entidades correspondientes.

Retención en la Fuente.

De conformidad con el artículo 385 del estatuto tributario, el Consorcio FOPEP 2015 aplica el procedimiento No. 1 para la liquidación de la prima de servicios (prima legal o mesada adicional). De esta forma, la mesada adicional se separó de los demás conceptos laborales y se calculó la retención en la fuente de forma independiente.

Es importante precisar que el reporte de otros pagos, reliquidaciones y retroactivos se desagregó por periodo, por lo tanto se calculó la retención en la fuente si el valor de cada periodo superaba la base correspondiente.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “...los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y aportes obligatorios al Sistema General de Salud, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional...”; Durante la vigencia del contrato 296, en el año 2017 se presentó retención en la fuente para los siguientes pensionados, de conformidad con el periodo liquidado relacionado a continuación:

Periodo	Td	Documento	Nombre Pensionado	Tipo	Cód	Vlr Mesada u Vlr Otro Pago	Valor Retención
201711	CC	41730474	PACHON ROJAS JUANA MARINA	OTRO PAGO	95	\$ 36,885,850.00	\$ 239,864.00
			TOTAL			\$ 36,885,850.00	\$ 239,864.00

Fondo de Solidaridad

La liquidación de descuentos por concepto de Fondo de Solidaridad Pensional durante la vigencia 2017, se efectuó de acuerdo con lo descrito en el artículo 27 de la ley 100 de 1993:

...“Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta”.

Cajas de Compensación Familiar

La liquidación de descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectúo previa solicitud del pensionado y de acuerdo con lo descrito en el artículo 33 del Decreto 784 de 1989 y Decreto 867 de mayo de 2014 Artículo 11:

...“ APORTES. Los pensionados cotizarán a la respectiva Caja de Compensación Familiar por concepto de afiliación, el dos por ciento (2%) de la respectiva mesada de su pensión”.

...“Los pensionados con mesadas de hasta uno punto cinco (1.5) SMLMV voluntariamente podrán aportar a las Cajas de Compensación Familiar el cero punto seis por ciento (0.6%) sobre la correspondiente mesada pensional, para acceder adicionalmente a los servicios de turismo y capacitación, o el dos por ciento (2%) sobre la misma, para acceder a todas las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores activos, excepto la cuota monetaria.”

i) Controles de postnómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos.

A través de los medios magnéticos de pago, entregados a cada entidad financiera, se suministraron los datos de nombre y número de documento de identificación de los pensionados con el fin de facilitar los controles de verificación aplicados por cada Banco al momento de realizar los pagos.

Adicionalmente, los controles de suspensiones u órdenes de no pago mencionados en el literal c) e identificación de fallecidos mencionados en el literal f) pueden ser realizados en el proceso de post nómina en cada período, generando liquidación cero y permitiendo excluir de los medios magnéticos los pagos dirigidos a la red bancaria, EPS, juzgados y terceros.

j) Controles para verificación de supervivencia.

A partir del 1 de julio de 2012 y según el Decreto Ley 019 de 2012, los pensionados que reciben el pago de sus mesadas por la *modalidad abono en cuenta*, no deben acreditar supervivencia. En el marco de la citada norma, el Consorcio contará con los siguientes controles para verificación de supervivencia de los pensionados:

- ☑ Los pensionados que residen en el exterior deben remitir supervivencia cada seis meses expedida por el cónsul de Colombia en el país de residencia, o por autoridad competente designada por el país que produjo el documento, debidamente apostillado. El Consorcio FOPEP 2015 verificó que dichos documentos contaran con el sello de Apostille, según lo establecido por la Convención de la Haya sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, a la cual se adhirió el Gobierno Nacional a partir del 30 de enero de 2001.

Para los pensionados residentes en el exterior que no presentaron en forma oportuna la fe de vida mencionada anteriormente, el Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2017 direccionó la mesada pensional, a un código de control que retuvo los valores netos hasta por tres meses consecutivos, a partir del cuarto mes se pasó a liquidación cero.

- ☑ Para el caso de los certificados de supervivencia expedidos por embajadas o consulados de Colombia, en virtud de circular de fecha 28 de agosto de 2009 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores se suprimió el procedimiento de autenticación o aval de la oficina de legalizaciones, por lo que las supervivencias expedidas en consulados o embajadas se tramitan omitiendo el procedimiento en mención. Sin embargo, para las supervivencias recibidas con código de verificación se valida la autenticidad de los documentos en la página de la Cancillería (<https://verificacion.cancilleria.gov.co>).
- ☑ Como lo establece la Ley Antitrámites, con el fin de verificar la supervivencia de los pensionados se solicitó código al Ministerio de Salud y Protección Social, que permite el cruce de información de los pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, proceso que se surte antes del envío de los pagos a las diferentes entidades financieras.

k) Controles para verificación de las relaciones de pagos, que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria.

El Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2016 envió a cada una de las instituciones que conforman la red utilizada para el pago de pensionados, los medios magnéticos con la relación de pagos a realizar, los listados de control por sucursal y los volantes de nómina para entregar a los beneficiarios del pago.

La red bancaria informó mediante certificación, el resultado del pago, identificando los pensionados que cobraron su mesada y los valores cancelados, documento que se constituyó en el soporte de la cuenta de cobro de la comisión fiduciaria del respectivo mes. Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días del mes, solo se pudo reflejar la información del mes anterior; de esta forma relacionamos el detalle de los pagos realizados a noviembre de 2016, en el capítulo III Información Estadística, numeral 2.7.

l) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

- El Consorcio FOPEP 2015 cuenta con un proceso que permite capturar, validar y consultar datos de los reintegros realizados por los Bancos, correspondientes a mesadas no cobradas por los pensionados durante un periodo de tiempo específico conforme con la normatividad vigente.

Dichos registros se capturan previa verificación de la devolución efectiva de los recursos del Fondo, así como la certificación del Banco sobre tipo y número de documento, nombres y apellidos del pensionado, valores y periodos devueltos. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística numerales 2.5 y 2.6.

- El sistema de información del Consorcio adicionalmente, permite registrar, clasificar y consultar órdenes de no pago emitidas oportunamente por los Fondos.

m) Controles en el sistema de información que eviten y detecten dobles pagos de comisión fiduciaria

El sistema de información controla que las mesadas sujetas a comisión fiduciaria del periodo, no se encuentren previamente certificadas con fecha de pago en la entidad financiera.

- n) Que se realicen los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se***

encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente.

El proceso de novedades, generó reportes sobre incrementos de valor pensión solicitadas por los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, que superen el IPC.

De la misma manera, el sistema calcula automáticamente los incrementos de mesadas pensionales al inicio de cada año, controlando que los aumentos no sean superiores al IPC del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste, generando reporte de dicho proceso.

El Consorcio Fopep 2015 remitió a los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, los resultados de las validaciones descritas anteriormente para evaluación, verificación y documentación del origen de las modificaciones; así mismo informo dichos resultados al Ministerio del Trabajo.

Durante el año 2017, las advertencias sobre incrementos de valor pensión, fueron reportadas a los diferentes fondos y de manera consolidada al Ministerio del Trabajo, esto con el fin de recibir respuesta antes del cierre de postnómina, en la que se certifique que dichas advertencias han sido validadas y documentadas satisfactoriamente.

o) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de estas no supere el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad e informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar.

A partir de la información del causante, suministrada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema realizó el control del registro de pensiones de sustitución, reportando como rechazo aquellos casos cuya sumatoria de los valores de pensión de los sustitutos supere el valor pensión del causante. El margen máximo permitido es de \$0.99.

Aquellas novedades identificadas como sustitución que no reportaron información del causante fueron rechazadas.

p) Alertar mínimo dos meses antes a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos, en todo caso si los fondos incluyen estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para las pensiones de invalidez o escolaridad con vencimiento.

Con base en la fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema generó reportes de advertencia de aquellos pensionados identificados bajo el tipo de prestación de escolaridad, cuyas edades estén próximas al cumplimiento de la máxima edad legal (25 años).

En el proceso de novedades para liquidación y pago de nómina, en el caso de pensiones registradas bajo el código de escolaridad, el sistema rechazó los registros de pensionados cuya fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas, no sea consistente.

Con base en la fecha de vencimiento, se alerta a los fondos de las prestaciones próximas a vencer para su evaluación y verificación.

q) Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución del mismo y que sean solicitados por parte del MINISTERIO o quien haga sus veces o el Consejo Asesor del Fondo.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, atendiendo nuevas disposiciones legales, a solicitud del consejo Asesor o para mejorar la ejecución del contrato, el Consorcio Foep 2015 desarrolló los controles necesarios.

En el numeral 21 del presente informe, se encuentran relacionados los desarrollos que entraron en producción durante los meses de Enero a Diciembre de 2017.

1.9 Verificar que las entidades financieras cuenten con las seguridades respectivas que garanticen el pago de pensiones a los pensionados y beneficiarios reales y en caso contrario tomar conjuntamente con el banco respectivo las medidas necesarias para ello o en su defecto, dar por terminados los convenios de pago respectivos.

El Consorcio FOPEP 2015 dentro del ámbito de su responsabilidad y con sujeción al debido proceso, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos, más los intereses que sean pagados indebidamente, por errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales, previamente demostrados e imputables directamente al Consorcio.

La red de instituciones con las que contó el Consorcio para la realización de los pagos de las mesadas pensionales estuvo conformada por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normativa vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía, como único documento válido para efectuar los pagos en este sistema; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento del pago.

En cuanto a los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la Ley 700 de 2001 y su decreto reglamentario, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de pago por abono en cuenta, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria, quien al momento de la apertura de la cuenta debe suministrar a la entidad bancaria, en forma previa, la información necesaria para dicho trámite.

Para la realización de los pagos con el mayor grado de seguridad y dentro del marco legal permitido, el Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2017 dio cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley 700 de 2.001, su Decreto Reglamentario 2751 de 2.002 y la Ley 952 de 2.005, normas que rigen la forma de pago de las pensiones.

1.10. Implementar todos los mecanismos de control necesarios que permitan confrontar el cálculo actuarial que sirvió de base para la sustitución en el pago de pensiones de la Caja o Fondo frente a la nómina de pensionados, como mínimo en aspectos tales como:

- a) Que los pensionados que se encuentran en la nómina hagan parte del cálculo actuarial. En el evento en que se encuentren personas no incluidas en el cálculo actuarial, se rechazará la novedad y será necesario informar al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias**

para el ajuste y aprobación del mismo. Sin dichos ajustes no se podrá realizar el respectivo pago de las mesadas pensionales.

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Durante el año 2017, el Consorcio FOPEP procedió con el cargue del cálculo actuarial o actualización del mismo, información a partir de la cual el sistema validó que los pensionados o causantes de pensiones de sustitución se encontraban incluidos en la base general de cálculo actuarial del Fondo respectivo, en caso contrario, generó rechazo de la novedad de inclusión o cambio de valor pensión.

A continuación, se enuncian las actualizaciones de cálculo actuarial recibidas, con aplicación en la vigencia 2017 del contrato 296:

1. CAJA AGRARIA, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-045831 del 1 de diciembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. ADPOSTAL, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-046982 del 9 de diciembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. INCORA, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-046636 del 7 de diciembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. CFT, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-047449 del 13 de diciembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. CNT, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2016-047452 del 13 de diciembre de 2016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. CAPRECOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-001701 del 24 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. MINCOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-0017007 del 24 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
8. TELECartagena, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-001801 del 24 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. TELEHuila, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-001801 del 24 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. TELESantamarta, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-001801 del 24 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
11. MINERCOL, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-002400 del 30 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
12. INVIAS, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-002396 del 30 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
13. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-001709 del 24 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
14. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-002979 del 02 de febrero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
15. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-005711 del 28 de febrero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
16. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-011707 del 20 de abril de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

17. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-015174 del 19 de mayo de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
18. MINCOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-019277 del 22 de junio de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda de Crédito Público.
19. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-019282 del 22 de junio de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
20. PROSOCIAL, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2015-018215 del 15 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
21. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-028274 del 01 de septiembre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
22. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-028890 del 06 de septiembre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
23. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017036982 del 02 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
24. TELECOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-019292 del 22 de junio de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
25. INAT, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-037016 del 02 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
26. INRAVISIÓN aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-034058 del 12 de octubre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
27. INVIAS aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-034056 del

12 de octubre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.

28. ADPOSTAL, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-034060 del 12 de octubre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
29. PROSOCIAL, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-037367 del 03 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
30. ISS, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-019288 del 22 de junio de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
31. ISS_ARL (POSITIVA), aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-036777 del 01 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
32. CFT, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-037375 del 03 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
33. MINCOM, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-039935 del 23 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
34. ZONAS FRANCAS, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-037294 del 03 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.
35. INCORA, aprobación del cálculo actuarial mediante oficio 2-2017-040828 del 29 de noviembre de 2017, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.

b) Que los valores de las mesadas pensionales no superen el valor aprobado en el cálculo actuarial. En el evento en que esto suceda, se informe al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del cálculo actuarial, y de ser necesario, autorice únicamente hasta el valor aprobado en el cálculo actuarial.

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido

debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Con base en la información de cálculo actuarial registrada en la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional:

- Se proyecta el valor base de cálculo a valor presente neto según factor de IPC (índice de precios al consumidor) o al salario mínimo mensual legal vigente para prestaciones identificadas con grupo actuarial de clase vejez o prestaciones que a la fecha base del cálculo se encontraban en SMMLV.
- Si el pensionado no hace parte de un grupo familiar, el sistema compara el valor presente del cálculo actuarial frente a la novedad de inclusión o cambio de valor pensión reportada por el Fondo para el mismo pensionado, rechazando la novedad para los casos en que la entidad asumida en el pago no se encuentre liquidada y el valor registrado supera el cupo del cálculo, en los demás casos se genera mensaje de advertencia.
- Si el pensionado hace parte de un grupo familiar en cabeza de un causante, se suman los valores que reposan en el cálculo actuarial distribuidos entre el causante y sus sustitutos. De este modo, se calcula el cupo máximo frente al cual se efectuará el control que permita garantizar que los beneficiarios que sean reportados en las novedades del Fondo no superen el valor presente del cálculo actuarial para ese grupo familiar.

La validación, consiste en generar un rechazo de la novedad de inclusión o de cambio de valor pensión para los casos en que la entidad asumida en el pago no se encuentre liquidada y cuyo valor de la novedad sumado a las pensiones que se encuentran en la nómina a cargo del mismo causante, superen el cupo disponible en el cálculo actuarial para el grupo familiar, en los demás casos se genera mensaje de advertencia.

- c) Cruzar cada seis (6) meses la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, alertar a los fondos sustituidos y al MINISTERIO y aplicar los mecanismos de control que establezca el Consejo Asesor del Fondo, con el propósito de evitar posibles fraudes. Esta obligación deberá cumplirse respecto de los cálculos actuariales aprobados por autoridad competente que le hayan sido entregados al ADMINISTRADOR FIDUCIARIO por el MINISTERIO DEL TRABAJO y a partir de la fecha de entrega.**

El control opera para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

En virtud de lo expuesto el Consorcio FOPEP 2015, efectúa los procesos cruce de cálculo actuarial frente a la Nómina de Pensionados del Nivel Nacional, así:

- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto de Nombres y Apellidos:** Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que no se encuentran incluidos en el cálculo actuarial o que se encuentran en el cálculo pero los nombres y apellidos difieren de la información registrada en la nómina activa.
- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto Valores:** Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que se encuentran en la nómina activa y cuyo valor de mesada supera el cupo establecido en el cálculo actuarial para el pensionado o grupo familiar.

En los informes emitidos por el Consorcio con dirección a los Fondos y copia al Ministerio de Trabajo, se solicita tramitar urgentemente la actualización del cálculo actuarial para los casos de pensionados que al periodo de revisión se encuentran desfinanciados del cupo del cálculo o cuyos nombres y apellidos (pensionado o causante) se encuentran desactualizados.

Para el contrato 296, el cruce semestral de cálculo actuarial durante el año 2017 se realizó con corte 31 de mayo y a 30 de noviembre de 2017 en donde se enviaron las comunicaciones correspondientes a las revisiones de nombres, apellidos y de la misma forma la revisión de valores según los radicados descritos a continuación:

Revisión por concepto de Nombres y Apellidos corte 31 de mayo

Fondo: UGPP Oficio: NOM-296-236-17 del 31 de mayo de 2017
Fondo: CVC Oficio: NOM-296-237-17 del 31 de mayo de 2017

Revisión por concepto de Nombres y Apellidos corte 30 de noviembre

Fondo: UGPP Oficio: 296003917 del 05 de diciembre de 2017

Fondo: CVC Oficio: 296003918 del 05 de diciembre de 2017

Revisión por concepto de Valores corte 31 de mayo

Fondo: UGPP Oficio: NOM-296-235-17 del 31 de mayo de 2017

Fondo: CVC Oficio: NOM-296-238-17 del 31 de mayo de 2017

Revisión por concepto de Valores corte 30 de noviembre

Fondo: UGPP Oficio: 296003916 del 05 de diciembre de 2017

Fondo: CVC Oficio: 296003915 del 05 de diciembre de 2017

- d) ***Para los fondos liquidados, cambiara el estado de “RECHAZO” por el de “ADVERTENCIA”, dichas ADVERTENCIAS las realizará el administrador fiduciario del FOPEP mensualmente y enviará una comunicación al Administrador de la nómina de cada fondo, en la que se le indique los valores que superan el cálculo actuarial; posterior a esta comunicación la orden de pago debe ser confirmada por el administrador de Nómina del Fondo asumido en el pago. Se enviará mensualmente informe al Jefe inmediato del responsable de Nómina, al Director de la Entidad, a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio del Trabajo y a la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al final de cada año en consideración al artículo 139 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, el Administrador de los recursos del FOPEP hará un consolidado por entidad y enviará la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Anualmente cuando se cuente con los cálculos actuariales aprobados, el Administrador de los Recursos del FOPEP deberá generar el resultado de los cruces que se obtengan y en caso que los valores pagados sean superiores a los aprobados se generaran comunicaciones a los fondos para que reintegren los valores que se hayan pagado de más.***

En la actualidad en la base de datos del FOPEP figuran como entidades del orden nacional no liquidadas, para las cuales se mantienen los rechazos de novedades cuando estas superan el cupo disponible en cálculo actuarial, las siguientes:

CODIGO FONDO	FONDO	Observaciones
001	C.V.C.	Validación Cálculo suministrado por MHCP
002	SUPERFINANCIERA	Validación Cálculo Propio Del Fondo
003	SUPERSOCIEDADES	
004	SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
019	MINCOMUNICACIONES	Validación Cálculo suministrado por MHCP
040	ISS ARL	

Los rechazos de novedades relacionados con cálculo actuarial se presentan en las salidas de inconsistencias que se reportan al Fondo en cada proceso de prevalidación de novedades, siendo responsabilidad de éste, la gestión que realice ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a la actualización del cálculo actuarial. Del mismo modo, con periodicidad mensual el Consorcio remite consolidado con la relación de advertencias de cálculo actuarial relacionadas con novedades de inclusión, cambios de valor pensión y otros pagos, a partir de la cual el Fondo debe confirmar la orden de pago de los valores reportados en nómina que superaron el cupo disponible en cálculo actuarial.

1.11. Disponer como mínimo de una sede para la atención ágil y eficiente en forma personalizada al pensionado, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes características:

La sede deberá estar ubicada en el sector comprendido entre la carrera 7ª y la carrera 50 y calle 26 y la calle 100. La sede debe ser de fácil acceso a la población de pensionados, caracterizada por ser personas de la tercera edad, algunas con impedimentos físicos, por lo que se requiere que la sede cumpla con especificaciones técnicas de accesibilidad, para este tipo de población.

Adicionalmente, la sede deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes:

- a) Sala de espera ventilada e iluminada de manera natural y/o artificial como mínimo para Ochenta (80) personas.***
- b) Sistema de turnos, de acuerdo con los procedimientos que se manejen.***
- c) Baños por sexos, como mínimo uno por cada 20 personas.***
- d) Ambientes y sistemas de acuerdo con los procesos de atención al pensionado. La atención al pensionado deberá desarrollarse***

preferiblemente en un primer piso; en el evento de tratarse de pisos superiores deberá contarse con sistema de ascensores o rampas.

Centro de Atención al Pensionado

Para la atención personalizada, el Consorcio FOPEP 2015 cuenta con un Centro de Atención al Pensionado, en el octavo piso de su sede ubicada en la Carrera 7 No. 31-10, Edificio Torre Bancolombia, que cumple con las condiciones exigidas por el Ministerio del Trabajo, así:

- Ventilación e iluminación de manera natural y artificial.
- Capacidad para Ochenta (80) personas, quienes cuentan con un espacio amplio y cómodo, dotado de sala de espera debidamente acondicionada y rampa de ingreso.
- Sistema de digiturno electrónico, de pantalla doble con indicador de dos dígitos.
- Cuatro (4) baños a disposición de los pensionados, dos por cada sexo, teniendo en cuenta un baño con acceso a personas con discapacidad.

1.12 Disponer de un sistema de comunicaciones para atención al pensionado, integrado mínimo por:

a) Un Contact Center, realizando monitoreo y seguimiento histórico a este.

La prestación del servicio de atención telefónica a los pensionados a nivel nacional, se realizó a través de la firma DIGITEX empresa especializada en el servicio de Contact Center, a través de la línea telefónica: (1) 3198820.

En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 6. Otra Información Estadística, punto 6.4 y 6.5 se encuentra información relacionada con el volumen de llamadas atendidas tanto en el Contact Center como en el Consorcio FOPEP 2015 y los motivos por los cuales el pensionado se comunica telefónicamente.

b) Desarrollar y mantener el sitio web del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, con la información general y estadística de interés para los pensionados del FOPEP, debidamente actualizada conforme a los lineamientos y determinaciones del Ministerio del Trabajo y ajustada a los requerimientos y estándares definidos por el Gobierno en Línea y demás normas legales aplicables: www.fopep.gov.co



Actualizado el 05/01/2018 12:23:16 p.m. | Directorio de entidades | Documentos | Boletín Informativo | Notas saludables | RSS | English Version

MINTRABAJO | **TODOS POR UN NUEVO PAÍS** PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN | Consorcio **FOPEP** 2015 Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional

Inicio | Acerca del FOPEP | Entidades Sustituidas | Trámites de Pensionados | Noticias | Buscar: Buscar...

Estas en Inicio | Imprimir | A- | A+ | Modo Lectura

Consulte el Calendario de pagos

Servicios en línea

- Contáctenos
- Notificaciones Judiciales
- Certificados y cupones de pago
 - Valide los certificados
 - Consulte Inclusión en Nómina
 - Actualice sus datos
- Sondeos de opinión
- Chat
- Llamada virtual
- Radicar PQRS
- Consultar PQRS

Últimas Noticias

Cafesalud cambió de nombre, se llamará Medimás EPS

El Consorcio FOPEP informa, que en cumplimiento con lo establecido en la Resolución número 2426 de 2017 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación del Plan de Reorganización Institucional - Creación de Nueva Entidad, presentado por Cafesalud y MEDIMAS EPS S.A.S" y con el fin de garantizar el recaudo de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de los afiliados que actualmente tiene la EPS Cafesalud, a partir del periodo de cotización de agosto de 2017, los

El portal del Consorcio FOPEP 2015 se encuentra dentro de los lineamientos establecidos para las entidades que forman parte de la red de Gobierno en Línea, cuyo propósito es articular a todas las entidades públicas y privadas que ejercen funciones públicas para proveer información, trámites y servicios de manera eficiente, transparente y participativa a toda la sociedad.

La página WEB cuenta con secciones y servicios en línea para beneficio de los pensionados del FOPEP. Este es el menú global de navegación:

Acerca del Fopep

- Naturaleza Jurídica del Fopep
- Normatividad
- Entes de Control
- Presupuestos e informes de gestión
- Sobre el Consorcio FOPEP 2015

Entidades Sustitutivas

Se publica la lista de entidades sustituidas en el pago de pensiones.

Nota:

- En el mes de junio de 2017, se registró el ingreso en la nómina de la entidad Corelca.

Trámites de Pensionados

Pago de Mesadas

Pensionados en el Exterior

Aportes

Descuentos por Nómina

Noticias

Se publican noticias de interés para los pensionados.

Actualizaciones y modificaciones:

- En el mes de enero de 2017, se publicó el reajuste pensional para el año 2017.
- En el mes de marzo de 2017, se publicó noticia acerca de los aportes a salud del citado periodo.
- En el mes de abril de 2017, se publicó noticia acerca de la Consulta de Certificados y cupones de pago a través de la página web.
- En el mes de junio de 2017, se publicó noticia acerca de la protección de datos del Consorcio FOPEP hacia los terceros.
- En el mes de julio de 2017, se publicó la noticia de cambio de Cafesalud a Medimás EPS.
- En los meses de agosto y septiembre de 2017, se publicó un banner con las fechas y requisitos para el proceso de Asignación y Renovación de códigos de descuento.
- En el mes de diciembre de 2017, se modificó el proceso de renovación y asignación de código de descuento.

Servicios en línea

Consulte sus certificados

Actualizaciones y modificaciones:

- En el mes de abril de 2017, se subieron a la página web los certificados de ingresos y retenciones del año gravable 2016, para consulta y descarga de los pensionados que se encuentran registrados.

Valide los certificados
Consulte inclusión en nómina
Actualice sus datos
Sondeos de opinión
Chat
Llamada Virtual
Radicar PQRS
Consultar PQRS
Contáctenos

Servicios de atención al ciudadano

Preguntas Frecuentes
Línea de Atención al Pensionado
Estadísticas de pensionados
Listado de trámites y servicios
Glosario
Tutorial Servicios en Línea

Actualizaciones realizadas:

- En “Estadísticas de pensionados” se incluyó la consulta estadística de solicitudes, con los informes mensuales del año 2017 de Peticiones, Quejas y Reclamos.

Fopep para Niños
Directorio de entidades
Documentos
Boletín Informativo
Notas Saludables
RSS
English versión
Redes Sociales

c) Correo electrónico a través del cual se garantice el registro y control de las solicitudes efectuadas por los pensionados y que forme parte del

sistema de gestión documental del encargo fiduciario

A partir de noviembre de 2016, se direcciona a los pensionados que escriben a través de correo electrónico contactenos@fopep.gov.co para que las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos las realicen a través del formulario “Contáctenos”, que de forma estructurada permite capturar los datos de los pensionados, generar radicación automática y un seguimiento oportuno a su respuesta.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, se creó el correo notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co exclusivamente para notificaciones judiciales al Consorcio FOPEP 2015, información que fue publicada en nuestra página web www.fopep.gov.co

Durante el año 2017, se radicaron 9.629 correos electrónicos a las diferentes áreas del Consorcio FOPEP, para su respectivo trámite como se detalla a continuación:

ÁREA	CANTIDAD RECIBIDA	TRAMITADOS CON COMUNICACIÓN	TRAMITADOS SIN COMUNICACIÓN	TRAMITADOS DENTRO DE TERMINOS	TRAMITADOS FUERA DE TERMINOS	CANTIDAD PENDIENTE
GRB CAMBIO SITIO DE PAGO	2,382	2,108	274	2,382	0	0
CRE CONTROL Y RECUPERACIONES	1,930	302	1,625	1,927	0	3
COMUNICACIONES JURIDICA	1,544	591	953	1,544	0	0
GRB EPS	1,221	746	474	1,220	0	1
ANA ANALISTAS	669	549	116	665	0	4
JUR EMBARGOS	538	462	76	538	0	0
GRB DESCUENTOS	476	355	121	476	0	0
ASE ASESORES	376	366	9	375	0	1
EPS EPS	272	181	89	270	0	2
FIN DIRECCION FINANCIERA	110	38	71	109	0	1
OTRAS AREAS	111	53	57	110	0	1
TOTAL	9,629	5,751	3,865	9,616	0	13

d) Correo postal saliente de cobertura nacional

Todas las inquietudes y requerimientos relacionados con el pago de pensiones, que se reciben en las instalaciones del Consorcio FOPEP 2015, son respondidos y remitidos a cualquier destino del territorio nacional, a través de empresas dedicadas a la distribución de correo masivo y especializado (certificado), contratadas por el Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2017.

1.13 Proveer instalaciones seguras y que garanticen la confidencialidad de la información gestionada por los interventores asignados por el Ministerio y proveer las condiciones técnicas necesarias que garanticen la efectividad de sus labores.

El Consorcio FOPEP 2015 ha dispuesto para la interventoría del Contrato, instalaciones seguras que garantizan la confidencialidad de la información gestionada por los auditores interventores y a su vez cuentan con las condiciones técnicas que garantizan la efectividad en el desarrollo de sus labores

1.14 Ejercer la defensa de los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional cuando las autoridades judiciales así lo requieran.

Una vez recibe notificación de requerimientos de autoridades judiciales, el Consorcio dentro de los límites legales realiza las actividades a su alcance para defender los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Teniendo en cuenta la precisión efectuada por el Ministerio del Trabajo en las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de licitación pública MT-No.005 – 2015, en las que puntualizó que: *"la defensa judicial se circunscribe a informar a las instancias judiciales las responsabilidades que cada uno de los actores dentro del proceso del pago de pensiones le corresponde y orientar la defensa."*

Con base en lo anterior, el Consorcio solicitó la vinculación del Ministerio como "Litis consorte" dentro de todas las acciones judiciales notificadas en el año 2017.

1.15 Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza.

En el año 2017, el Consorcio dio cumplimiento al marco legal que le rige según su naturaleza de conformidad a las actividades y competencias contempladas en el contrato de encargo fiduciario.

1.16 La entidad fiduciaria deberá cumplir con las demás obligaciones que le imponga la Ley al encargo fiduciario y en particular las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decretos 1132 de 1994, 2921 de 1994, y demás disposiciones legales complementarias.

Para el año de 2017, las fiduciarias respecto al encargo fiduciario dieron cumplimiento a las obligaciones legales impuestas, entre ellas las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, y demás disposiciones legales complementarias.

2. Obligaciones Financieras y de Inversión

2.1. Invertir los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiera para el pago oportuno de las pensiones y otros pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1132 de 1994, los decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia

El Consorcio FOPEP 2015 durante el año 2017, administró e invirtió los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez, garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, decreto 1132 de 1994 y demás decretos reglamentarios.

2.2. Responder por la evaluación y determinación de cada una de las operaciones de inversión que vaya a realizar con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio durante el año 2017 realizó la evaluación de las operaciones de inversión, las cuales realiza de acuerdo a los criterios establecidos para la administración de los recursos.

2.3 Abstenerse de realizar inversiones en entidades matrices o subordinadas.

El Consorcio FOPEP 2015, está conformado por Fiduciaria Bancolombia y Fiduciaria La Previsora S.A.

Fiduciaria Bancolombia, tiene como matriz a Bancolombia, y no tiene subordinadas. Fiduciaria La Previsora SA tiene como matriz a La Previsora S.A Compañía de Seguros y no tiene subordinadas.

Durante el año 2016 las Fiduciarias Consorciadas no realizaron inversiones en títulos de entidades matrices o subordinadas.

2.4. Realizar el análisis del flujo de los ingresos y gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de los mismos, tomando esta información como base para la toma de decisiones sobre el portafolio de inversiones del Fondo.

Flujo de ingresos y gastos anuales proyectados:

La proyección del flujo de caja para el año 2018 se realizó con las siguientes bases técnicas:

- 1) **Saldo inicial:** Se tomó la sumatoria de los saldos de las cuentas bancarias y los portafolios de Reserva de Liquidez y Reintegros al 30 de noviembre de 2017.

Recursos recibidos: Valor de la nómina proyectada para el año 2018, aportes de salud de Foncolpuertos y aportes a Fondos de Pensiones; los cuales se calcularon con base en los datos históricos de enero a noviembre de 2017, para las mesadas equivalentes a 1 SMMLV se proyectó un incremento del 5% para el año 2018 y un incremento del IPC del 4.20% para las pensiones superiores al salario mínimo.

- 2) **Rendimientos financieros:** Calculados a una tasa del 6,71% anual, se realizó con base en el valor del portafolio de reintegros y liquidez al corte del 30 de noviembre de 2017 proyectado a 31 de diciembre del mismo año, adicionando los rendimientos financieros mensuales y los incrementos netos de mesadas reintegradas.
- 3) **Reintegro de mesadas:** Se tomó el promedio de los reintegros efectuados durante el periodo enero a noviembre de 2017 y se proyectaron a diciembre del mismo año, los cuales corresponden a mesadas que no fueron cobradas por los pensionados durante los 90 días que están a disposición en las entidades financieras y mensualmente se incrementaron en el 5,00% que corresponde al incremento del salario mínimo proyectado para el año 2018.
- 4) **Pago de nómina, salud de Foncolpuertos y aportes:** Valor de la nómina proyectada para el año 2018, aportes de salud de Foncolpuertos y aportes a Fondos de Pensiones; los cuales se calcularon con base en los datos

históricos de enero a noviembre de 2017 y se aplicó el incremento del IPC (4.20%) para las pensiones superiores al salario mínimo, para las inferiores e iguales al SMLV se aplicó el incremento del 5%.

- 5) **Pago de mesadas no cobradas oportunamente:** Se tomó el promedio de salidas efectuados durante el periodo enero a noviembre de 2017 y se proyectaron a diciembre del mismo año, mensualmente se incrementaron en el 4,24%, que corresponde a la ponderación entre el porcentaje del salario mínimo estimado para el 2018 (5%), el porcentaje de mesadas de 1smmlv que pagó el Fo pep en el 2017 (14%), el porcentaje del IPC estimado para el año 2018 (4,2%) y el porcentaje de mesadas superiores a 1smmlv que pagó el Fo pep en el 2017 (86%).
- 6) **Saldo mínimo para pago de pasivos:** Se tomó el promedio del histórico del pasivo de los meses de enero a noviembre de 2017.
- 7) **Saldo final.**

El Consorcio FOPEP 2015 mediante oficio No.S2017035410 del 20 de diciembre de 2017 entregó al Ministerio del Trabajo, el flujo de Ingresos y Gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional estimado para el año 2018, en cumplimiento de las actividades descritas en su Plan de Trabajo.

Flujo de ingresos y gastos mensual de la operación:

Se realiza con base en las entradas y salidas mensuales efectivas de recursos, así:

- (1) **Saldo Inicial:** Sumatoria de los saldos del mes anterior de las cuentas bancarias y los portafolios de Reserva de Liquidez y Reintegros.
- (2) **Recursos recibidos:** Recursos situados por el Ministerio para el pago de la nómina de cada mes, E.P.S., Foncolpuertos, Aportes Fondo de Pensiones, etc.
- (3) **Utilidad:** Valor de la utilidad mensual incluyendo valoración positiva y negativa del portafolio y rendimientos cuentas de ahorro.
- (4) **Reintegro de mesadas:** Efectuado por las entidades financieras, que corresponde a las mesadas ubicadas por ventanilla que no son cobradas oportunamente por los pensionados.

- (5) **Reserva de liquidez:** Situada por el Ministerio del Trabajo y las Superintendencias.
- (6) **Reintegros familiares de pensionados fallecidos:** Devolución de aportes E.P.S. y terceros, por haber sido girados en fechas posteriores al deceso de los pensionados.
- (7) **Pago de nómina:** Valor total pagado por la red bancaria y por las diferentes modalidades de pago de nómina.
- (8) **Valor total de los descuentos de nómina:** Correspondiente a E.P.S., Cooperativas, Embargos, Salud Foncolpuertos y Aportes Caja Agraria, pagados durante el mes.
- (9) **Valor total de las mesadas no cobradas oportunamente:** Que fueron reintegradas por no cobro y posteriormente fueron solicitadas, realizando su pago dentro del mes.
- (10) **Valor total de los reintegros:** Efectuados al Tesoro Nacional, por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido y prescrito, liquidación cero y O.N.P.
- (11) **Reintegro a entidades sin situación de fondos:** Efectuados por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido y prescrito, liquidación cero y O.N.P.
- (12) **Utilización reserva de liquidez:** Para el pago de la nómina de pensionados.

El flujo de ingresos y gastos lo elabora el Consorcio FOPEP 2015, dando cumplimiento a las normas contables vigentes y conforme a lo indicado en el numeral 2.4 de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario y es entregado a la interventoría al finalizar el mes siguiente al del cierre.

Según lo indicado en el detalle del flujo de ingresos y gastos mensual, el Consorcio da cumplimiento a su obligación de informar mensualmente sobre la ejecución de los recursos del FOPEP.

Adicionalmente, en el Comité Financiero que se realiza mensualmente en el Ministerio del Trabajo se presenta y analiza la ejecución del flujo de caja del fondo, correspondiente al mes sobre el que se rinde informe.

2.5. Informar al Ministerio del Trabajo sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas para

la administración del portafolio (cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes, procedimientos de valoración del portafolio, etc.)

El Consorcio FOPEP 2015, durante el año 2017 contó con el soporte tecnológico de las fiduciarias administradoras de los portafolios de inversión, dio cumplimiento a los procesos y procedimientos de administración de los portafolios de inversión, presentó la utilización de cupos de emisor con base en la metodología presentada y aprobada por el Consejo Asesor, realizó operaciones admisibles de compra y venta, cumplió con la valoración a diario de los portafolios tomando la información de precios publicada diariamente por el proveedor autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia INFOVALMER, igualmente el valor en riesgo de mercado se calculó diariamente cumpliendo con el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia y presentó el resultado bajo este modelo y bajo el modelo interno. La información del portafolio se detalla en el numeral 3.2.2. Y se presenta en el anexo 3 de este informe.

2.6 *Disponer de los soportes y justificación de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, cuando le sean requeridos por EL MINISTERIO en consideración al plazo, monto de la inversión y la rentabilidad obtenida.*

Los soportes de las operaciones realizadas durante el año 2017 con los recursos del Fondo se encuentran a disposición del Ministerio para cuando ellos sean requeridos.

2.7 *Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y flujo de ingresos, recursos y pagos de las entidades que sean sustituidas por este, y presentar los estados financieros mensuales y anuales. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal.*

El Consorcio lleva la contabilidad en forma independiente de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. Dentro de los anexos al presente informe se encuentran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

2.8 Presentar y sustentar al Ministerio del Trabajo y Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades.

Durante los meses de enero a diciembre se presentaron los informes de las operaciones de inversión realizadas durante el año anterior y no se recibieron requerimientos de información detallada de transacciones por parte del Ministerio del Trabajo, ni de organismos de control.

- Balance general
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.
- Detalle Portafolio de Liquidez y de Reintegros
- Operaciones recíprocas

2.9 El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá remitir al MINISTERIO la información de los reintegros con o sin Situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días siguientes a la dispersión de los recursos.

Durante el año 2017 el Consorcio FOPEP 2015 remitió al Ministerio la información de los reintegros con y sin situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo de cada nómina.

Radicado 5122 del 10 de febrero de 2017


Consortio
FOPEP 2015
 Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
 NIT 900.910.081 - 6

00005122

COPIA PARA TESORERIA

Bogotá, 10 de febrero de 2017
 AF-1004-17

DIGNA
 DIGNA PATRICIA MOSQUERA JURADO
 Coordinadora Grupo de Tesorería
 Registro del Trabajo
 BOGOTÁ D.C.

Asunto: Reintegro recursos a la Nación enero17

Responde DIGNA Patricia Mosquera Jurado:

Remitimos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional, debidamente clasificadas por fondo y vigencia:

REINTEGROS A LA NACION MES DE ENERO DE 2017			
CONTRATO 295			
FONDO	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL
CAJALMA	\$ 462.304.791,15	\$ 4.309.036.367,60	\$ 4.771.341.158,75
FUNDICULTURAS	\$ 189.204.084,83	\$ 33.911.241.721,73	\$ 34.100.445.806,56
CAJAMINVERSA	\$ 26.164.000,00	\$ 16.212.800,00	\$ 42.376.800,00
IC-DC	\$ 3.952.031,04	\$ -	\$ 3.952.031,04
INDORA EN LIQUIDACION	\$ 3.380.474,33	\$ -	\$ 3.380.474,33
ISE	\$ 14.244.870,00	\$ 94.872.823,45	\$ 109.117.693,45
ADJORNAL	\$ 6.368.398,38	\$ 3.884.823,89	\$ 10.253.222,27
INCOMUNICACIONES	\$ 728.911,57	\$ -	\$ 728.911,57
IMPRESION	\$ 15.103.817,21	\$ 7.664.377,47	\$ 22.768.194,68
IRVIVE	\$ 7.134.026,74	\$ -	\$ 7.134.026,74
OTROS	\$ 10.228.903,21	\$ -	\$ 10.228.903,21
CONTRACCION	\$ 4.996.154,05	\$ -	\$ 4.996.154,05
TRANSPORTE	\$ 378.694,01	\$ -	\$ 378.694,01
TELÉFONO	\$ 11.879.851,01	\$ 1.216.868,64	\$ 13.096.719,65
OTROS SERVICIOS	\$ 694.071,39	\$ -	\$ 694.071,39
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDO	\$ 1.878.789.903,25	\$ 1.740.969.243,47	\$ 3.619.759.146,72

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
 Página web www.fopep.gov.co


Consortio
FOPEP 2015
 Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
 NIT 900.910.081 - 6

Documento No. FIDUCIARIA-REINTEGROS-CUENTAS-107
 Fecha: 2017/02/14 10:32:47 AM
 Usuario: GONZALEZ JORGE
 Destinatario: DIGNA PATRICIA MOSQUERA JURADO
 Asunto: REINTEGROS

#REINTEGROS A LA NACION MES DE ENERO DE 2017

CONTRATO 295

FONDO	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL
CAFEBUS	\$ 3.481.200,40	\$ -	\$ 3.481.200,40
SUPERSOCIEDADES	\$ 2.432.867,66	\$ -	\$ 2.432.867,66
TELECARTEENA	\$ 411.690,41	\$ 1.418.729,78	\$ 1.830.419,19
TELEFONIA	\$ 470.100.119,60	\$ 1.910.050,19	\$ 472.010.169,79
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDO	\$ 474.613.878,07	\$ 3.338.779,97	\$ 477.952.658,04
GRAN TOTAL	\$ 1.883.403.781,32	\$ 1.744.308.023,44	\$ 3.627.711.804,76

Conferencia:


ALFONSO ROBOYO MEDINA
 Gerente

c.c. D. Jorge María Conde - Secretario General Ministerio del Trabajo
 D. Luis Orlando Cuervo González - Coordinador Grupo de Contabilidad - Ministerio del Trabajo
 D. David Clara Sandoval Salgado - Coordinadora Grupo de Reintegros FOPEP
 D. Luis Andrés Díaz Amunátegui - Coordinador Grupo de Registro Contable Ministerio de Hacienda

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
 Página web www.fopep.gov.co



REINTEGROS A LA NACION MES DE ENERO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 669.320.776,12	\$ 1.539.006.397,60	\$ 2.208.327.173,72
FONCOLPUERTOS	\$ 165.254.084,83	\$ 35.811.241,72	\$ 201.065.326,55
CAJA AGRARIA	\$ 26.142.555,32	\$ 58.912.850,91	\$ 85.055.406,23
C.V.C.	\$ 2.993.031,54	\$ -	\$ 2.993.031,54
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 3.286.419,22	\$ -	\$ 3.286.419,22
ISS	\$ 74.349.579,96	\$ 94.472.823,45	\$ 168.822.403,41
ADPOSTAL	\$ 6.366.196,36	\$ 3.884.826,68	\$ 10.251.023,04
MINCOMUNICACIONES	\$ 726.911,22	\$ -	\$ 726.911,22
INRAVISION	\$ 15.103.017,27	\$ 7.654.317,47	\$ 22.757.334,74
INVIAS	\$ 2.134.526,74	\$ -	\$ 2.134.526,74
CAPRECOM	\$ 95.202.809,22	\$ -	\$ 95.202.809,22
CORPORACION FINANCIERA DE TRANSPORTE	\$ 4.996.594,00	\$ -	\$ 4.996.594,00
TELECOM	\$ 339.554,01	\$ -	\$ 339.554,01
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 11.879.825,05	\$ 1.216.895,64	\$ 13.096.720,69
ZONAS FRANCAS	\$ 694.021,39	\$ -	\$ 694.021,39
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.078.789.902,25	\$ 1.740.959.353,47	\$ 2.819.749.255,72
REINTEGROS A LA NACION MES DE ENERO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAPRESUB	\$ 3.481.293,46	\$ -	\$ 3.481.293,46
SUPERSOCIEDADES	\$ -	\$ 2.432.667,56	\$ 2.432.667,56
TELECARTAGENA	\$ 411.590,44	\$ 1.416.728,28	\$ 1.828.318,72
TELECOM	\$ 470.120.173,68	\$ 8.513.035,19	\$ 478.633.208,87
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 474.013.057,58	\$ 12.362.431,03	\$ 486.375.488,61
GRAN TOTAL	\$ 1.552.802.959,83	\$ 1.753.321.784,50	\$ 3.306.124.744,33



Radicado 5356 del 8 de marzo de 2017

Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

00005356

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio del Trabajo
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 13 MAR 2017

Bogotá, 8 de marzo de 2017
DAF-1068-17

Doctora
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Ministerio del Trabajo
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Reintegro recursos a la Nación febrero 17

Requerida Doctora María Patricia:
Remítimos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional, debidamente clasificadas por fondo y vigencia:

REINTEGROS A LA NACION MES DE FEBRERO DE 2017			
CONTRATO 044			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJAMA	\$ 430.24.802.39	\$ 2.347.718.103.09	\$ 1.989.523.084.64
PONCOPUERTOS	\$ 207.747.606.60	\$ 35.643.262.45	\$ 244.390.869.02
CAJA AGRARIA	\$ 28.142.148.03	\$ 40.680.104.21	\$ 68.102.252.24
C.V.C.	\$ 4.686.734.31	\$ 198.180.827.22	\$ 142.987.655.63
INCORRA EN LIQUIDACION	\$ 2.740.301.41	\$ -	\$ 2.740.301.41
ISS	\$ 67.618.063.76	\$ -	\$ 67.618.063.76
ADPOSTAL	\$ 14.687.303.39	\$ -	\$ 14.687.303.39
MINICOMUNICACIONES	\$ 2.540.000.10	\$ -	\$ 2.540.000.10
INRAVISON	\$ 14.747.205.86	\$ -	\$ 14.747.205.86
CAREBODOL	\$ 2.834.635.59	\$ -	\$ 2.834.635.59
INAT	\$ 1.993.834.00	\$ -	\$ 1.993.834.00
CAPRECOM	\$ 4.913.082.24	\$ -	\$ 4.913.082.24
TELECOM	\$ 1.608.755.31	\$ -	\$ 1.608.755.31
ISS ARL (PORTUARI)	\$ 18.702.762.81	\$ 8.172.178.00	\$ 23.874.940.77
OTROS FINANCIOS	\$ 3.944.889.39	\$ -	\$ 3.944.889.39
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.888.893.870.92	\$ 1.569.274.616.97	\$ 2.378.209.289.83

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Of. Asesoría - Línea No. 1-2017-7458300
Fecha radiación: 14/03/2017 09:40
Folios: 1 - Genera: 2

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198822
Página web: www.fopep.gov.co

Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

REINTEGROS A LA NACION MES DE FEBRERO DE 2017

CONTRATO 044			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJAMA	\$ 430.24.802.39	\$ 2.347.718.103.09	\$ 1.989.523.084.64
CAJAPRELLA	\$ 7.294.377.07	\$ -	\$ 7.294.377.07
TELECOM	\$ 49.910.801.19	\$ 14.033.838.47	\$ 63.944.639.62
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 49.997.262.21	\$ 14.033.838.47	\$ 64.031.100.68
GRAN TOTAL	\$ 1.938.891.226.14	\$ 1.583.307.454.44	\$ 2.547.899.229.58

Coordinadora

Dr. José Manuel Durán - Coordinador General Ministerio del Trabajo
Dr. Luis Orlando Quintero Durán - Coordinador Grupo de Contabilidad - Ministerio del Trabajo
Dr. Ivonne Estrella Torres Padilla - Subdirectora Normas de Personalidad LOPF
Dr. Luis Alberto Díaz Amoretti - Coordinador Grupo de Registro Contable Ministerio de Hacienda

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198822
Página web: www.fopep.gov.co

REINTEGROS A LA NACION MES DE FEBRERO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 636.204.902,59	\$ 1.347.318.162,05	\$ 1.983.523.064,64
FONCOLPUERTOS	\$ 207.747.505,53	\$ 36.643.352,49	\$ 244.390.858,02
CAJA AGRARIA	\$ 28.142.149,03	\$ 40.960.104,21	\$ 69.102.253,24
C.V.C.	\$ 4.686.734,31	\$ 136.180.821,32	\$ 140.867.555,63
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 2.746.381,41	\$ -	\$ 2.746.381,41
ISS	\$ 67.518.080,76	\$ -	\$ 67.518.080,76
ADPOSTAL	\$ 14.667.303,38	\$ -	\$ 14.667.303,38
MINCOMUNICACIONES	\$ 2.541.063,10	\$ -	\$ 2.541.063,10
INRAVISION	\$ 14.741.295,58	\$ -	\$ 14.741.295,58
CARBOCOL	\$ 2.934.635,36	\$ -	\$ 2.934.635,36
INAT	\$ 1.593.534,00	\$ -	\$ 1.593.534,00
CAPRECOM	\$ 4.513.688,34	\$ -	\$ 4.513.688,34
TELECOM	\$ 1.608.755,31	\$ -	\$ 1.608.755,31
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 15.702.752,83	\$ 8.172.178,90	\$ 23.874.931,73
ZONAS FRANCAS	\$ 3.644.889,39	\$ -	\$ 3.644.889,39
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.008.993.670,92	\$ 1.569.274.618,97	\$ 2.578.268.289,89
REINTEGROS A LA NACION MES DE FEBRERO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAPRESUB	\$ 7.264.372,07	\$ -	\$ 7.264.372,07
TELECOM	\$ 48.332.993,15	\$ 14.032.635,47	\$ 62.365.628,62
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 55.597.365,22	\$ 14.032.635,47	\$ 69.630.000,69
GRAN TOTAL	\$ 1.064.591.036,14	\$ 1.583.307.254,44	\$ 2.647.898.290,58



Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

Radicado 5780 del 11 de abril de 2017

Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

Bogotá, 11 de abril de 2017
DAF-1147-17

Docena
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
Coordinadora Grupo de Tareas
Ministerio del Trabajo
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Reintegro recursos a la Nación Marzo 17

Respetada Doctora María Patricia:
Remítase a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional, debidamente clasificadas por fondo y vigencia:

REINTEGROS A LA NACION MES DE MARZO DE 2017				
CONTRATO 266				
FONDO	AMBIENCIAL/ACTUAL	AMBIENCIAL/RENTROSO	TOTAL	FOPEP
CAMAL	\$ 992.189.051,18	\$ 1.858.938.153,27	\$ 2.851.127.204,45	
PARQUE ALBERTO	\$ 184.089.278,18	\$ 42.822.599,22	\$ 226.911.877,40	
CIAD-ADRIANA	\$ 18.004.193,01	\$ 38.341.386,71	\$ 56.345.579,72	
C.V.C.	\$ 3.571.512,86		\$ 3.571.512,86	
INDICEN EN LIQUIDACION	\$ -4.224.692,00		\$ -4.224.692,00	
ISD	\$ 119.732.169,93	\$ 18.321.368,67	\$ 138.053.538,60	
INFORMAL	\$ 2.839.022,80	\$ 402.505,00	\$ 3.241.527,80	
INDICEN/REINTEGRACIONES	\$ 3.453.723,96	\$ 74.439,00	\$ 3.528.162,96	
INFORMAL EN LIQUIDACION	\$ 302.209.819,72		\$ 302.209.819,72	
INRAVION	\$ 1.655.822,00		\$ 1.655.822,00	
INRAE	\$ 1.732.582,89		\$ 1.732.582,89	
CAPRECOM	\$ 2.886.022,89		\$ 2.886.022,89	
TELECOM	\$ 183.792.311,51		\$ 183.792.311,51	
ISD APL. (CANTINA)	\$ 12.048.861,10	\$ 574.714,00	\$ 12.623.575,10	
FORMAS FINANCIAS	\$ 894.081,38		\$ 894.081,38	
TOTAL REINTEGROS CON	\$ 1.433.888.520,00	\$ 1.688.087.007,48	\$ 3.121.975.527,48	

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web www.fopep.gov.co

Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

REINTEGROS A LA NACION MES DE MARZO DE 2017				
CONTRATO 266				
FONDO	AMBIENCIAL/ACTUAL	AMBIENCIAL/RENTROSO	TOTAL	FOPEP
CAPRESUB	\$ 1.028.871,49		\$ 1.028.871,49	
SEGURIDAD SOCIALES	\$ 1.092.779,97		\$ 1.092.779,97	
TEL COMERCIO	\$ 8.268.784,79		\$ 8.268.784,79	
TELECOM	\$ 78.818.402,41	\$ 1.688.070,00	\$ 80.506.472,41	
REINTEGROS SIN	\$ 88.340.378,34	\$ 1.688.070,00	\$ 89,928,448,34	
SITUACION DE FONDOS	\$ 1.721.834.489,27	\$ 1.670.448.883,48	\$ 3.392.283.372,75	

Cordialmente,

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

Dr. Jorge Esmal Cedeño - Secretario General Ministerio del Trabajo
Dr. Luis Alfonso González Rodríguez - Coordinador Grupo de Consultores - Ministerio del Trabajo
Dra. Ariadna Patricia Mosquera Jurado - Subcoordinadora Grupo de Operaciones FOPEP
Dr. Luis Alfonso Díaz Hernández - Coordinador Grupo de Operaciones Comité de Seguimiento de Facturas

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web www.fopep.gov.co



REINTEGROS A LA NACION MES DE MARZO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 922.138.001,15	\$ 1.566.535.151,87	\$ 2.488.673.153,02
FONCOLPUERTOS	\$ 184.089.278,16	\$ 43.820.595,23	\$ 227.909.873,39
CAJA AGRARIA	\$ 19.854.129,61	\$ 38.341.360,71	\$ 58.195.490,32
C.V.C.	\$ 3.857.512,86	\$ -	\$ 3.857.512,86
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 4.224.650,86	\$ -	\$ 4.224.650,86
ISS	\$ 118.732.181,53	\$ 19.307.356,67	\$ 138.039.538,20
ADPOSTAL	\$ 2.539.023,50	\$ 403.386,00	\$ 2.942.409,50
MINCOMUNICACIONES	\$ 3.491.753,96	\$ 74.439,00	\$ 3.566.192,96
MINERCOL EN LIQUIDACION	\$ 355.009.518,70	\$ -	\$ 355.009.518,70
INRAVISION	\$ 1.659.529,99	\$ -	\$ 1.659.529,99
INVIAS	\$ 1.753.582,88	\$ -	\$ 1.753.582,88
CAPRECOM	\$ 2.856.622,88	\$ -	\$ 2.856.622,88
TELECOM	\$ 193.752,31	\$ -	\$ 193.752,31
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 12.504.561,15	\$ 574.718,00	\$ 13.079.279,15
ZONAS FRANCAS	\$ 694.021,39	\$ -	\$ 694.021,39
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.633.598.120,93	\$ 1.669.057.007,48	\$ 3.302.655.128,41
REINTEGROS A LA NACION MES DE MARZO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAPRESUB	\$ 1.325.871,49	\$ -	\$ 1.325.871,49
SUPERSOCIEDADES	\$ 1.030.770,27	\$ -	\$ 1.030.770,27
TELENARIÑO	\$ 9.058.134,17	\$ -	\$ 9.058.134,17
TELECOM	\$ 76.825.602,41	\$ 1.888.876,00	\$ 78.714.478,41
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 88.240.378,34	\$ 1.888.876,00	\$ 90.129.254,34
GRAN TOTAL	\$ 1.721.838.499,27	\$ 1.670.945.883,48	\$ 3.392.784.382,75



Radicado 5797 del 9 de mayo de 2017

Consortio **FOPEP** 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

00005797

Bogotá, 09 de mayo de 2017
DAF-1208-17

Doctora
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
Coordinadora Grupo de Inocencia
Ministerio del Trabajo
BOGOTÁ D.C.

COPIA PARA TESORERÍA

Asunto: Reintegro recursos a la Nación Abril 17

Respetada Doctora Maria Patricia:
Remitimos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional, debidamente clasificadas por fondo y vigencia:

REINTEGROS A LA NACIÓN MES DE ABRIL DE 2017			
CONTRATO 336			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
GANANAL	\$ 1.980.000.000,00	\$ 2.200.000.000,00	\$ 4.180.000.000,00
FONDO PLURIENOS	\$ 107.141.004,54	\$ 82.955.110,40	\$ 190.096.114,94
CAJALAGRE	\$ 17.024.867,00	\$ 63.027.406,12	\$ 80.052.273,12
INICIATIVA LEONARDO	\$ 2.400.000,00	\$ -	\$ 2.400.000,00
IBS	\$ 496.401.271,06	\$ 1.430.844,32	\$ 497.832.115,38
HOSPITAL	\$ 5.148.868,00	\$ -	\$ 5.148.868,00
DESCONEXIONES	\$ 1.773.066,41	\$ -	\$ 1.773.066,41
INFRASÓN	\$ 2.333.811,02	\$ 501.312,00	\$ 2.835.123,02
INAT	\$ 80.000.000,00	\$ -	\$ 80.000.000,00
TELECOM	\$ 1.504.933,19	\$ -	\$ 1.504.933,19
DESARROLLO POSITIVO	\$ 88.837.476,00	\$ 222.484,00	\$ 89.059.960,00
USPP	\$ -	\$ 118.970.265,00	\$ 118.970.265,00
ZONAS FRANCAS	\$ 684.001,38	\$ -	\$ 684.001,38
TOTAL REINTEGROS CON	\$ 2.471.733.001,00	\$ 2.546.476.146,73	\$ 5.018.209.147,73
SITUACIÓN DE FONDOS			

Fecha: 17/05/2017 11:21:48
Página: 9
REGISTRO: 1-2817-838211
El contenido de este archivo electrónico

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web: www.fopep.gov.co

Consortio **FOPEP** 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

REINTEGROS A LA NACIÓN MES DE ABRIL DE 2017

CONTRATO 336

FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAMPESINOS	\$ 109.780.129,78	\$ -	\$ 109.780.129,78
TELECOMUNICACIONES	\$ 73.508.814,71	\$ -	\$ 73.508.814,71
TELECOM	\$ 70.981.843,78	\$ -	\$ 70.981.843,78
TOTAL REINTEGROS SIN	\$ 154.270.788,27	\$ -	\$ 154.270.788,27
SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 154.270.788,27	\$ -	\$ 154.270.788,27
GRAN TOTAL	\$ 2.625.999.476,00	\$ 2.546.476.146,73	\$ 5.172.475.622,73

Constatamos,

Gerente

cc: Dr. Jorge Manuel Gómez - Secretario General del Ministerio del Trabajo
Dr. Luis Ernesto Duménil Cerna - Coordinador Grupo de Inocencia - Ministerio del Trabajo
Dr. Diana Carolina Martínez - Coordinadora Grupo de Inocencia - Ministerio del Trabajo
Dr. Luis Alberto Cruz Amador - Coordinador Grupo de Registro Contable - Ministerio del Trabajo

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web: www.fopep.gov.co



REINTEGROS A LA NACION MES DE ABRIL DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.680.828.812,72	\$ 2.309.339.419,26	\$ 3.990.168.231,98
FONCOLPUERTOS	\$ 107.147.034,54	\$ 62.965.110,40	\$ 170.112.144,94
CAJA AGRARIA	\$ 17.924.887,53	\$ 53.027.409,12	\$ 70.952.296,65
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 2.400.800,93	\$ -	\$ 2.400.800,93
ISS	\$ 499.401.271,95	\$ 1.439.543,32	\$ 500.840.815,27
ADPOSTAL	\$ 5.146.849,07	\$ -	\$ 5.146.849,07
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.773.048,41	\$ -	\$ 1.773.048,41
INRAVISION	\$ 5.333.811,52	\$ 501.312,30	\$ 5.835.123,82
INAT	\$ 90.950.170,66	\$ -	\$ 90.950.170,66
TELECOM	\$ 1.594.963,19	\$ -	\$ 1.594.963,19
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 58.537.419,09	\$ 222.984,00	\$ 58.760.403,09
UGPP	\$ -	\$ 118.979.368,33	\$ 118.979.368,33
ZONAS FRANCAS	\$ 694.021,39	\$ -	\$ 694.021,39
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.471.733.091,00	\$ 2.546.475.146,73	\$ 5.018.208.237,73
REINTEGROS A LA NACION MES DE ABRIL DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAPRESUB	\$ 109.700.129,75	\$ -	\$ 109.700.129,75
TELECARTAGENA	\$ 7.509.810,47	\$ -	\$ 7.509.810,47
TELECOM	\$ 70.981.643,78	\$ -	\$ 70.981.643,78
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 188.191.584,00	\$ -	\$ 188.191.584,00
GRAN TOTAL	\$ 2.659.924.675,00	\$ 2.546.475.146,73	\$ 5.206.399.821,73



Radicado 6182 del 6 de junio de 2017

Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

Bogotá, 06 de junio de 2017
DA#1233-17

Datos:
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Ministerio del Trabajo
BOGOTÁ D.C.

00006162

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio del Trabajo
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: _____ Hora: _____
Radicado No.: _____
Folio: _____

Atento: Remite a la Junción Mayo 22

Respetable Doctora María Patricia:
Remítase a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional, debidamente clasificados por fondo y vigencia:

REINTEGROS A LA NACIÓN MES DE MAYO DE 2017			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANARA	\$ 1.188.855.081,46	\$ 4.834.345.897,65	\$ 6.023.200.979,11
INDICIA JURISTICO	\$ 198.130.848,44	\$ 26.457.048,00	\$ 224.587.896,44
CAJAGRABIA	\$ 27.666.918,92	\$ 35.332.140,00	\$ 62.999.058,92
CTIC	\$ 8.629.298,12	\$ -	\$ 8.629.298,12
INCORSA EN LIQUIDACION	\$ 4.782.864,48	\$ -	\$ 4.782.864,48
ISS	\$ 71.802.289,02	\$ 10.163.811,87	\$ 81.966.100,89
ADRESITAL	\$ 4.201.042,01	\$ -	\$ 4.201.042,01
MINICOMUNICACIONES	\$ 1.079.982,01	\$ 107.200,00	\$ 1.187.182,01
MINIARRON	\$ 3.866.810,47	\$ -	\$ 3.866.810,47
GANECOM	\$ 1.005.000,00	\$ -	\$ 1.005.000,00
TRERCOM	\$ 1.211.374,51	\$ -	\$ 1.211.374,51
RESERVA VIGENTIA	\$ 10.700.390,72	\$ 40.359,82	\$ 10.740.750,54
ZONAS FINANCIAS	\$ 1.431.718,36	\$ -	\$ 1.431.718,36
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDO	\$ 1.468.910.248,47	\$ 4.718.838.830,91	\$ 6.187.749.079,38

Carretera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web: www.fopep.gov.co

Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

REINTEGROS A LA NACIÓN MES DE MAYO DE 2017

FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
TELECOMUNICACIONES	\$ 2.743.862,84	\$ -	\$ 2.743.862,84
TELECOM	\$ 27.638.487,10	\$ -	\$ 27.638.487,10
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDO	\$ 30.382.350,00	\$ -	\$ 30.382.350,00
GRAN TOTAL	\$ 1.500.292.600,47	\$ 4.718.838.830,91	\$ 6.219.131.431,38

Concluyente:

[Firma]
JESÚS ALVARO ROJAS MOLINA
Gerente

CC. Dr. Jorge Restrepo Corzo - Secretario General Ministerio del Trabajo
Dr. Luis Alfredo Quintero González - Coordinador Grupo de Contratación - Ministerio del Trabajo
Dr. Brian Esteban Buitrago - Subdirector Técnico de Asesoría Legal
Dr. Luis Alberto Quevedo - Contador Grupo de Pagos Contable Visitado de Hacienda

Carretera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web: www.fopep.gov.co



REINTEGROS A LA NACION MES DE MAYO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.193.655.135,46	\$ 4.634.345.997,65	\$ 5.828.001.133,11
FONCOLPUERTOS	\$ 139.530.488,04	\$ 34.457.088,00	\$ 173.987.576,04
CAJA AGRARIA	\$ 27.950.818,62	\$ 36.322.040,06	\$ 64.272.858,68
C.V.C.	\$ 6.020.236,12	\$ -	\$ 6.020.236,12
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 4.783.964,48	\$ -	\$ 4.783.964,48
ISS	\$ 71.932.289,02	\$ 10.363.817,67	\$ 82.296.106,69
ADPOSTAL	\$ 4.201.049,21	\$ -	\$ 4.201.049,21
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.679.092,51	\$ 107.000,00	\$ 1.786.092,51
INRAVISION	\$ 3.856.619,47	\$ -	\$ 3.856.619,47
CAPRECOM	\$ 1.978.050,12	\$ -	\$ 1.978.050,12
TELECOM	\$ 1.211.376,51	\$ -	\$ 1.211.376,51
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 10.759.390,72	\$ 40.559,69	\$ 10.799.950,41
ZONAS FRANCAS	\$ 1.431.738,39	\$ -	\$ 1.431.738,39
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.468.990.248,67	\$ 4.715.636.503,07	\$ 6.184.626.751,74
REINTEGROS A LA NACION MES DE MAYO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
TELECARTAGENA	\$ 2.740.992,34	\$ -	\$ 2.740.992,34
TELECOM	\$ 97.535.487,10	\$ -	\$ 97.535.487,10
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 100.276.479,44	\$ -	\$ 100.276.479,44
GRAN TOTAL	\$ 1.569.266.728,11	\$ 4.715.636.503,07	\$ 6.284.903.231,18



Radicado 6478 del 12 de julio de 2017

Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

Bogotá, 12 de julio de 2017
DAF-1340-17

Doctora
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
Coordinadora Grupo de Trabajo
Ministerio del Trabajo
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Reiniego recursos a la Nación Junio/17

Respetada Doctora Maria Patricia:

Remitimos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional, debidamente clasificadas por fondo y vigencia:

REINTEGRO A LA NACIÓN MES DE JUNIO DE 2017			
CONTABILIZADO			
FONDO	VIENDA ACTUAL	VIENDA ANTIVIGOS	TOTAL
CAJAMAL	\$ 2.004.420.147,80	\$ 3.789.171.743,54	\$ 5.793.591.891,34
FONDO PLURIENFOS	\$ 100.007.007,21	\$ 2.029.210,12	\$ 102.036.217,33
CAJA MAGNÉTICA	\$ 67.428.202,64	\$ 38.510.000,04	\$ 105.938.202,68
CIVIC	\$ 11.477.700,00	\$ -	\$ 11.477.700,00
INICIA EN LIQUIDACION	\$ 12.545.810,20	\$ -	\$ 12.545.810,20
ISS	\$ 390.400.000,00	\$ 4.894.593,98	\$ 395.294.593,98
ADICIONAL	\$ 11.966.046,76	\$ -	\$ 11.966.046,76
INDICACIONES	\$ 1.209.090,11	\$ -	\$ 1.209.090,11
INDICACION	\$ 13.000.143,00	\$ -	\$ 13.000.143,00
MURABE	\$ 2.724.481,83	\$ -	\$ 2.724.481,83
CORRECCION	\$ 2.213.343,98	\$ -	\$ 2.213.343,98
TELECOM	\$ 813.100,71	\$ -	\$ 813.100,71
ISS ART. 103(1)(IV)	\$ 124.100.000,78	\$ -	\$ 124.100.000,78
CONVENIOS	\$ 1.663.400,48	\$ -	\$ 1.663.400,48
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.119.149.427,61	\$ 3.888.178.882,71	\$ 6.007.328.310,32

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web: www.fopep.gov.co

Consortio
FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

REINTEGRO A LA NACIÓN MES DE JUNIO DE 2017			
CONTABILIZADO			
FONDO	VIENDA ACTUAL	VIENDA ANTIVIGOS	TOTAL
TEL. SUELTA	\$ 4.128.531,14	\$ -	\$ 4.128.531,14
TELECOM	\$ 105.724.239,20	\$ -	\$ 105.724.239,20
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 109.852.770,34	\$ -	\$ 109.852.770,34
OTROS FONDS	\$ 3.221.691.984,24	\$ 3.888.178.882,71	\$ 7.110.870.866,95

Corralmenes,

HERNANDEZ ROBERTO MACIELA
Gerente

S.E. DR. Jorge Bernal Cárdena - Excmo. Consejo Ministerial del Trabajo
DR. María Patricia Mosquera Jurado - Coordinadora Grupo de Trabajo - Ministerio del Trabajo
DR. María Patricia Mosquera Jurado - Subcoordinadora Grupo de Trabajo - Ministerio del Trabajo
DR. Luis Alfonso Díaz Amador - Coordinador Grupo de Trabajo Comisión Ministerial de Hacienda

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web: www.fopep.gov.co



REINTEGROS A LA NACION MES DE JUNIO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 2.290.429.147,98	\$ 3.789.711.753,54	\$ 6.080.140.901,52
FONCOLPUERTOS	\$ 195.087.897,21	\$ 35.059.219,15	\$ 230.147.116,36
CAJA AGRARIA	\$ 62.428.202,84	\$ 38.510.060,04	\$ 100.938.262,88
C.V.C.	\$ 11.477.786,60	\$ -	\$ 11.477.786,60
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 12.545.875,00	\$ -	\$ 12.545.875,00
ISS	\$ 386.408.692,22	\$ 4.894.953,98	\$ 391.303.646,20
ADPOSTAL	\$ 11.998.934,78	\$ -	\$ 11.998.934,78
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.209.809,11	\$ -	\$ 1.209.809,11
INRAVISION	\$ 13.003.143,50	\$ -	\$ 13.003.143,50
INURBE	\$ 2.724.681,58	\$ -	\$ 2.724.681,58
CAPRECOM	\$ 5.213.643,68	\$ -	\$ 5.213.643,68
TELECOM	\$ 813.105,71	\$ -	\$ 813.105,71
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 124.163.000,76	\$ -	\$ 124.163.000,76
ZONAS FRANCAS	\$ 1.665.506,69	\$ -	\$ 1.665.506,69
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 3.119.169.427,66	\$ 3.868.175.986,71	\$ 6.987.345.414,37
REINTEGROS A LA NACION MES DE JUNIO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
TELEHUILA	\$ 4.128.331,18	\$ -	\$ 4.128.331,18
TELECOM	\$ 105.704.235,20	\$ -	\$ 105.704.235,20
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 109.832.566,38	\$ -	\$ 109.832.566,38
GRAN TOTAL	\$ 3.229.001.994,04	\$ 3.868.175.986,71	\$ 7.097.177.980,75



REINTEGROS A LA NACION MES DE JULIO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.639.172.484,18	\$ 6.082.779.967,67	\$ 7.721.952.451,85
FONCOLPUERTOS	\$ 682.611.563,24	\$ 31.579.298,60	\$ 714.190.861,84
CAJA AGRARIA	\$ 26.993.490,08	\$ 36.307.203,94	\$ 63.300.694,02
C.V.C.	\$ 3.138.750,76	\$ -	\$ 3.138.750,76
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 2.588.893,57	\$ -	\$ 2.588.893,57
ISS	\$ 68.501.328,43	\$ 13.270.301,56	\$ 81.771.629,99
ADPOSTAL	\$ 7.249.709,65	\$ -	\$ 7.249.709,65
MINCOMUNICACIONES	\$ 948.582,46	\$ -	\$ 948.582,46
INVIAS	\$ 15.860,00	\$ -	\$ 15.860,00
INURBE	\$ 881.031,14	\$ -	\$ 881.031,14
CAPRECOM	\$ 5.564.790,00	\$ -	\$ 5.564.790,00
TELECOM	\$ 286.268,45	\$ 4.513,95	\$ 290.782,39
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 14.558.373,77	\$ 165.470,00	\$ 14.723.843,77
ZONAS FRANCAS	\$ 3.130.856,71	\$ -	\$ 3.130.856,71
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.455.641.982,44	\$ 6.164.106.755,72	\$ 8.619.748.738,15
REINTEGROS A LA NACION MES DE JULIO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
TELECOM	\$ 59.477.668,76	\$ 4.511.346,40	\$ 63.989.015,16
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 59.477.668,76	\$ 4.511.346,40	\$ 63.989.015,16
GRAN TOTAL	\$ 2.515.119.651,20	\$ 6.168.618.102,12	\$ 8.683.737.753,32

Radicado S2017021399 del 14 de septiembre de 2017

MINIENCENDIA Fecha: 14/09/2017 10:58:23


FOPEP 2015
 Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
 NIT 900.910.081-6

Radicado No. S2017021399
 Fecha Radicacion: 14/09/2017
 Fecha Recibida: 14/09/2017
 Estado: Recibido

Bogota D.C.
 CUCV: 20000037

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
 COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
 MINISTERIO DEL TRABAJO
 CITA: 14-09-15
 (BOGOTA D.C.) BOGOTA

Asunto: Reintegro recursos mes de agosto de 2017.

Respetada Doctora Maria Patricia:

Relembro a continuación el contenido de los reintegros efectuados a la cuartera No. 610-16990 D71N - Reintegro Recursos del Fondo Específico a favor de la Dirección del Trabajo Nacional y a las cuarteras de las superintendencias y el Par-Telemec, debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondo:

REINTEGROS A LA NACION MES DE AGOSTO DE 2017			
CONTRATO 206			
FONDO	VIENESA ACTUAL	VIENESA ANTERIOR	TOTAL
CAJAL	\$ 1.208.966.242,11	\$ 4.148.978.948,04	\$ 4.176.462.812,29
FONCOLPUESTOS	\$ 280.871.996,99	\$ 51.233.474,91	\$ 338.105.471,90
CAJACORONA	\$ 32.910.919,00	\$ 37.878.899,97	\$ 70.789.818,97
PROGRAMA LIQUIDACION	\$ 4.627.633,16	\$ 87.737,00	\$ 4.715.370,16
ISE	\$ 389.892.072,23	\$ 7.458.218,87	\$ 397.350.291,10
HOSPITAL	\$ 6.211.899,11	\$ 12.980,00	\$ 6.224.879,11
MINICOMUNICACIONES	\$ 1.776.129,39	\$ -	\$ 1.776.129,39
DEMANERA	\$ 3.288.460,12	\$ -	\$ 3.288.460,12
CAMBIOLES	\$ 9.918.817,20	\$ -	\$ 9.918.817,20
TRAFICOM	\$ 1.261.500,89	\$ -	\$ 1.261.500,89
EL MIL POSITIVO	\$ 13.668.378,94	\$ 1.812.368,16	\$ 15.480.747,10
CONVA FIANZAS	\$ 884.071,38	\$ -	\$ 884.071,38
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDO	\$ 1.793.841.882,82	\$ 6.246.883.322,78	\$ 7.927.448.498,97

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
 Página web www.fopep.gov.co


FOPEP 2015
 Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
 NIT 900.910.081 - 6

Radicado No. Radicado: S2017021399
 Fecha: 14/09/2017
 Radicado: S2017021399
 Fecha Recibida: 14/09/2017
 Estado: Recibido

Doctor (a)
ALFONSO ROBAYO MOLINA
 GERENTE

Confidencialmente

Cheque Orden de Depósito: CONDO ZORDE PARQUE - CARRERA 14-10 80-80 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)
 Cheque Orden de Depósito: INSTITUCION MULTIBANCO MULTISERVICIOS - CARRERA 14-10 80-80 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)
 Cheque Orden de Depósito: MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS - CARRERA 14-10 80-80 - BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C.)

REINTEGROS A LA NACION MES DE AGOSTO DE 2017			
CONTRATO 206			
FONDO	VIENESA ACTUAL	VIENESA ANTERIOR	TOTAL
CAMBIOLES	\$ 27.880.479,62	\$ -	\$ 27.880.479,62
SUPERCOMUNICACIONES	\$ 1.600.800,77	\$ -	\$ 1.600.800,77
TRAFICOM	\$ 81.888.870,00	\$ 1.055.603,00	\$ 82.944.473,00
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDO	\$ 89.569.150,39	\$ 1.055.603,00	\$ 90.624.753,39
GRAN TOTAL	\$ 1.883.411.033,21	\$ 6.302.488.925,78	\$ 7.185.900.058,97

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
 Página web www.fopep.gov.co



REINTEGROS A LA NACION MES DE AGOSTO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.229.986.144,52	\$ 5.148.576.358,04	\$ 6.378.562.502,56
FONCOLPUERTOS	\$ 286.923.968,86	\$ 51.233.474,51	\$ 338.157.443,37
CAJA AGRARIA	\$ 32.707.919,50	\$ 37.616.808,37	\$ 70.324.727,87
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 4.627.533,15	\$ 97.737,00	\$ 4.725.270,15
ISS	\$ 189.898.970,52	\$ 7.456.318,67	\$ 197.355.289,19
ADPOSTAL	\$ 6.321.919,87	\$ 10.280,00	\$ 6.332.199,87
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.715.123,34	\$ -	\$ 1.715.123,34
INRAVISION	\$ 3.939.440,15	\$ -	\$ 3.939.440,15
CARBOCOL	\$ 9.019.817,58	\$ -	\$ 9.019.817,58
TELECOM	\$ 1.315.006,96	\$ -	\$ 1.315.006,96
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 13.695.216,98	\$ 1.812.346,16	\$ 15.507.563,14
ZONAS FRANCAS	\$ 694.021,39	\$ -	\$ 694.021,39
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.780.845.082,82	\$ 5.246.803.322,75	\$ 7.027.648.405,57
REINTEGROS A LA NACION MES DE AGOSTO DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAPRESUB	\$ 27.992.479,62	\$ -	\$ 27.992.479,62
SUPERSOCIEDADES	\$ 1.900.624,77	\$ -	\$ 1.900.624,77
TELECOM	\$ 81.559.676,06	\$ 1.565.863,00	\$ 83.125.539,06
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 111.452.780,45	\$ 1.565.863,00	\$ 113.018.643,45
GRAN TOTAL	\$ 1.892.297.863,27	\$ 5.248.369.185,75	\$ 7.140.667.049,02

Radicado S2017027500 del 9 de octubre de 2017



Consortio
FOPEP
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6



Fecha: 11/10/2017 10:28:27
Página: 5

Reporte de Rentas Recaudadas por el Estado

Documento: 1-2017-802867
Fuente: Rentas Recaudadas por el Estado

Resumen de Cuentas de Rentas Recaudadas por el Estado

Resumen de Cuentas de Rentas Recaudadas por el Estado

RENTAS RECAUDADAS POR EL ESTADO - SEPTIEMBRE DE 2017			
CÓDIGO DE RENTA			
CÓDIGO	VEDIGAS ACTUAL	VEDIGAS ANTERIOR	TOTAL
CAMARTE	\$ 2.002.013.00	\$ 8.161.770.300	\$ 4.048.947.810
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 10.500.000	\$ 37.601.010.00	\$ 102.207.290
CAJALAGRARIA	\$ 62.043.000	\$ 37.601.483.04	\$ 95.265.773.04
C.V.E.	\$ 3.547.000	\$ -	\$ 3.547.000
RENTAS DE LIQUIDACION	\$ 4.000.000	\$ 1.244.400.00	\$ 8.100.700
IRS	\$ 107.488.142	\$ 4.420.074.77	\$ 102.209.210
IMPUESTO	\$ 18.010.000	\$ -	\$ 18.010.000
COMUNICACIONES	\$ 2.007.200	\$ -	\$ 2.007.200
IMPUESTO DE LIQUIDACION	\$ 4.401.100	\$ -	\$ 4.401.100
INTEGRACION	\$ 12.743.483	\$ -	\$ 12.743.483
IMP	\$ 885.817	\$ -	\$ 885.817
IMP	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
TELECOM	\$ 2.400.000	\$ -	\$ 2.400.000
TRAFICADO	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000
PROFESIONAL	\$ 737.717	\$ -	\$ 737.717
IMP. DEL IMPUESTO	\$ 88.450	\$ -	\$ 88.450
CONTRIBUCION	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
SUBTOTAL RENTAS CON	\$ 1.796.083.738	\$ 6.332.813.657	\$ 7.819.878.388



Fecha: 11/10/2017 10:28:27
Página: 5

Consejo 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web: www.fopep.gov.co



Consortio
FOPEP
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

RENTAS RECAUDADAS POR EL ESTADO - SEPTIEMBRE DE 2017

RENTAS RECAUDADAS POR EL ESTADO - SEPTIEMBRE DE 2017			
CÓDIGO DE RENTA			
CÓDIGO	VEDIGAS ACTUAL	VEDIGAS ANTERIOR	TOTAL
CAMARTE	\$ 2.002.013	\$ 8.161.770	\$ 4.048.948
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 10.500	\$ 37.601	\$ 102.207
CAJALAGRARIA	\$ 62.043	\$ 37.601	\$ 95.266
C.V.E.	\$ 3.547	\$ -	\$ 3.547
RENTAS DE LIQUIDACION	\$ 4.000	\$ 1.244	\$ 8.101
IRS	\$ 107.488	\$ 4.420	\$ 102.209
IMPUESTO	\$ 18.010	\$ -	\$ 18.010
COMUNICACIONES	\$ 2.007	\$ -	\$ 2.007
IMPUESTO DE LIQUIDACION	\$ 4.401	\$ -	\$ 4.401
INTEGRACION	\$ 12.743	\$ -	\$ 12.743
IMP	\$ 886	\$ -	\$ 886
IMP	\$ 3.000	\$ -	\$ 3.000
TELECOM	\$ 2.400	\$ -	\$ 2.400
TRAFICADO	\$ 300	\$ -	\$ 300
PROFESIONAL	\$ 738	\$ -	\$ 738
IMP. DEL IMPUESTO	\$ 88	\$ -	\$ 88
CONTRIBUCION	\$ 1.000	\$ -	\$ 1.000
SUBTOTAL RENTAS CON	\$ 1.796.084	\$ 6.332.814	\$ 7.819.878

ALVARO REYES MOLINA
 DIRECTOR GENERAL

Consejo 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
 Página web: www.fopep.gov.co



REINTEGROS A LA NACION MES DE SEPTIEMBRE DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.303.832.513,88	\$ 5.261.735.320,50	\$ 6.565.567.834,38
FONCOLPUERTOS	\$ 124.385.886,41	\$ 27.841.378,30	\$ 152.227.264,71
CAJA AGRARIA	\$ 52.904.295,60	\$ 37.661.483,94	\$ 90.565.779,54
C.V.C.	\$ 5.347.030,41	\$ -	\$ 5.347.030,41
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 6.945.992,10	\$ 1.244.400,00	\$ 8.190.392,10
ISS	\$ 157.869.142,07	\$ 4.430.074,77	\$ 162.299.216,84
ADPOSTAL	\$ 18.673.438,62	\$ -	\$ 18.673.438,62
MINCOMUNICACIONES	\$ 2.557.276,91	\$ -	\$ 2.557.276,91
MINERCOL EN LIQUIDACION	\$ 4.451.139,59	\$ -	\$ 4.451.139,59
INRAVISION	\$ 12.793.461,87	\$ -	\$ 12.793.461,87
INAT	\$ 855.817,00	\$ -	\$ 855.817,00
INURBE	\$ 1.935.620,63	\$ -	\$ 1.935.620,63
TELECOM	\$ 2.408.855,25	\$ -	\$ 2.408.855,25
TELENARIÑO	\$ 320.900,88	\$ -	\$ 320.900,88
PROSOCIAL	\$ 737.717,00	\$ -	\$ 737.717,00
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 98.488.458,13	\$ -	\$ 98.488.458,13
ZONAS FRANCAS	\$ 1.556.182,11	\$ -	\$ 1.556.182,11
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.796.063.728,46	\$ 5.332.912.657,51	\$ 7.128.976.385,97
REINTEGROS A LA NACION MES DE SEPTIEMBRE DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAPRESUB	\$ 3.759.770,91	\$ -	\$ 3.759.770,91
TELENARIÑO	\$ 416.816,12	\$ -	\$ 416.816,12
TELECOM	\$ 101.642.111,79	\$ -	\$ 101.642.111,79
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 105.818.698,82	\$ -	\$ 105.818.698,82
GRAN TOTAL	\$ 1.901.882.427,28	\$ 5.332.912.657,51	\$ 7.234.795.084,79

Radicado S2017031275 del 9 de noviembre de 2017

COPIA

Consortio
FOPEP
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

Bogotá D.C.
RAD: 206002227

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CRA. 14 99-53 TELLO
(BOGOTÁ D.C.) BOGOTÁ

Asunto: Reintegro recursos a la Nación octubre/17

Respetada Doctora María Patricia:

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 610-76960 DTN Reintegro Recursos de Fuente Específica a favor de la Dirección del Fidejo Nacional y a los créditos de las superintendencias y el Par-Teléfono, debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin utilización de los fondos:

FONDO	CONTRATO 206		TOTAL
	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	
CAMARA	\$ 1.037.302.438,10	\$ 6.789.454.466,28	\$ 7.826.757.804,38
FONDO PUERTOS	\$ 166.880.862,24	\$ 29.441.460,24	\$ 196.322.322,48
CASA AGROPECUARIA	\$ 169.461.173,88	\$ 29.226.137,26	\$ 198.687.311,14
SUCO	\$ 11.145.895,73	\$ -	\$ 11.145.895,73
RECOPON LICENCIACION	\$ 13.849.679,28	\$ -	\$ 13.849.679,28
RS	\$ 36.378.471,68	\$ 1.361.000,00	\$ 37.739.471,68
AFORISMO	\$ 87.288.868,00	\$ 7.779.669,80	\$ 95.068.537,80
UNICOMUNICACIONES	\$ 5.033.550,10	\$ -	\$ 5.033.550,10
INMISION	\$ 2.227.619,39	\$ -	\$ 2.227.619,39
CARRETEROS	\$ 7.569.619,00	\$ -	\$ 7.569.619,00
INMAS	\$ 737.717,00	\$ -	\$ 737.717,00
REINTEGRO	\$ 5.656.316,61	\$ -	\$ 5.656.316,61
COOPERACION NACIONAL DEL TELECOM	\$ 2.843.832,71	\$ -	\$ 2.843.832,71
TELECOM	\$ 785.361,32	\$ -	\$ 785.361,32
RESERV. PROVISIONAL	\$ 24.773.503,36	\$ -	\$ 24.773.503,36
CONTRAFINANCIACION	\$ 780.223,86	\$ -	\$ 780.223,86
SUBTOTAL REINTEGROS CON UTILIZACION DE FONDOS	\$ 1.533.939.247,89	\$ 6.864.046.816,78	\$ 8.397.986.064,67

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web www.fopep.gov.co

Consortio
FOPEP
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

REINTEGROS A LA NACION MES DE OCTUBRE DE 2017

FONDO	CONTRATO 206		TOTAL
	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	
SUPERINTENDENCIAS	\$ 2.462.869,73	\$ -	\$ 2.462.869,73
TELECOM	\$ 73.719.858,11	\$ -	\$ 73.719.858,11
SUBTOTAL REINTEGROS SIN UTILIZACION DE FONDOS	\$ 76.182.727,84	\$ -	\$ 76.182.727,84
GRAN TOTAL	\$ 1.610.121.975,73	\$ 6.864.046.816,78	\$ 8.474.168.792,51

Cordialmente



ALFONSO ROBOYO MOLINA
GERENTE

Atento: Alfonso.rola@fopep.gov.co
Correo electrónico: Alfonso.rola@fopep.gov.co
Dirección: Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web: www.fopep.gov.co

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web www.fopep.gov.co



REINTEGROS A LA NACION MES DE OCTUBRE DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.037.302.439,30	\$ 6.789.434.586,29	\$ 7.826.737.025,59
FONCOLPUERTOS	\$ 154.895.882,37	\$ 29.441.460,74	\$ 184.337.343,11
CAJA AGRARIA	\$ 148.461.170,88	\$ 36.034.197,94	\$ 184.495.368,82
C.V.C.	\$ 11.140.905,73	\$ -	\$ 11.140.905,73
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 11.843.455,26	\$ -	\$ 11.843.455,26
ISS	\$ 55.783.471,68	\$ 1.361.200,00	\$ 57.144.671,68
ADPOSTAL	\$ 67.438.380,60	\$ 7.775.065,81	\$ 75.213.446,41
MINCOMUNICACIONES	\$ 5.273.322,10	\$ -	\$ 5.273.322,10
INRAVISION	\$ 2.527.819,78	\$ -	\$ 2.527.819,78
CARBOCOL	\$ 7.565.641,92	\$ -	\$ 7.565.641,92
INVIAS	\$ 737.717,00	\$ -	\$ 737.717,00
INURBE	\$ 1.655.315,51	\$ -	\$ 1.655.315,51
CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO	\$ 2.943.832,71	\$ -	\$ 2.943.832,71
TELECOM	\$ 785.561,32	\$ -	\$ 785.561,32
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 24.773.593,36	\$ -	\$ 24.773.593,36
ZONAS FRANCAS	\$ 780.737,98	\$ -	\$ 780.737,98
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 1.533.909.247,50	\$ 6.864.046.510,78	\$ 8.397.955.758,28
REINTEGROS A LA NACION MES DE OCTUBRE DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
SUPERSOCIEDADES	\$ 2.462.869,32	\$ -	\$ 2.462.869,32
TELECOM	\$ 73.718.858,11	\$ -	\$ 73.718.858,11
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 76.181.727,43	\$ -	\$ 76.181.727,43
GRAN TOTAL	\$ 1.610.090.974,93	\$ 6.864.046.510,78	\$ 8.474.137.485,71

Radicado S2017034795 del 13 de diciembre de 2017

Consortio FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

Fecha: 15/12/2017 11:48:45
Página: 3

Bogotá D.C.
R.A.D. 20000001

Doctor (a)
MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
COORDINADORA GRUPO DE TESORERIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARRERA 14 NO. 99-33
(BOGOTÁ D.C.) BOGOTÁ

Asunto: Reintegro recursos a la Nación noviembre 17

Respetada Doctora Maria Patricia

Relacionamos a continuación el consolidado de los reintegros efectuados a la cuenta No. 810-16950 DTN - Reintegro Recursos del Fondo Específico a favor de la Dirección del Trabajo Nacional y a las dependencias de las superintendencias y el Pan-Telescom, debidamente clasificadas por fondo, vigencia, con y sin situación de fondos:

REINTEGROS A LA NACIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2017			
CONTIATO 2017			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJALMA	\$ 161.698.000,00	\$ 3.973.388.937,45	\$ 4.135.086.937,45
FONDO PUERTOS	\$ 261.392.371,11	\$ 13.044.712,11	\$ 474.437.083,22
ESTADÍSTICAS	\$ 209.178.804,44	\$ 35.287.478,00	\$ 244.466.282,44
INCORPORACIÓN LIQUIDACIÓN	\$ 11.100.000,00	\$ -	\$ 11.100.000,00
ISS	\$ 109.376.628,87	\$ 209.868,00	\$ 109.586.496,87
NECOSTAL	\$ 33.910.912,84	\$ -	\$ 33.910.912,84
COMUNICACIONES	\$ 1.475.434,00	\$ -	\$ 1.475.434,00
INTEGRACION	\$ 2.580.958,38	\$ -	\$ 2.580.958,38
INAT	\$ 1.475.434,00	\$ -	\$ 1,475,434,00
COMUNICACION NACIONAL DEL TELECOM	\$ 44.153.321,74	\$ -	\$ 44.153,321,74
TELECOM	\$ 77.068.373,18	\$ -	\$ 77,068,373,18
ISS ASES. POSTMOR.	\$ 102.242.242,04	\$ -	\$ 102,242,242,04
OPERA. FINANCIAS	\$ 1.389.802,78	\$ -	\$ 1,389,802,78
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.889.304.481,92	\$ 4.001.670.115,56	\$ 6.890.974.597,48

Reintegro No. 21-7034795-0000
Fecha: 15/12/2017 11:48:45
Página: 3 de 3

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá
Página web: www.fopep.gov.co

Consortio FOPEP 2015
Fiduciaria Bancolombia · Fiduprevisora
NIT 900.910.081 - 6

REINTEGROS A LA NACIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2017			
CONTIATO 2017			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
TELECOM	\$ 284.064.649,41	\$ -	\$ 284,064,649,41
SITUACION DE FONDOS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 284.064.649,41	\$ -	\$ 284,064,649,41
GRAN TOTAL	\$ 568.129.298,82	\$ -	\$ 568,129,298,82

Cordialmente



ALFONSO ROBAYO MOLINA
GERENTE

Atento: alpep@fopep.gov.co
Fonoprep: 31000000
Fax: 31000000
Dirección: Carrera 14 No. 99-33 (BOGOTÁ D.C.)
Dirección: Calle 100 No. 100-100 (BOGOTÁ D.C.)
Dirección: Calle 100 No. 100-100 (BOGOTÁ D.C.)
Dirección: Calle 100 No. 100-100 (BOGOTÁ D.C.)

Carrera 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Bogotá - Línea de Atención: (1) 3198820
Página web: www.fopep.gov.co



REINTEGROS A LA NACION MES DE NOVIEMBRE DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 1.841.409.866,20	\$ 3.911.388.057,45	\$ 5.752.797.923,65
FONCOLPUERTOS	\$ 361.282.071,71	\$ 53.044.712,11	\$ 414.326.783,82
CAJA AGRARIA	\$ 288.716.426,44	\$ 36.387.478,00	\$ 325.103.904,44
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 11.135.658,44	\$ -	\$ 11.135.658,44
ISS	\$ 106.319.628,67	\$ 209.868,00	\$ 106.529.496,67
ADPOSTAL	\$ 10.910.502,94	\$ -	\$ 10.910.502,94
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.475.434,00	\$ -	\$ 1.475.434,00
INRAVISION	\$ 2.585.804,38	\$ -	\$ 2.585.804,38
INAT	\$ 1.475.434,00	\$ -	\$ 1.475.434,00
CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO	\$ 24.155.035,74	\$ -	\$ 24.155.035,74
TELECOM	\$ 71.098.373,19	\$ -	\$ 71.098.373,19
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 138.240.243,04	\$ -	\$ 138.240.243,04
ZONAS FRANCAS	\$ 1.399.942,78	\$ -	\$ 1.399.942,78
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 2.860.204.421,53	\$ 4.001.030.115,56	\$ 6.861.234.537,09
REINTEGROS A LA NACION MES DE NOVIEMBRE DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
TELECOM	\$ 284.064.549,41	\$ -	\$ 284.064.549,41
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 284.064.549,41	\$ -	\$ 284.064.549,41
GRAN TOTAL	\$ 3.144.268.970,94	\$ 4.001.030.115,56	\$ 7.145.299.086,50



REINTEGROS A LA NACION MES DE DICIEMBRE DE 2017			
CONTRATO 296			
FONDO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
CAJANAL	\$ 2.925.524.035,81	\$ 5.614.340.931,92	\$ 8.539.864.967,73
FONCOLPUERTOS	\$ 144.197.200,41	\$ 24.776.170,00	\$ 168.973.370,41
CAJA AGRARIA	\$ 20.405.031,65	\$ 37.464.305,93	\$ 57.869.337,58
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 13.031.160,31	\$ -	\$ 13.031.160,31
ISS	\$ 35.413.322,23	\$ -	\$ 35.413.322,23
ADPOSTAL	\$ 5.202.418,78	\$ -	\$ 5.202.418,78
MINCOMUNICACIONES	\$ 1.198.313,00	\$ -	\$ 1.198.313,00
INRAVISION	\$ 2.463.976,90	\$ -	\$ 2.463.976,90
INVIAS	\$ 2.219.221,89	\$ -	\$ 2.219.221,89
INURBE	\$ 105.800,00	\$ -	\$ 105.800,00
CAPRECOM	\$ 1.505.752,71	\$ -	\$ 1.505.752,71
TELECOM	\$ 1.008.394,53	\$ -	\$ 1.008.394,53
PROSOCIAL	\$ 1.325,00	\$ -	\$ 1.325,00
ISS ARL (POSITIVA)	\$ 19.325.774,96	\$ -	\$ 19.325.774,96
ZONAS FRANCAS	\$ 1.461.403,39	\$ -	\$ 1.461.403,39
SUBTOTAL REINTEGROS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 3.173.063.131,57	\$ 5.676.581.407,85	\$ 8.849.644.539,42
TELECOM	\$ 24.376.496,59	\$ -	\$ 24.376.496,59
SUBTOTAL REINTEGROS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 24.376.496,59	\$ -	\$ 24.376.496,59
GRAN TOTAL	\$ 3.197.439.628,16	\$ 5.676.581.407,85	\$ 8.874.021.036,01

3. Obligaciones de Gestión

3.1. Obligaciones Administrativas:

3.1.1. Efectuar los pagos de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, de Valores y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, Caja Agraria y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos, en el pago de pensiones, así como por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, auxilios funerarios y demás pagos, sin costo alguno para el pensionado, con oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

El Consorcio FOPEP 2015, con los recursos entregados por la Nación paga las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, Caminos Vecinales, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, la Caja Agraria, Carbocol, Minercol, Incora en Liquidación, Inurbe, Focine, Audiovisuales, Adpostal, Inravisión, Ministerio de Comunicaciones, ISS, INEA, INAT, CAPRESUB, CAPRECOM, INVIAS y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos en el pago de pensiones, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los decretos reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988. Dichos pagos se realizan sin costo alguno para los pensionados, con la debida oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

En el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados que se realiza mensualmente, se registran en el siguiente cuadro las mesadas pagadas por Fondo en el periodo comprendido entre diciembre de 2016 y noviembre de 2017:

CODIGO FONDO	FONDO	CANTIDAD REGISTROS CERTIFICADOS	VALOR REGISTROS CERTIFICADOS
0	CAJANAL	2.799.680	5.310.261.523.524
1	C.V.C.	7.820	19.653.706.271
2	SUPERFINANCIERA	60	134.189.020
3	SUPERSOCIEDADES	2.733	8.946.579.085
4	SUPER IND. Y COMERCIO	60	308.387.033
5	FONCOLPUERTOS	156.951	489.810.591.825
6	CAJA AGRARIA	109.225	182.189.326.658
9	CARBOCOL	450	3.392.408.963
10	FOCINE	73	132.662.420
11	INURBE	195	256.556.057
12	AUDIOVISUALES	236	415.781.101
13	INCORA EN LIQUIDACION	23.421	39.684.442.564
14	ADPOSTAL	38.557	62.452.612.276
15	INRAVISION	11.477	38.044.082.767
16	CORELCA	8	1.264.809.676
17	MINERCOL EN LIQUIDACION	1.196	4.962.582.208
18	CAMINOS VECINALES	150	719.836.571
19	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	6.498	34.441.732.040
20	ISS	238.853	342.800.348.042
21	INEA	314	765.487.553
22	INAT	843	2.171.630.121
23	CAPRESUB	6.509	20.777.028.760
24	CAPRECOM	6.761	14.201.666.818
25	INVIAS	615	774.993.441
26	TELECALARCA	13	8.066.522
27	TELEHUILA	54	50.248.409
28	TELESANTAMARTA	287	462.934.685
29	TELEARMENIA	403	35.302.608.956
30	TELECOM	179.575	472.849.952.267
31	TELECARTAGENA	2.530	4.227.340.590
32	TELENARIÑO	859	2.487.678.860
33	TELETOLIMA	568	1.317.398.944
34	CNT	807	3.104.007.415
35	CFT	1.178	4.173.582.362
36	ZONAS FRANCAS	1.343	1.211.136.518
37	PROSOCIAL	185	13.814.327.310
40	ISS ARL	289.686	190.331.796.438
		3.890.173	7.307.904.044.070,83

3.1.2. Efectuar los pagos de pensiones en el municipio de residencia del pensionado, siempre y cuando existan en el municipio instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que se expida a través de abono en cuenta, pago por ventanilla u otra modalidad; por la modalidad de pagos a expresidentes o a pensionados inválidos debidamente certificados por la entidad de salud a la que se encuentren afiliados; y por la modalidad de pagos en el exterior, a pensionados cuyo reconocimiento se haya efectuado en moneda extranjera y así haya sido reportado por la entidad sustituida en el pago de las pensiones, como en moneda nacional.

El Consorcio FOPEP 2015 realizó durante el año 2017 los pagos a los pensionados en el municipio de residencia, donde existen entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, a través de abono en cuenta y pago por ventanilla y pagos en el exterior.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina, en el cuadro 2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos, del periodo de diciembre de 2016 a noviembre de 2017.

3.1.3. Establecer mecanismos de control que garanticen seguridad en los pagos, en las diferentes modalidades, de tal manera que sean recibidos por los pensionados o beneficiarios reales de los pagos.

El Consorcio FOPEP 2015 dispuso de los siguientes mecanismos de control establecidos con la red bancaria encargada de la realización de los pagos:

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normatividad vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía del pensionado al momento del cobro, como único documento válido para efectuar los pagos bajo esta modalidad; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento de realizar el pago.

En los casos de pagos a personas autorizadas fue necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la ley 700 de 2001, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, fotocopia y original de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de abono en cuenta, previo al pago, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria quien es la única titular de la cuenta y quien al momento de la apertura de la misma debe suministrar la información necesaria para dicho trámite a la institución financiera, los pagos se realizan directamente en la cuenta que debe figurar a nombre del pensionado.

Durante el año 2017, el Consorcio FOPEP 2015 dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 700 de 2001, el Decreto reglamentario 2751 de 2001, ley 962 de 2005 y Decreto 19 de 2012, con el fin de garantizar el pago de las mesadas pensionales.

3.1.4. Disponer de establecimientos bancarios y entidades financieras, debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con la reglamentación que se expida, de tal manera que se garantice la cobertura nacional para el pago de las pensiones.

Durante el año 2017, el Consorcio FOPEP 2015 puso a disposición de los pensionados una red bancaria conformada por ocho instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales por medio de sus oficinas a nivel nacional efectuaron con completa normalidad el pago de las mesadas de los pensionados vinculados al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

Las instituciones bancarias con las que contó el Administrador Fiduciario en el periodo objeto del presente informe para la realización de los pagos, estuvo conformada por: Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Banco Colpatría, Banco Caja Social, Banco AV Villas, Banco Popular y Banco BBVA.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina; cuadro 2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos durante los meses de diciembre de 2016 a noviembre de 2016.

3.1.5. Realizar los trámites de pago para el cumplimiento dentro de los términos, de las providencias de tutela, fallos y sentencias cuando haya lugar a ello.

La información de cantidad de tutelas, fallos y sentencias para el año 2017 se presenta en el Capítulo III Información Estadística, Numeral 4.

En el año 2017, el Consorcio no fue notificado de fallos de acciones de tutela que ordenaran al FOPEP pagos adicionales no previstos en la nómina.

Los fallos que fueron concedidos fueron cumplidos de acuerdo con lo dispuesto por los despachos judiciales.

3.1.6. Elaborar, revisar y pagar la nómina de pensionados, previos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con un cronograma mensual establecido. En todo caso, la totalidad de las mesadas pensionales, deberán quedar pagadas el último día hábil del mes respectivo.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, el Consorcio con base en la nómina de pensionados activa, procesó las novedades reportadas por los fondos y las novedades solicitadas por los pensionados (Cambios de radicados, Cambios EPS, Embargos, etc.), elaboró la nómina de pensionados previo los descuentos de ley y los autorizados por los pensionados, según el cronograma de pagos enviado previamente al Ministerio del Trabajo y a los fondos o cajas reportantes.

De la misma manera, las mesadas pensionales del Fondo de Pensiones Públicas del Orden Nacional correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2017, estuvieron a disposición de los pensionados en las oficinas de las entidades financieras ofrecidas, a partir del en las fechas establecidas.

3.1.7. Realizar los otros pagos que se deban efectuar con cargo a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional tales como: el pago a terceros por los descuentos efectuados a la nómina, el pago mensual de aportes a la seguridad social en salud y aportes para pensión de las pensiones con expectativas de compartibilidad que sean pertinentes conforme al marco legal vigente, utilizando los formatos y herramientas que determine el Gobierno Nacional, tales como la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), pago de cuotas partes pensionales por pagar, pago a juntas regionales de calificación de invalidez, auxilios funerarios, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, entre otros, los cuales deben estar debidamente reconocidos y autorizados por las entidades pertinentes para tal fin y deben ser reportados en forma discriminada con la justificación respectiva. Así mismo efectuar el pago de aportes a la seguridad social en salud de las entidades sustituidas cuyo pago se encuentre a cargo de los empleadores como es el caso de Foncolpuertos.

El pago de los terceros diferentes a aquellos relacionados con el –SGSSS-, se efectuó dentro de los tres días hábiles siguientes al pago de la nómina.

Con relación al pago de los aportes al –SGSSS-, éste se realizó conforme al cronograma y la normatividad vigente, teniendo en cuenta el último dígito del NIT del Consorcio FOPEP 2015. El pago se efectuó a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “PILA” y consignación a través de ACH en las cuentas de recaudo aprobadas por cada universidad.

El pago de los aportes en pensión para obtención de la compartibilidad de los fondos CAJA AGRARIA, MINERCOL, CARBOCOL, ISS, INAT, CAPRECOM, INVIAS, TELESANTAMARTA, TELECARTAGENA, CNT, ZONAS FRANCAS, PROSOCIAL Y TELECOM se efectuaron a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “PILA”.

Los datos correspondientes a la liquidación de los aportes por concepto de salud y salud alterna, embargos y descuentos se encuentran registrados en el Capítulo de Información Estadística, Numeral 3 del presente informe.

3.1.8. Atender oportunamente las quejas, reclamos o solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.

Para garantizar la atención oportuna de las quejas, reclamos y solicitudes radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, se cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

Durante el año 2017, se registraron 163 reclamos por parte de los pensionados, los cuales fueron atendidos oportunamente. La información de la cantidad de solicitudes recibidas por los diferentes canales de comunicación, se presenta en el Numeral 4.2.

3.1.9. Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos, los archivos físicos, los archivos en medio magnético y la información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, los cuales son de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces. Esta información debe entregarse al MINISTERIO o quien haga sus veces y/o a quien este delegue cuando lo solicite y a la finalización del contrato dentro del término establecido para el empalme con el administrador fiduciario entrante.

Para la custodia, administración y conservación del archivo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el Consorcio FOPEP 2015 cuenta, bajo la modalidad de Outsourcing, con los servicios profesionales de la firma AT Archivos Tecnológicos Ltda., sociedad especializada en el manejo, organización y almacenaje de archivo tanto activo como inactivo.

El archivo físico se organiza en cajas estándar y los medios magnéticos en cajas especiales, almacenadas en las bodegas de AT Archivos Tecnológicos, las cuales tienen las seguridades requeridas para este tipo de archivos, tales como detectores de movimiento, detectores de humo, control de temperatura, cámaras de televisión, extintores contra incendio, control de plagas, control ambiental y vigilancia las 24 horas.

3.1.10. Suministrar a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo, que el Ministerio defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventoría, la Auditoría o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio los avances logrados.

En cumplimiento de esta obligación el Consorcio FOPEP 2015 hizo entrega mes a mes durante todo el año 2016 de los informes de gestión, así mismo atendió todas las observaciones realizadas por la Interventoría a través de los distintos planes de mejoramiento.

3.1.11. Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución de sus recursos, según su competencia a la Secretaria General y a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del MINISTERIO o las dependencias que hagan sus veces, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador fiduciario tenga conocimiento del hecho.

En el año 2017, no se presentaron situaciones, anomalías o irregularidades que afectaran la ejecución del contrato y ameritaran ser puestas en conocimiento del Ministerio.

3.1.12. Informar oportuna y permanentemente a los pensionados, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago

previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de la sede donde puedan suministrar la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Dicha información deberá efectuarse con anterioridad a la fecha que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deba comenzar a realizar el pago de la pensión, así como durante todo el término de la ejecución del contrato.

Durante el año 2017, el Consorcio FOPEP 2015 cuenta con estrategias de comunicación, con el fin de informar oportuna y permanentemente a los pensionados sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios y medios a través de los cuales pueden obtener asesoría e información, la ubicación de la sede donde puedan recibir la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Algunos de los medios utilizados por el Consorcio FOPEP 2015 para difundir información a los pensionados son:

- ✓ Página Web: www.fopep.gov.co
- ✓ Emisión periódica de Boletines Informativos.
- ✓ Publicación de información en las carteleras del Consorcio FOPEP 2015.
- ✓ Mensajes variables en los cupones de pago.
- ✓ Carta de bienvenida a nuevos pensionados.
- ✓ Afiches y volantes informativos.
- ✓ Volantes que incluyen requisitos para los trámites más comunes ante el Consorcio.
- ✓ Campañas de Telemercadeo y de mensajes de textos que permitan el cobro oportuno de las mesadas.

Campaña de nuevos pensionados:

Durante el año 2017 se reportaron 8.401 nuevos pensionados, de los cuales se les envió carta de bienvenida a 3.904, se contactó telefónicamente a 6.345, se enviaron 2.437 SMS y se remitieron 978 correos electrónicos. Es importante mencionar que del total de pensionados nuevos, en el mes de junio de 2017 se recibió 1 pensionado de Corelca.

Así mismo, el Consorcio FOPEP 2015 a través de diferentes fuentes gestiona la ubicación de pensionados incluidos en la nómina sin datos de contacto.

3.1.13. Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio o quien haga sus veces, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos

El Consorcio FOPEP 2015 a través de su representante y delegados asistió, participó y presentó los informes solicitados en todas las reuniones programadas por el Ministerio del Trabajo durante el año 2017, en especial en las reuniones mensuales del Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el Comité Financiero del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Cuadro resumen de Reuniones de Comité Financiero y Consejo Asesor FOPEP

2017	Reunión	Fecha de Realización
Enero	Comité Financiero	30/01/2017
	Consejo Asesor	08/02/2017
Febrero	Comité Financiero	23/02/2017
	Consejo Asesor	07/03/2017
Marzo	Comité Financiero	30/03/2017
	Consejo Asesor	03/04/2017
Abril	Comité Financiero	27/04/2017
	Consejo Asesor	05/05/2017
Mayo	Comité Financiero	30/05/2017
	Consejo Asesor	31/05/2017
Junio	Comité Financiero	21/06/2017
	Consejo Asesor	04/07/2017
Julio	Comité Financiero	28/07/2017
	Consejo Asesor	26/07/2017
Agosto	Comité Financiero	30/08/2017
	Consejo Asesor	30/08/2017
Septiembre	Comité Financiero	29/09/2017
	Consejo Asesor	06/10/2017
Octubre	Comité Financiero	27/10/2017
	Consejo Asesor	31/10/2017
Noviembre	Comité Financiero	27/11/2017
	Consejo Asesor	29/11/2017
Diciembre	Comité Financiero	18/12/2017
	Consejo Asesor	25/12/2017

3.1.14. Asumir con cargo a la comisión fiduciaria, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

El Consorcio FOPEP 2015 asumió con cargo a la comisión Fiduciaria los gastos necesarios para la ejecución del contrato durante el año 2017.

3.1.16 En el proceso de empalme entre el administrador fiduciario saliente y entrante, el administrador fiduciario saliente garantizará dos meses finales de operación que hacen parte del contrato fiduciario que se suscribe, realizando el acompañamiento al administrador fiduciario que se seleccione en el momento que sea definido por el Ministerio, siendo responsable de la gestión del fideicomiso hasta la culminación del empalme. El nuevo administrador fiduciario debe iniciar la gestión de empalme como una fase preoperativa, una vez se firme el contrato, sometido a la condición de inicio del pago de la comisión fiduciaria a la culminación de la fase de empalme que se incluye en el contrato fiduciario.

El Consorcio FOPEP 2015 realizará el proceso de empalme y el acompañamiento al administrador fiduciario que definida el Ministerio, durante los dos últimos meses del contrato 296 de 2015, garantizando la normal operación durante dicho lapso.

3.2. Obligaciones de seguimiento e informes.

3.2.1. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, como mínimo los siguientes informes Financieros: a) Estados Financieros y b) Extracto de Portafolio.

a) Estados Financieros

Mensualmente se envía a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría los estados financieros elaborados con base en el Plan General de la Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, debidamente certificados por el Representante del Consorcio FOPEP 2015, el Gerente General y el Contador Público.

Los estados financieros mencionados son los siguientes:

- Balance general al 31 de diciembre de 2017
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.
- Detalle Portafolio de Liquidez y de Reintegros
- Operaciones recíprocas

Anexamos copia de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, los cuales fueron enviados al Ministerio del Trabajo el día 12 de enero de 2018, por correo electrónico.

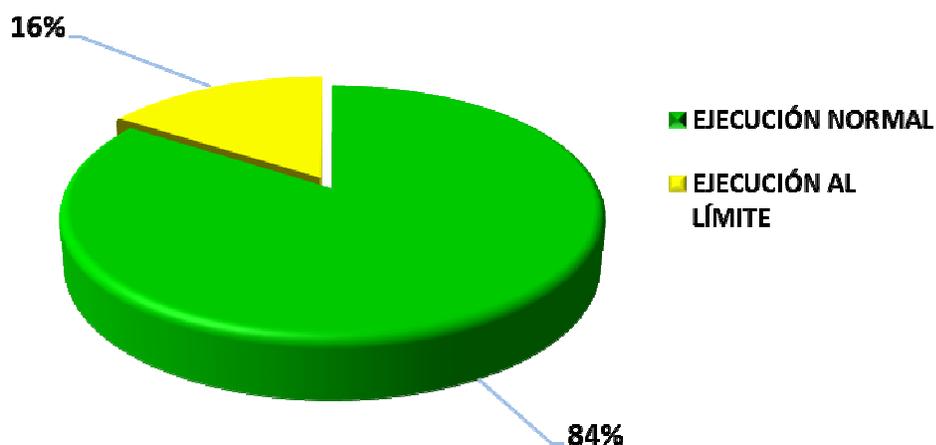
Ejecución presupuestal acumulada

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA - VIGENCIA 2017 MOVIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
CAJANAL PENSIONES	6.940.082.811.000	6.919.531.664.155	99,70%	20.551.146.845
CVC-EPSA	22.491.266.000	20.137.610.477	89,54%	2.353.655.523
FONCOLPUERTOS	620.932.406.000	615.074.641.263	99,06%	5.857.764.737
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS	69.214.380.000	67.552.360.922	97,60%	1.662.019.078
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	358.940.000	355.994.085	99,18%	2.945.915
SUPERSOCIEDADES	13.155.842.000	8.282.710.952	62,96%	4.873.131.048
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	204.186.000	175.114.583	85,76%	29.071.417
CAJA AGRARIA	225.666.566.000	224.676.263.423	99,56%	990.302.577
CARBOCOL	3.829.342.000	3.687.138.414	96,29%	142.203.586
CAMINOS VECINALES	122.014.000	119.331.804	97,80%	2.682.196
MINERCOL	11.714.684.000	6.878.580.638	58,72%	4.836.103.362
INCORA	55.315.985.000	53.167.069.483	96,12%	2.148.915.517
FOCINE	174.311.000	169.050.760	96,98%	5.260.240
INURBE	343.842.000	72.354.711	21,04%	271.487.289
AUDIOVISUALES	601.203.000	568.458.851	94,55%	32.744.149
INRAVISION	51.977.108.000	49.405.081.512	95,05%	2.572.026.488
ADPOSTAL	77.162.681.000	76.297.153.630	98,88%	865.527.370
I.S.S	428.199.844.000	426.238.689.924	99,54%	1.961.154.076
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	7.639.822.000	7.123.959.604	93,25%	515.862.396
INEA	914.878.000	547.803.999	59,88%	367.074.001
INAT	1.158.488.000	995.043.336	85,89%	163.444.664
CAPRESUB	28.263.510.000	25.646.311.851	90,74%	2.617.198.149
CAPRECOM	20.704.790.000	20.264.819.790	97,88%	439.970.210
INVIAS	2.153.044.000	1.229.945.047	57,13%	923.098.953
TELEARMENIA	210.328.000	137.340.103	65,30%	72.987.897
TELECALARCA	8.895.000	38.615	0,43%	8.856.385
TELECARTAGENA	6.332.616.000	5.351.538.754	84,51%	981.077.246
TELEHUILA	46.188.000	30.188.173	65,36%	15.999.827
TELESANTAMARTA	799.212.000	592.381.721	74,12%	206.830.279
TELENARIÑO	3.141.082.000	2.838.417.467	90,36%	302.664.533
TELETOLIMA	1.822.675.000	1.778.419.178	97,57%	44.255.822
TELECOM	727.164.902.940	706.314.665.739	97,13%	20.850.237.201
CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE	286.770.000	3.702.392	1,29%	283.067.608
CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO	626.021.000	2.530.125	0,40%	623.490.875
ISS ARL	269.196.054.000	267.771.557.214	99,47%	1.424.496.786
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARRANQUILLA	2.350.000.000	994.433.194	42,32%	1.355.566.806
CORELCA	800.000.000	184.226.251	23,03%	615.773.749
PROSOCIAL	200.000.000	181.804.521	90,90%	18.195.479
TOTAL	9.595.366.686.940	9.514.378.396.660	99,16%	80.988.290.280

**GRÁFICA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA – VIGENCIA 2017
MOVIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



EJECUCIÓN AL LIMITE		
CONCEPTO	% EJECUTADO	TOPE
CAJANAL PENSIONES	99,70%	100,00%
FONCOLPUERTOS	99,06%	100,00%
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	99,18%	100,00%
CAJA AGRARIA	99,56%	100,00%
I.S.S	99,54%	100,00%
ISS ARL	99,47%	100,00%

EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 2017 MOVIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
CAJANAL PENSIONES	83.493.609.063	83.473.223.175	99,98%	20.385.888
CVC-EPSA	5.097.005.152	5.096.962.551	100,00%	42.601
FONCOLPUERTOS	54.350.453.098	54.350.446.098	100,00%	7.000
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS	0	0	0,00%	0
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	409.493	406.450	99,26%	3.043
SUPERSOCIEDADES	2.777.765.724	2.777.750.509	100,00%	15.215
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	21.328.491	21.325.448	99,99%	3.043
CAJA AGRARIA	27.049.946.511	27.049.227.330	100,00%	719.181
CARBOCOL	752.638.620	752.638.620	100,00%	0
CAMINOS VECINALES	39.022.928	39.019.885	99,99%	3.043
MINERCOL	9.575.834	9.572.791	99,97%	3.043
INCORA	1.232.159.089	1.232.046.500	99,99%	112.589
FOCINE	4.167.948	4.164.905	99,93%	3.043
INURBE	243.205.495	243.093.609	99,95%	111.886
AUDIOVISUALES	15.097.798	15.091.712	99,96%	6.086
INRAVISION	2.254.498.910	2.254.456.308	100,00%	42.601
ADPOSTAL	11.227.120.582	11.226.676.311	100,00%	444.271
I.S.S	48.399.806.746	48.398.903.924	100,00%	902.822
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	5.307.693.069	5.304.198.018	99,93%	3.495.051
INEA	300.824.284	300.821.242	100,00%	3.043
INAT	189.320.540	189.317.497	100,00%	3.043
CAPRESUB	1.227.639.509	1.227.575.607	99,99%	63.902
CAPRECOM	82.792.942	82.774.684	99,98%	18.258
INVIAS	965.315.620	965.030.974	99,97%	284.647
TELEARMENIA	72.651.664	72.545.161	99,85%	106.503
TELEALARCA	18.408.156	5.496.862	29,86%	12.911.294
TELECARTAGENA	943.929.464	943.256.972	99,93%	672.492
TELEHUILA	8.494.774	8.476.516	99,79%	18.258
TELESANTAMARTA	15.269.464	15.196.433	99,52%	73.031
TELENARIÑO	18.951.154	18.729.019	98,83%	222.135
TELETOLIMA	23.302.202	23.168.312	99,43%	133.890
TELECOM	9.207.543.084	9.161.068.108	99,50%	46.474.975
CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE	6.328.633.100	5.587.641.611	88,29%	740.991.489
CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO	3.962.778.915	3.899.307.275	98,40%	63.471.640
ISS ARL	2.736.797.392	2.734.507.004	99,92%	2.290.389
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARRANQUILLA	655.801.915	655.107.894	99,89%	694.021

b) Extracto de Portafolio.

Se Anexa copia de los extractos de los depósitos de valores Deceval y DCV a 31 de diciembre de 2017, en el Anexo 3 de este informe. Así mismo se reportó durante todos los meses del año 2017 los extractos mensuales de cada portafolio.

3.2.2. La información sobre gestión del portafolio debe incluir, entre otros aspectos, posicionamiento del portafolio con respecto al mercado, valoración del portafolio a precios de mercado, rentabilidad y rendimiento, clasificación por tipo de inversión, emisor y plazos (compra y vencimiento) y en general el detalle discriminado de las inversiones como reporte detallado del portafolio por tipo de emisor, valor en riesgo diversificado - modelo interno, reporte de valor en riesgo modelo estándar y rentabilidades, reporte de inversión por emisor, tipo de inversión, valor en riesgo, rentabilidad y entidades para manejo de disponible, movimiento de portafolios, con indicación de entradas y salidas, resumen de portafolio por plazos al vencimiento, portafolio consolidado utilización de cupos de inversión y saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.

Durante cada uno de los meses del año 2017 se presentó la composición detallada del portafolio de inversiones, con el inventario de títulos y sus características (clase de título, emisor, fecha de compra, valor de compra, valor nominal, fecha de emisión, fecha de vencimiento, modalidad, días al vencimiento, TIR de mercado, valor presente neto) y el movimiento de compra y venta de inversiones.

Estos portafolios fueron administrados por las fiduciarias que conforman el Consorcio FOPEP 2015, cuyo seguimiento lo realizó el Comité Financiero del Consorcio y la gestión mensual se presenta al Comité Financiero del Ministerio del Trabajo y al Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP. La información de la gestión de portafolios se presenta en el Anexo 3 de este informe. Al cierre los portafolios lo conforman los siguientes conceptos:

Portafolio de Liquidez: Mesadas Prescritas, Mesadas pensionados fallecidos, Reserva Decreto 1132 de 1.994 y Utilidades.

Portafolio de Reintegros: Mesadas no cobradas por los pensionados, devueltas por las entidades financieras pagadoras.

Esta información hace parte del punto 2 - Obligaciones Financieras y de Inversión y el anexo 3 - Presentación del portafolio de Inversiones.

a. PORTAFOLIO CONSOLIDADO

El portafolio consolidado presentó un valor de \$127.505 millones al cierre del mes de diciembre, representó un aumento de \$1.160 millones frente al mes anterior. El portafolio presentó al cierre del mes, inversiones en títulos por \$113.030 millones, depósitos en cuentas de ahorro \$14.475. millones y en las cuentas corrientes \$80 mil.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO CONSOLIDADO POR TIPO DE INVERSIÓN

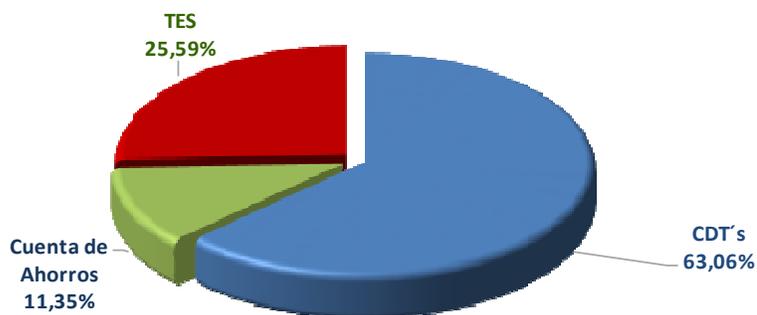
Con corte al 31 de diciembre de 2017 el portafolio consolidado del FOPEP, registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado dic 17	% de Part.
CDT's	80.400.381.000	63,06%
Cuenta de Ahorros	14.474.719.751	11,35%
TES	32.630.145.000	25,59%
Total sin cuenta de ahorro	113.030.526.000	100,00%
Total con cuentas de ahorro	127.505.245.751	

No incluye cta cte.

80.000,00

DICIEMBRE



b. PORTAFOLIO DE REINTEGROS

El Portafolio de Reintegros cerró en el mes de diciembre con un valor de \$1.432 millones, representa una disminución de \$100 millones respecto al valor del portafolio a cierre de noviembre. El portafolio presentó en su composición; CDTs por \$1.010 millones (70.53%), cuentas de ahorro \$422 millones (29.47%), saldo en cuenta corriente por \$60 mil.

Las tasas de interés al cierre del mes fueron TIR de valoración a precios de mercado fue 6.12% y su promedio 12 meses 6.94% EA. La rentabilidad del portafolio en el mismo mes 6.56% EA y promedio 12 meses 7.28% EA.

Durante el mes objeto del informe se realizaron las siguientes operaciones: Se recibieron recursos por los siguientes conceptos: Reintegros de mesadas devueltas, por fallecimientos y por órdenes de no pago y rendimientos del portafolio que sumaron \$527.7 millones. Las salidas de recursos corresponden a retiros para pagos de mesadas no cobradas, traslado de la utilidad del mes anterior, traslados de mesadas prescritas, giros a la nación, traslado de mesadas prescritas, que sumaron \$619.1 millones.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INVERSIÓN

Con corte al 31 de diciembre de 2017, el Portafolio de Reintegros registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

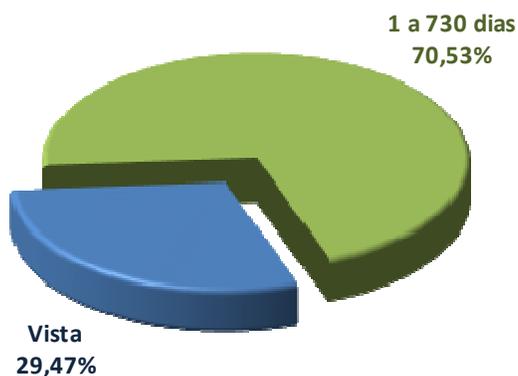
Cifras en \$



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZOS

La siguiente es la distribución (Cifras en millones pesos Moneda Legal):

PLAZO	Valor Mercado nov 17	%	Valor Mercado dic 17	%	Porcentaje Requerido	Margen de Tolerancia
Vista	0,520	33,92%	0,422	29,47%	Mínimo 6%	-1%
1 Y 730 Días	1,012	66,08%	1,010	70,53%	Máximo 94%	+1,00%
Total	1,532	100,00%	1,432	100,00%		



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS

Portafolio de Reintegros

FONDO	VALOR
CAJANAL	934.170.899,90
FONCOLPUERTOS	216.552.287,16
CAJA AGRARIA	4.672.854,51
CARBOCOL	6.733.846,28
INCORA EN LIQUIDACION	7.951.961,75
ADPOSTAL	9.798.916,93
ISS	116.822.533,89
TELECOM	39.306.498,32
ZONAS FRANCAS	7.097.966,46
ISS ARL	49.555.624,51
CNT	31.521.953,61
CORPORACIÓN FINANCIERA DE TRANSPORTE - CFT	1.878.706,63
PROSOCIAL	4.700,00
TOTAL MODULO DEVOLUCIONES	1.426.068.749,95
PORTAFOLIO DE REINTEGROS	1.432.092.426,44
Recursos pendientes de trasladar al portafolio de reintegros	-1.676.035,41
VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ	7.699.711,90

La diferencia por valor de \$7.699.711,90 corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de diciembre del 2017, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de enero de 2018.

Reporte detallado del portafolio

En el Anexo No. 1 se presenta el reporte detallado del Portafolio de Inversiones de Reintegros con corte al 31 de diciembre de 2017.

c. PORTAFOLIO DE RESERVA DE LIQUIDEZ

El Portafolio de Reserva de Liquidez, totalizó al 31 de diciembre de 2017 en \$126.073 millones, con inversiones por valor de \$112.020 millones, y depósitos en cuentas de ahorro por valor de \$164.053 millones. Saldo en cuenta corriente por \$20 mil.

Las tasas de interés al cierre del mes fueron: La TIR de valoración a precios de mercado al cierre del mes 4.85% EA; promedio últimos doce meses 6.42% EA. Rentabilidad del portafolio 5.91% EA; promedio últimos doce meses 7.39% EA.

Durante el mes objeto del informe se realizaron las siguientes operaciones: Se recibieron recursos por los siguientes conceptos: Traslados intereses cuentas bancarias, traslados de mesadas a prescritos y la utilidad del portafolio del mes, que sumaron \$1.278 millones. Las salidas de recursos correspondieron a giros a la nación por \$18 millones.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INVERSION

Con corte al 31 de diciembre de 2017. El Portafolio de Liquidez registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado dic 17	% de Part.
CDTS	79.390.381.000	62,97%
Cuenta de Ahorros	14.052.687.324	11,15%
TES	32.630.145.000	25,88%
Total sin cuenta de ahorro	112.020.526.000	100%
Total con cuentas de ahorro	126.073.213.324	
No incluye Cta. Cte.	20.000	

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZOS

La siguiente es la distribución (Cifras en millones de pesos Moneda Legal):

PLAZO	Valor Mercado nov 17	%	Valor Mercado dic 17	%	Porcentaje Requerido	Margen de Tolerancia
Vista	16,371	13,12%	14,053	11,15%	Mínimo 5%	-1,00%
1 a365 días	108,442	86,88%	112,021	88,85%	Máximo 95%	+ 1%
Total	124,813	100,00%	126,073	100,00%		





COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS. RESERVA DE LIQUIDEZ

FONDO	FALLECIDOS	PRESCRITO	DEC. 1132/94	UTILIDADES ACUMULADAS A DICIEMBRE 31 DE 2017	TOTAL
ADPOSTAL	-	9.698.923,94	-	72.853.261,25	82.552.185,19
AUDIOVISUALES EN LIQUIDACION	-	-	-	448.796,20	448.796,20
C.V.C.	-	424.790.806,40	577.361.905,86	1.129.903.631,40	2.132.056.343,66
CAJA AGRARIA	-	343.868.435,85	582.477.991,94	4.172.368.482,43	5.098.714.910,22
CAJANAL	3.448.573,08	8.312.627.978,03	1.339.711.400,22	78.669.440.668,95	88.325.228.620,28
CAMINOS VECINALES	-	-	4.969.000,00	4.274.257,15	9.243.257,15
CAPRECOM	-	-	-	14.850.272,47	14.850.272,47
CAPRESUB	-	-	1.663.850.063,48	252.395.885,82	1.916.245.949,30
CARBOCOL	-	-	83.773.376,87	222.523.532,71	306.296.909,58
CFT	-	-	-	3.013.149,27	3.013.149,27
CNT	-	-	-	2.315.191,70	2.315.191,70
FOCINE	-	-	-	137.050,07	137.050,07
FONCOLPUERTOS	-	1.771.729.089,75	1.227.577.471,98	6.146.439.912,91	9.145.746.474,64
INCORA EN LIQUIDACION	-	-	2.110.357.695,12	1.276.661.023,46	3.387.018.718,58
INAT	-	-	-	590.369,93	590.369,93
INEA	-	-	-	549.565,83	549.565,83
INRAVISION	-	-	-	38.993.925,47	38.993.925,47
ISS	-	7.906.611,14	-	352.337.345,15	360.243.956,29
INURBE EN LIQUIDACION	-	-	-	388.242,01	388.242,01
INVIAS	-	-	-	1.235.262,77	1.235.262,77
ISS ARL(POSITIVA)	-	-	-	123.201.060,87	123.201.060,87
MINERCOL	-	-	227.028.853,85	195.351.326,00	422.380.179,85
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	-	3.493.112,00	-	11.861.781,25	15.354.893,25
SUPER IND. Y COMERCIO	-	1.564.350,55	22.262.070,00	10.189.274,59	34.015.695,14
SUPERSOCIEDADES	-	27.682.873,92	696.048.086,61	808.755.076,81	1.532.486.037,34
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	-	-	12.655.557,00	21.431.541,64	34.087.098,64
TELEARMENIA	-	-	-	11.877.980,03	11.877.980,03
TELECALARCA	-	-	-	4.559,02	4.559,02
TELECARTAGENA	-	-	-	56.883.970,48	56.883.970,48
TELECOM	-	-	-	278.747.173,09	278.747.173,09
TELEHUILA	-	-	-	30.286,66	30.286,66
TELENARIÑO	-	-	-	1.924.779,91	1.924.779,91
TELESANTAMARTA	-	-	-	2.377.054,25	2.377.054,25
TELETOLIMA	-	-	-	938.994,62	938.994,62
ZONAS FRANÇAS	-	-	-	3.346.806,87	3.346.806,87
TOTAL RESERVA DE LIQUIDEZ CONTABLE	3.448.573,08	10.903.362.181,58	8.548.073.472,93	93.888.641.493,04	113.343.525.720,63
(MENOS) RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO, TRASLADADOS AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ EN ENERO DE 2018					-370.236.231,78
UTILIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2017					13.116.781.547,27
SUBTOTAL MOVIMIENTO RESERVA DE LIQUIDEZ					126.090.071.036,12
RECURSOS PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ					126.082.371.324,22
DIFERENCIA - VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR DEL PORTAFOLIO DE REINTEGROS					7.699.711,90

La diferencia corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de diciembre del 2017, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de enero de 2018.

En el Anexo No. 1 se presenta el reporte detallado del portafolio de inversiones del Portafolio de Reserva de Liquidez con corte al 31 de diciembre de 2017.

La información sobre la gestión del portafolio se observa en el anexo 3 del Portafolio de Inversiones, el cual incluye la presentación del portafolio y anexos en lo referente a la obligación del Contrato de Encargo Fiduciario, numeral 2.

3.2.3. Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente.

Durante los meses de enero a diciembre de 2016, se dio cumplimiento a esta obligación dentro de los días establecidos.

3.2.4. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Ministerio, los informes de gestión por períodos mensuales y anuales.

Mensualmente, dentro de los primeros doce (12) días hábiles de cada mes, el Consorcio FOPEP 2015 presentó a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, a la Secretaría General y a la Interventora del contrato el Informe de Gestión, con el análisis comparativo mes a mes y respecto a otras vigencias (Informes Anuales), anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del administrador fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Se presenta la Información Estadística en el Capítulo III del presente informe, la cual contempla entre otros los siguientes aspectos:

- 1) Ingresos y evaluación del comportamiento del Fondo.
- 2) Egresos por Nómina.
- 3) Descuentos y pagos a terceros en el mes.
- 4) Acciones de tutela, derechos de petición y atención a órganos de control.
- 5) Datos estadísticos.
- 6) Otra Información Estadística.

3.2.5. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al periodo reportado. Los informes deben incluir el detalle de la forma como se cumplen las obligaciones contractuales, la información estadística con el análisis comparativo de datos mes a mes y acumulados, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y los anexos que se consideren necesarios para soportar aspectos generales, financieros, de gestión y de sistemas de información.

Durante los meses de enero a diciembre de 2017, se dio cumplimiento a esta obligación dentro de los días establecidos.

4. Obligaciones relacionadas con el soporte tecnológico y sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

4.1 Proveer para uso exclusivo del Fondo, de la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación, incluyendo sus procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros, la cual debe incluir como mínimo, los siguientes componentes:

La infraestructura tecnológica que cumple con las características solicitadas por el Ministerio del Trabajo, fue puesta en producción durante el mes de Enero de 2016 y las evidencias de su implementación fueron suministradas a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016.

Durante el mes de noviembre de 2016 se realizó la instalación de un nuevo servidor para permitir aplicar la funcionalidad desarrollada en los requerimientos FCRRFC-134-15 Portal Libranzas Fase I, FCRRFC-008-16 Portal Terceros Web y FCRRFC-009-16 Portal Terceros SNP. Dicho servidor recibe el nombre de “Portal Terceros”.

a) Ambiente de Producción: Dos (2) servidores de aplicaciones y Dos (2) servidores de bases de datos en esquema Activo Pasivo:

A continuación se presentan las características de los servidores asignados al ambiente de Producción.

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Principal

Características	Cantidad
Hardware – 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI,Turbo,HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network – 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA	1

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Failover

Características	Cantidad
Hardware – 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network – 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA	1

Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
Hardware – 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network – 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA	1

Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad
Hardware – 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 2 Discos internos de 2 TB 7.2K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network – 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA	1

Servidor de Portal - Terceros

Características	Cantidad
Hardware – Intel Xeon E5-2620 v3 2.4GHz, 15M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT, 6C/12T (85W) Max Mem 1866MHz – 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width – 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS – 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network	1

Software Base

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Principal

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits SP02 PL03	1

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes – Failover

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits SP02 PL03	1

Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – GPG	1

Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – GPG	1

Servidor de Portal - Terceros

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – GPG	1

b) Ambiente de Producción - Sistema de Almacenamiento centralizado para la operación del Fondo.

Durante el año 2017 el Consorcio Fopep 2015 utilizó el siguiente sistema de almacenamiento centralizado SAN para almacenar los respaldos de los procesos administrativos, técnicos y financieros que apoyan el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional:

Sistema de almacenamiento centralizado

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 22 discos 480GB, SAS 6Gb, 2.5" SSD (discos de estado sólido), RI (capacidad disponible de 6 TB después de RAID 6) - 8Gb Fibre Channel - 2 Switches Brocade 300 FC8 	1

c) Ambiente de Certificación (QA): Un (1) servidor de aplicaciones y un (1) servidor de bases de datos.

A continuación se presentan las características del ambiente de certificación:

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes
Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 2 0M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz - 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width - 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network 	1

Servidor de Aplicaciones
Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 2 0M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz - 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width - 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network 	1

Software Base

Servidor Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard - Sybase Adaptive Server Enterprise Version 16.0 - 64 bits - GPG 	1

Servidor de Aplicaciones Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard - Servidor de aplicaciones Glassfish - GPG - Glassfish - ApacheDS 	1

d) Ambiente de Pruebas: Un (1) servidor para aplicaciones y bases de datos.

A continuación se presentan las características del ambiente de Pruebas:

Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes Ambiente De Pruebas

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 1 Intel Xeon E5-2630 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI, Turbo, HT ,8C/16T (85W) Max Mem 1866MHz - 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network - 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA 	1

Software Base

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard - Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits - Servidor de aplicaciones Glassfish - ApacheDS - Glassfish 	1

- GPG	
-------	--

e) Ambiente de Desarrollo: Un (1) servidor para aplicaciones y bases de datos.

A continuación se presentan las características del ambiente de Desarrollo:

Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes
Ambiente De Desarrollo

Características	Cantidad
Hardware - 1 Intel Xeon E5-2620 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI,Turbo,HT ,6C/12T (85W) Max Mem 1866MHz - 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width - 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network	1

Software Base

Características	Cantidad
Software Base - Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard - Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits - Servidor de aplicaciones Glassfish - ApacheDS - Glassfish - GPG	1

f) Ambiente de Prevalidación de Novedades de Nómina: Un (1) servidor para aplicaciones y bases de datos

A continuación se presentan las características del ambiente de certificación:

Servidor de Aplicaciones y Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes
Ambiente De Prevalidación

Características	Cantidad
Hardware - 1 Intel Xeon E5-2620 v3 2.4GHz, 20M Cache, 8.00GT/s QPI,Turbo,HT ,6C/12T (85W) Max Mem 1866MHz - 128 GB de Memoria RAM RDIMM, 2133 MT/s, Dual Rank, x4 Data Width - 5 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Tarjeta de Red Broadcom 5720 QP (cuádruple) 1Gb Network	1

Software Base

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard – Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits – Servidor de aplicaciones Glassfish – ApacheDS – Glassfish – GPG	1

- g) Servidores de correo electrónico, dominio, comunicaciones, web, seguridad, antivirus, firewall, DMZ y cualquier otro servicio necesario de acuerdo con la infraestructura propuesta.**

El Consorcio Fopep 2015 garantizó durante el año 2017, la operación del sistema de información y del Fondo para lo cual contó con los siguientes equipos:

Servidor de Dominio – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
– Servidor Dell modelo Power Edge R720 – 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 2640 2.5 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ – 16 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked – 5 Discos duros de 500 GB – Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) – Fuente de Poder Redundante. – Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X	1

Servidor de Antivirus – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
– Servidor Dell modelo Power Edge R710 – 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 5670 2.93 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ – 8 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked – 6 Discos duros de 300 GB – Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) – Fuente de Poder Redundante.	1

Unidades de Backup Externas – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
– Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X LTO 5	2
– Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault LTO 3	

Contabilidad – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
– 1 Intel Xeon E5-2407 2.20GHz, 10M Cache, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W – 32 GB de Memoria RAM – 3 Discos internos de 500 GB SAS 15k – 1 Tarjeta de Red On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1GBE – 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter	1

Servidor FTP – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
– 1 Intel Xeon E5450 3.00 GHZ – 32 GB de Memoria RAM – 2 Discos duros internos SATA de 2 TB cada uno – 1 Intel(R) Ethernet Covnerged Network Adapter 10 Gb X540-T2 – 1 Intel(R)82575EB Gigabit Network Conecction	1

Appliance Servidor de Correo – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
– FORTIMAIL 100C plus 1 year 8x5 FORTICARE and FORTIGUARD bundle. 1 TB HDD. Three (3) 10/100 interfaces, desktop form-factor, rack mount brackets included – Servicios: Comunicaciones, web, seguridad, antivirus	1

Sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado - – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
– DELL PowerVault TL2000 Tape Library con dos unidades de cintas LTO5	1

**Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes –
Centro de Cómputo Alterno**

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, - 2 Discos internos de 2 TB SAS - 64 GB de Memoria RAM - Turbo, 6C, 95W - Tarjeta red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - Tarjeta red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T 	1

Sistema de toma de copia de respaldo - Centro de Cómputo Alterno

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - DELL PowerVault 114X Tape con una unidad de cinta LTO5 	1

Software Base

Servidor de Dominio – Unidad de Gestión

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> -Windows 2012 Server Standard -McAfee VirusScan Enterprise8.8.0 -Microsoft SQL Server 2008 Express Edition -PDF Creator -Server Manager -TreeSize Free V2.4 -TUGZip 3.5 	1

Servidor de Antivirus – Unidad de Gestión

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> -Windows 2012 Server Standard -McAfee ePolicy Orchestrator -McAfee VirusScan Enterprise 8.8.0 -Microsoft SQL Server 2008 Express Edition -Server Raid Manager 	1

Contabilidad

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2008 R2 	1

Servidor FTP Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
- Linux CentOS Release 5.9	1

Appliance Servidor de Correo – Centro de Cómputo Principal

Características	Cantidad
- Firmware Version v5.1,build281,140610 (5.1.3 GA)	1
- Antivirus 5.00170	
- AntiSpam 7.00314	

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Imágenes, Histórica y Actual - Centro de Cómputo Alterno

Características	Cantidad
- Sistema Operativo Windows Server 2012 Std x64	1
- Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits	
- Servidor de aplicaciones Glassfish	
- LDAP OpenDS	
- GPG	
- Symantec Backup Exec	

- h) Sistema de comunicaciones que debe ser por lo menos, en Rack con Backbone en fibra óptica y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado. Este sistema de comunicaciones debe permitir la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.**

Durante el año 2016, el Consorcio Fopep 2015 contó en sus centros de cómputo, con Backbone en fibra y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado, que permitió la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.

- i) Canal de comunicaciones dedicado que cumpla con por lo menos las siguientes especificaciones: (i) ancho de Banda mínimo de 12 Mbps con capacidad de crecimiento de acuerdo con las necesidades; y (ii) canal secundario de 8 Mbps que permita al MINISTERIO el acceso en línea a**

las Base de Datos del Fondo.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, el Ministerio contó con dos (2) canales de comunicaciones (principal de 12 Mbps y secundario de 8 Mbps), que le permitieron acceder a las bases de datos del Fondo.

A continuación, se presentan las características de los servicios de comunicación:

DATA CENTER PRINCIPAL - MINISTERIO DE TRABAJO

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Canal dedicado de 12 Mbps principal - Canal dedicado de 8 Mbps contingencia 	1

DATA CENTER PRINCIPAL - CONSORCIO FOPEP 2015

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Canal dedicado de 12 Mbps principal - Canal dedicado de 8 Mbps contingencia 	1

DATA CENTER PRINCIPAL - INTERNET

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Canal dedicado a Internet de 4 Mbps principal - Canal dedicado a Internet de 4 Mbps contingencia 	1

Durante los meses de enero a diciembre de 2017, se mantuvieron activas las redes privadas virtuales entre los Fondos y el Outsourcing de procesamiento que posibilitaron la transferencia de archivos para prevalidación de novedades. De igual forma, la UGPP y P.A. Cajanal EICE en liquidación, utilizaron dichas redes para consultar el SNP de manera segura.

j) Canal de comunicaciones para acceso a Internet con las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del Fondo.

Durante el año 2017, el Consorcio Fo pep 2015 contó con un acceso principal a internet de 25 Mbps suministrado por Claro y con un acceso de contingencia de 25 Mbps suministrado por ETB.

Motor de base de datos SYBASE, de la versión más reciente liberada y certificada por el fabricante y demás componentes sobre los cuales está operando el sistema de información que actualmente apoya la gestión del Fondo. El nuevo ADMINISTRADOR FIDUCIARIO podrá solicitar al Ministerio del Trabajo el cambio de motor de Base de Datos, presentando oficialmente los argumentos correspondientes; el Ministerio del Trabajo se reserva el derecho de aprobar o no dicha solicitud, teniendo en cuenta los lineamientos tecnológicos de este Ministerio. El licenciamiento del motor de base de datos será de uso exclusivo para el funcionamiento del sistema de información de Fondo y será suministrado por el nuevo ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y debe mantenerse durante la ejecución del contrato.

Mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016, el Consorcio Fopep 2015 entrego a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio del Trabajo (radicado de recibido número 15505), certificación de la versión más recientemente liberada por SAP, fabricante de la base de datos SYBASE desde el año 2010, que corresponde a la 16.0 SP02, instalada en los servidores de bases de datos del FOPEP y garantizó su licenciamiento durante los meses de Enero a Diciembre de 2017.

- k) Impresoras láser, de códigos de barras, u otras necesarias para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2017, el Consorcio FOPEP 2015 contó con impresoras distribuidas por cada una de las Áreas para su uso, las cuales se encuentran relacionadas en el **Anexo No. 4** del informe de gestión.

- l) Proveer mínimo tres (3) portátiles dedicados, al MINISTERIO.**

Mediante comunicación DS-EXT-296-17-16 del 29 de enero de 2016, el Consorcio Fopep 2015 realizó la entrega de los tres (3) computadores portátiles al Ministerio y durante los meses de enero a diciembre de 2017 los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

- m) Suministrar al MINISTERIO o quien haga sus veces el hardware (servidor, sistema de copia y restauración de Backups) y software para**

mantener actualizada una copia de las bases de datos del sistema de información del Fondo garantizando así que el MINISTERIO o quien haga sus veces cuente con la información actualizada de las bases de datos del Fondo. Esta infraestructura deberá ser implementada y actualizada por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO durante la ejecución del contrato.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, el Ministerio de Trabajo contó en su centro de cómputo con los equipos que a continuación se relacionan y que permitieron mantener actualizada una copia de las bases de datos del sistema de información del Fondo garantizando así que el MINISTERIO o quien haga sus veces cuente con la información actualizada de las bases de datos del Fondo:

Servidor de Aplicaciones y de Base Datos Actual, Histórica y de Imágenes - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, - 2 Discos internos de 2 TB SAS - 64 GB de Memoria RAM - Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T 	1

Software Base

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2012 Std x64 - Sybase Adaptive Server Enterprise Versión 16.0 - 64 bits - Servidor de aplicaciones Glassfish - LDAP OpenDS - GPG - Symantec Backup Exec 	1

Sistema de toma de copia de respaldo – Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - DELL PowerVault 114X Tape con una unidad de cinta LTO5 	1

n) Disponer permanentemente de las licencias de uso legal de todo el software básico (sistema operativo, motor base de datos, y en general

de todo aquel software que permita al sistema de información del fondo operar y funcionar adecuadamente). Este licenciamiento será de uso exclusivo para el funcionamiento del sistema de información del Fondo y debe ser provisto por el contratista, este deberá garantizar que se mantienen vigentes las licencias, el soporte y mantenimiento a este licenciamiento. Esto para todos los equipos que hagan parte de este contrato y que requieran licenciamiento de software.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, el Consorcio Fopep 2015 conto con las licencias de todo el software básico utilizado en la operación del Fondo. Las estaciones suministradas al Ministerio del Trabajo, incluyen el software preinstalado relacionado con el sistema operativo y herramientas de oficina Office, el cual incluye su respectiva licencia que garantizará el acceso en línea al sistema de información a través del canal dedicado.

- o) El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar a los seis (6) meses de inicializado el contrato, una prueba de Hacking Ético a la infraestructura informática, entregando el debido informe a la firma auditora e Interventora y al MINISTERIO DEL TRABAJO; implementando las observaciones y/o recomendaciones pertinentes, a más tardar tres (3) meses después de la entrega del resultado del informe final de la prueba. La prueba de Hacking ético deberá realizarse como máximo cada año y medio, luego de realizada la primera prueba, de acuerdo al tiempo de duración de la ejecución del contrato, también se deberá hacer prueba de Hacking Ético en caso de presentarse cambio significativo en la plataforma tecnológica que soporta la operación del encargo fiduciario.**

Las pruebas de Hacking Ético se realizaron durante el mes de noviembre de 2017 y el informe con el resultado de las pruebas, fue entregado a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación S2017033113 del 24 de Noviembre de 2017 y radicado de recibido número 11EE201713000000061176 en el Ministerio.

El informe de las actividades llevadas a cabo para atender las recomendaciones obtenidas en las pruebas de Hacking Ético será entregado en el mes de febrero de 2018.

- p) El Centro de Datos principal debe ser Tier III o superior y el centro de datos de contingencia debe ser como mínimo Tier II, ubicados en la**

ciudad de Bogotá D.C. o alrededores que no superen los 50 Km de distancia. Los servidores en cada centro de datos deben estar en un mismo rack y el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá disponer de un sistema de monitoreo y análisis del tráfico de la red de datos, monitoreo a los servidores y/o equipos de procesamiento y el rendimiento a nivel de disponibilidad de procesamiento y almacenamiento en memoria principal cuya disponibilidad a carga plena no deberá ser superior al 70%. También debe monitorear el visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de almacenamiento en disco duro y de base de datos. Sincronizar todos los relojes de los sistemas de información involucrados en el proceso. Se deberá tener como referencia la hora oficial suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Definir los procedimientos y medidas que se deberán ejecutar cuando se encuentre evidencia de la alteración no autorizada de los dispositivos usados en el proceso. Contar con controles y alarmas que informen sobre el estado del proceso, que permitan identificar y manejar las fallas oportunamente.

Durante los meses de enero a diciembre de 2017, el Consorcio FOPEP 2015 contó con un Centro de Datos principal Tier III y con un centro de datos de contingencia que como mínimo es Tier II, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. Los servidores en cada centro de datos están ubicados en un mismo rack y se dispone de un sistema de monitoreo y análisis del tráfico de la red de datos, monitoreo a los servidores y el rendimiento a nivel de disponibilidad de procesamiento y almacenamiento en memoria principal cuya disponibilidad a carga plena será superior al 70%. También se monitoreo el visor de sucesos, alertas de rendimiento y capacidad de almacenamiento en disco duro y de base de datos.

Los relojes de los servidores fueron sincronizados con la hora legal colombiana suministrada por el Instituto Nacional de Metrología - INM (<http://horalegal.inm.gov.co/>)

Según el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, por el cual se escindieron unas funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y se creó el Instituto Nacional de Metrología - INM, a partir del 3 de noviembre del año 2011 esta última institución es la encargada de mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia, adoptada mediante Decreto 2707 de 1982.

4.2 Cumplir con los requerimientos de infraestructura tecnológica establecidos

en las especificaciones tecnológicas.

La infraestructura tecnológica que cumple con las características solicitadas por el Ministerio del Trabajo, fue puesta en producción durante el mes de enero de 2016 y las evidencias de su implementación fueron suministradas a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016 y radicado de recibido número 15505 en el Ministerio.

- 4.3 Esta infraestructura deberá estar instalada máximo a los dos (2) meses de haberse legalizado el contrato y deberá contar con soporte técnico a través de contratos de mantenimiento con representantes de los fabricantes, que garanticen la atención a fallas 7x24, incluido el cambio de partes en sitio. En todo caso el contratista deberá garantizar la operación del sistema de información y del Fondo desde el inicio del contrato. Mantener actualizada la infraestructura tecnológica referida en el pliego de condiciones de tal manera que garantice la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros del Fondo, durante la vigencia del contrato.**

La infraestructura tecnológica que cumple con las características solicitadas por el Ministerio del Trabajo, fue puesta en producción durante el mes de enero de 2016 y las evidencias de su implementación fueron suministradas a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-20-16 del 01 de febrero de 2016 y radicado de recibido número 15505 en el Ministerio.

- 4.4 Mantener actualizada la infraestructura tecnológica referida en el numeral del estudio previo de tal manera que garantice la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo, durante la vigencia del contrato.**

La infraestructura tecnológica se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, debidamente actualizada, garantizando la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo.

- 4.5. Realizar actividades de recibo de información con el actual administrador fiduciario, software, documentación, bases de datos, archivos físicos y magnéticos e históricos del Fondo y demás actividades que garanticen la continuidad en la operación y manejo del sistema de información de tal**

forma que no se afecte el funcionamiento del sistema que soporte el Fondo, teniendo en cuenta que no se recibirá del actual encargo fiduciario infraestructura de hardware y comunicaciones para el manejo del mismo.

El Consorcio Fopep 2015, al continuar con el encargo fiduciario, utilizó el mismo sistema de información y base de datos, suministrado por el anterior Administrador Fiduciario, no siendo necesario realizar algún proceso particular para dar continuidad a la operación y manejo del sistema de información. La documentación y base de datos recibida del anterior encargo Fiduciario se consignó en el acta de entrega firmada el 01 de diciembre de 2015.

4.6. Recibir el sistema de información del Fondo, desarrollado en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java, bajo motor de base de datos Sybase y Sistema Operativo Windows.

El Consorcio Fopep 2015 recibió del anterior Administrador Fiduciario, el Software de Nómina de Pensionados (SNP), desarrollado en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java, bajo motor de base de datos Sybase y Sistema Operativo Windows, junto con la respectiva documentación y copia de la respectiva base de datos, como consta en Acta firmada entre las partes el primero de diciembre de 2015.

4.7 Implementar el Sistema de Información del Fondo en el servidor alojado en el MINISTERIO, verificando el adecuado acceso de los funcionarios que éste determine.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017 el Ministerio del Trabajo contó con el Software de Nómina de Pensionados implementado en el servidor alojado en su centro de cómputo.

4.8 Presentar y ejecutar el plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3 a la firma Auditora e Interventora para la revisión y aval por parte de esta, y posterior visto bueno del MINISTERIO o quien haga sus veces en los primeros sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de inicio del contrato. En dicho plan deberá incluirse el acuerdo de niveles de servicios del sistema de información del Fondo de tal manera que garantice calidad y oportunidad en la prestación de los servicios informáticos. Se deberá presentar a la firma Auditora e Interventora y al MINISTERIO o quien haga sus veces informe mensual sobre su ejecución.

El plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3, fue entregado a la firma Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-16-16 del 25 de enero de 2016 y radicado de recibido número 12286 en el Ministerio.

El Acuerdo a Nivel de Servicios fue entregado el 30 de Diciembre de 2015 a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-24-15 y radicado de recibido número 249756.

El Consorcio FOPEP 2015, informó al Ministerio lo niveles de servicios obtenidos para los meses comprendidos entre Enero y Diciembre de 2017.

4.9. Actualizar, implementar, operar y mantener el sistema de información del Fondo, de acuerdo con la normatividad vigente y los cambios normativos que puedan generarse garantizando el correcto manejo de los recursos del mismo.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, el Consorcio Fopep 2015 administró y operó el software de nómina de pensionados (SNP), de acuerdo con la normatividad vigente, atendiendo los cambios normativos que se presentaran y las nuevas funcionalidades requeridas, las cuales se consignan en el numeral 21 de las obligaciones relacionadas con el soporte tecnológico y sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional de cada uno de los informes entregados al Ministerio del Trabajo.

4.10. Mantener actualizado tecnológicamente el motor de base de datos de acuerdo con la evolución tecnológica y a las necesidades propias que se requieran para el funcionamiento óptimo del sistema de información del fondo durante la ejecución del contrato.

Durante los meses de enero a diciembre de 2017, el Consorcio Fopep 2015 mantuvo actualizado el motor de base de datos, garantizando el óptimo funcionamiento del software de nómina de pensionados (SNP).

4.11. Garantizar la administración y operación del Fondo durante el plazo de ejecución del contrato, sobre la misma plataforma, manejador de bases de datos y arquitectura establecida desde el inicio del contrato.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, el Consorcio Fopep 2015 garantizó la administración y operación del Fondo manteniendo la misma infraestructura tecnológica (Windows Server 2012 y SAP Sybase) establecida en el contrato.

4.12. Garantizar el acceso en línea a las bases de datos actualizadas y a los aplicativos del Fondo, a los usuarios que determine el MINISTERIO.

Durante los meses de enero a diciembre de 2017, los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

4.13. Mantener mediante una solución técnica una comunicación permanente de alta disponibilidad y alto rendimiento entre el centro de cómputo y de información del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y la red LAN del MINISTERIO o quien haga sus veces, mediante canal de comunicaciones dedicado, con un ancho de banda mínimo de 8 Mbps con capacidad de crecimiento de acuerdo a los requerimientos del sistema y del Ministerio del Trabajo.

El Consorcio Fopep 2015 implementó un canal de ancho de banda de 12 Mbps, entre el centro de cómputo de procesamiento de nómina y el Ministerio del Trabajo para garantizar una comunicación permanente de alto rendimiento y alta disponibilidad, el cual se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de Enero a Diciembre de 2017.

4.14. Sistema de información que cuente con los componentes funcionales necesarios para garantizar la operación del Fondo en las condiciones, como mínimo idénticas a las alcanzadas en el momento del inicio del contrato y que opere sobre motor de bases de datos señalado. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá garantizar integración con el sistema de información del MINISTERIO en los casos que este lo determine, a través de mecanismos de intercambios de datos, tales como web services.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, El Consorcio Fopep 2015 mantuvo el sistema de información para el manejo de las operaciones del Fondo que opera bajo el motor de base de datos SYBASE y que se encuentra en continua labor de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la continuidad, oportunidad, normal funcionamiento de las operaciones y correcto manejo de los recursos del Fondo.

4.15. Garantizar el soporte técnico a usuarios y solucionar los problemas que se presenten en la operación del Sistema de Información de acuerdo con el nivel de complejidad que se diagnostique. Esta actividad debe incluir la documentación evolutiva de: Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), el proceso de gestión de cambios, gestión de problemas y las cadenas de valor, entre otros aspectos. La definición de los acuerdos de niveles de servicio (ANS) para el normal funcionamiento del sistema de información del Fondo deberán ser entregados en su primera versión al finalizar el primer mes de ejecución del contrato, para ser revisados y ajustados en el mes subsiguiente conjuntamente entre el contratista, la firma auditora e interventora y sujeto al visto bueno del supervisor(es) del Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta el plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3. El MINISTERIO y el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO de común acuerdo y según la metodología de control de cambios podrán definir nuevos niveles de servicio y mecanismos de control en la ejecución del contrato. Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumpliere al tener un valor porcentual por debajo de lo exigido en los acuerdos de servicio tecnológico, el MINISTERIO podría imponer la multa pactada en el contrato de acuerdo a la afectación del negocio que será valorada en su momento por el interventor del contrato y el MINISTERIO. Las ventanas de mantenimiento previamente acordadas con mínimo 72 horas calendario de anticipación y esos tiempos fuera de servicio no se tendrán en cuenta para medición de ANS.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, el Consorcio Fopep 2015 garantizó el soporte técnico a los usuarios del sistema de información tanto del Ministerio de Trabajo como del Consorcio y dio solución a los problemas que se presentan en la operación independiente de la complejidad de los mismos.

El Acuerdo a Nivel de Servicios fue entregado el 30 de Diciembre de 2015 a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-24-15 y radicado de recibido número 249756.

4.16. Garantizar la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, las mejores prácticas de la norma ISO 27001, y demás normas o reglamentos que las complementen, modifiquen o adicionen. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la información representada en medio físico, medio magnético, archivos o bases de datos de los sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, son de circulación restringida para

los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberán ser protegidos con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrán ser utilizados para los fines de ley por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO no podrá suministrar la información relacionada con las bases de datos y estadísticas del sistema de información a terceros, sin la autorización de la Dirección de Pensiones del MINISTERIO. El contenido y veracidad de los datos que hacen parte de los sistemas de información o bases de datos suministrada, son de exclusiva responsabilidad de la persona natural o jurídica que reporta la información al MINISTERIO DEL TRABAJO. Las bases de datos, estadísticas y demás información, de Sistema de Seguridad Social Integral, suministrados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, son de su propiedad y por lo tanto, se hará mención de ella en todos los documentos, estudios o investigaciones que realicen las personas naturales o jurídicas.

El Consorcio Fopep 2015 garantizó durante el año 2017 la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008 y las mejores prácticas de la norma ISO 27001.

- 4.17. El contratista deberá contar con esquemas de alta disponibilidad para su infraestructura de almacenamiento, servidores de base de datos, servidores de aplicaciones y canales de comunicación, es decir, disponer, como mínimo, de un esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro de datos principal que permita la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo.**

Durante los meses de enero a diciembre de 2017, se mantuvo en normal funcionamiento el esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro principal, que permite la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo, para los servidores de bases de datos como para los servidores de aplicaciones.

- 4.18. Elaborar e implementar a más tardar al cuarto mes, un plan de contingencia y continuidad del negocio, que permita migrar la información de manera rápida, segura y eficiente sin causar problemas en la operación normal del Fondo, para lo cual el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe disponer de la infraestructura tecnológica necesaria con los requerimientos de seguridad que establecen las normas técnicas de ISO 27001. La Fiduciaria deberá realizar, al menos, una prueba anual del plan de contingencia y continuidad a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad. El Administrador**

Fiduciario deberá asumir los costos y suministrar las instalaciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación. El plan de contingencia debe ser conocido previamente por la firma Auditora-Interventora y por la Supervisión Tecnológica del MINISTERIO.

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se elaboró el documento del plan de contingencia que permitió trasladar la información almacenada en la base de datos de manera rápida, segura y eficiente.

La versión ajustada del plan de contingencia, fue entregado el día 30 de Marzo de 2016, a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-57-16 y radicado de recibido número 58477.

4.19. Presentar a más tardar al cuarto mes de iniciado el contrato, un plan de contingencia para el centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información acordada en los niveles de servicio. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar al menos una prueba anual del plan de contingencia para el centro de cómputo a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad.

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se tiene definido un plan de contingencia de centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información, el cual fue entregado el 30 de Marzo de 2016 a la firma Auditora e Interventora y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio, mediante comunicación DS-EXT-296-57-16 y radicado de recibido número 58477.

Como contingencia del centro de cómputo principal, se contó durante el año 2017 con un centro de cómputo alterno ubicado en la Calle 22F No. 39-16 (Centro Nariño).

Las últimas pruebas a los planes de contingencia, recuperación de desastres y continuidad se realizaron entre los meses de junio y julio de 2017 y sus evidencias fueron enviadas al Ministerio de Trabajo el día 28 de Julio de 2017, mediante comunicación DS-EXT-296-86-17 (Radicado recibido # 11EE201130000000040355).

4.20. El mecanismo de restauración de copias de respaldo de la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del nivel Nacional FOPEP deberá realizarse utilizando el canal dedicado provisto entre el MINISTERIO DEL TRABAJO y el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, todos los componentes adicionales de hardware, software y comunicaciones que se requieran para tal fin serán suministrados por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO, el procedimiento para la restauración de estas copias deberá ser entregado a la oficina TIC del MINISTERIO DEL TRABAJO para revisión y aprobación. Como contingencia se deberá suministrar al MINISTERIO los dispositivos de copias de seguridad necesarios e integrar a su sistema de almacenamiento, un mecanismo que permita restaurar los Backups desde estos medios; en este caso, el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe suministrar el software, hardware y licenciamiento necesarios para la puesta en operación de este sistema de copia de respaldo en el MINISTERIO. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO será el encargado de ejecutar las tareas de restauración en los dispositivos que se ubiquen en el MINISTERIO para tal fin.

Durante los meses de enero a diciembre de 2017, el Consorcio Fopep 2015 transmitió por canal dedicado copia de las nóminas y realizó la restauración de la información transmitida al servidor de base de datos alojado en el Ministerio del Trabajo.

Los archivos restaurados, contienen el backup de las nóminas histórica, actual y de imágenes, tomadas el ultimo día del mes correspondiente, distribuido en las siguientes carpetas:

Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Salidas: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) contiene la siguiente información:

- **Aumentos:** Contiene las salidas generadas durante el proceso de aumentos.
- **Contabilidad Diaria:** Contiene las salidas de interfaces contables diarias, generadas por el SNP.
- **Procesos:** Contiene las salidas de los procesos de cierres mensuales.

Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Entradas: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) contiene la siguiente información:

- **Novedades Definitivas**: Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los Fondos.
- **Novedades Pruebas**: Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los fondos, para procesos de prevalidación.
- **Otras Novedades**: Contiene los archivos utilizados en procesos varios de cruces y cargues de información.
- **Portafolio**: Contiene los archivos enviados por las Fiduciarias para actualización del portafolio.

Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Entradas: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) contiene la siguiente información:

- Manual de Usuario
- Manual de Instalación Sybase
- Manual de Procesos
- Manual Técnico
- Manuales Operativos
- Memoria Técnica
- Página Web
- Plan de Contingencia
- Plan de Recuperación de Desastres

Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Fuentes_Produccion: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) Contiene los programas fuente utilizados por Windows para la ejecución de procesos diarios y mensuales del SNP

Directorio c:\backups\AAAAMM\fopep\Tareaspr: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina) Contiene los siguientes programas fuentes, ejecutados todas las noches para realizar la liquidación de la nómina:

- tareadescu.bat
- tarea_nocturna_app.bat
- descuen.sql
- descuenactual.sql
- imágenes_bk.sql

Directorio c:\backups\AAAAMM\Glassfish: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al servidor de aplicaciones glassfish.

Directorio c:\backups\AAAAMM\Objetos: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene las carpetas de los programas fuentes que generan las salidas para los diferentes procesos

Directorio c:\backups\AAAAMM\ApacheDirectoryStudio: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al programa ApacheDS, que obra como directorio activo del sistema para administración de los usuarios.

Directorio c:\backups\AAAAMM\PRODUCCION_BACKUP: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene las copias de seguridad de las bases de datos (.dmp) Histórica, Actual y de Imágenes, al último día de cada mes. Las copias de seguridad de la nómina histórica se generan de manera segmentada en 10 archivos, utilizando el parámetro de compresión de datos suministrado por SAP Sybase ("compression = 101") y adicionalmente comprimiéndolos en formato ZIP, para facilitar su transmisión por el canal dedicado.

Directorio c:\backups\AAAAMM\sige: (Donde AAAA Corresponde a año y MM corresponde al mes de la nómina). Contiene los archivos:

- .bat, utilizados para generar las salidas y realizar traslado de archivos del SNP al servicio FTP.
- Plantillas Excel para generación de líneas de balance en el SNP

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017 fueron creados los siguientes objetos en la base de datos nomina_historica

- Procedimientos almacenados:
 - reporte_planillaunica_2145rtrl
 - cierre_etapa_aleatoria
 - cierre_etapa_manual
 - cierre_etapa_obligatoria
 - cierre_etapas_email
 - despachos_pdf
 - enviar_email:

- escriba_archivo
- advcalculohist
- calcule_actuarial_vpn_tp
- comunicacion_traslado_terceros
- consulta_descuentos

- Disparadores:
 - trgupdcomunicaciones
 - triginscomunica_traza
 - trigupdrespuestaradicado
 - triginsbitacora

- Tablas:
 - remitentes_radicados
 - respuesta_radicado
 - temp_comu_traza

- Funciones
 - extraer_numero
 - comunicacion_traslado_terceros

Durante los meses de enero a diciembre de 2017 fueron creados los siguientes objetos en la base de datos nomina_actual.

- Procedimientos almacenados:
 - aplicar recalculo
 - respuesta_descuentos
 - cargueaumentos

- Disparadores:
 - trigupdcalc_actuarial_tp

- Tablas externas

- temp_consulta_descuentos_mas
- temp_masivo_terceros

Durante los meses de enero a diciembre de 2017 fueron creados los siguientes objetos en la base de datos imágenes

- Vistas
 - vw_mapabits
- Procedimientos
 - proc_exportar_imagen

4.21. Realizar el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, evolutivo, preventivo para el sistema de información del Fondo que contemplen ajustes y/o actualizaciones a los módulos existentes, ajustes y/o actualizaciones por necesidades propias de la operación del fondo, normatividad y de ley, que incluya la generación de los informes requeridos por el MINISTERIO o quien haga sus veces tales como, estados financieros, análisis de rendimientos y proyecciones, información estadística y otros que sean necesarios para la administración del Fondo, estas serán asumidas por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.

Durante los meses de enero a diciembre de 2017 el Consorcio Fopep 2015 realizó el mantenimiento al sistema de información del Fondo en sus tres niveles: correctivo, adaptativo y perfectivo o nuevos desarrollos. Los desarrollos catalogados en ambiente de producción durante los meses de enero a diciembre de 2017 fueron los siguientes:



Requerimiento	Descripción	Justificación	Modulo	Fecha requerimiento	Fecha Producción
FCRRFC-041-16 Ajuste Validaciones Regfopep y Otrfopep Solocuentas	Permitir aplicar otros pagos con valor inferior a 1 SMMLV para mesadas causadas no cobradas que incluyan datos de causantes. Y no controlar que la fecha de status de la pensión sea superior de la fecha de nacimiento del pensionado.	Solicitud realizada por correo electrónico por la UGPP, teniendo en cuenta que las pensiones SOLOCUENTAS (clasificadas como de Vejez) tienen un comportamiento especial que permite el reporte de pagos únicos a cierto tipo de beneficiarios.	Nomina	29-dic-16	03-ene-17
FCRRFC-042-16 Ajuste redondeo aportes PILA	Ajuste a la forma en que son aproximados los valores de liquidación del aporte al Sistema General de Seguridad Social, en cumplimiento del decreto número 1990 del 06 de Diciembre de 2016. Adicionalmente, se requiere la modificación de la generación de las órdenes de giro, para que se separe la liquidación de los aportes de los pensionados que se encuentran con EPS = universidad.	Decreto número 1990 del 06 de Diciembre de 2016	Nómina	27-dic-16	03-feb-17
FCRRFC-046-17 Ajuste Ordenes de Giro Terceros ONP Fallecidos	Modificar el proceso de identificación de fallecidos (orden_giro_terceros), para que se genere orden de giro por concepto de "DESCUENTO POR FALLECIMIENTO AAAAMM" cuando no exista el beneficiario (tipo documento, documento) periodo y valor_periodo en la tabla bitácora de la nómina histórica.	Oportunidad de mejora en el proceso, detectada por la atención del ticket 5290.	Tesoreria	15-feb-17	27-feb-17
FCRRFC-044-17-Excepción Otros Pagos Intereses para Mesadas Solo Cuentas	Creación de un código para los casos en que UGPP necesite reportar intereses del artículo 141 de la ley 100 de 1993 asociados a pago único a herederos por mesadas causadas y no cobradas y que están siendo rechazados por el sistema SNP, por la causal "CODIGO OTRO PAGO NO APLICA A SOLOCUENTAS (12)", de tal manera que se evite su rechazo.	En Consejo asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en sesión del 29 de noviembre de 2016	Nómina	09-feb-17	28-feb-17
FCRRFC-047-17 Ajuste Funcionalidades PILA Tipo Pensionado y Mesada	Para los registros reportados en las planillas PLAUNICAAFPFFF.TXT reportar en el campo 17, el código 5 cuando el valor de la mesada sea menor o igual al tope de los 25 SMMLV y 6 cuando el valor sea mayor al tope de los 25 SMMLV. Reportar en el campo 58, el valor actualmente reportado en el campo 39 IBC. Para los casos en que el valor del IBC corresponda al tope de los 25 SMMLV, en el campo 58 debe registrarse el valor del otro pago más indexación reportada por el fondo redondeado al peso superior.	Validaciones efectuadas por los Operadores de Información, frente a los datos de los nuevos campos, implementados por la Resolución 2388 y 5858 de 2016	Nómina	07-mar-17	17-mar-17
FCRRFC-045-17 Modificación Calculo Retención en la Fuente	Ajustar el proceso de liquidación de nómina para que los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y aportes obligatorios al Sistema General de Salud, no hagan parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo, toda vez que son considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	Artículos 13 y 14 de la ley 1819 del 29/12/2016 (reforma tributaria)	Nómina	15-feb-17	30-mar-17
FCRRFC-048-17 Ajuste Inactivaciones Portal Terceros	Modificar la pantalla de inicio del portal terceros, para presentar mensaje emergente "Su contraseña se vencerá en los próximos n (5,4,3,2,1) días. De no realizar el cambio, una vez transcurrido este tiempo NO podrá ingresar al Portal", cuando se cumplan las condiciones especificadas en el requerimiento. Presentar mensaje emergente "Usuario Inactivo-Nueva Contraseña ha sido remitida al correo electrónico registrado para su Entidad", cuando se cumplan las condiciones especificadas en el requerimiento.	Optimizar el proceso de Activación de los usuarios del Portal Terceros	Nómina	11-mar-17	20-abr-17
FCRRFC-049-17 Grabación Orden Giro en Estados diferentes	Presentar un control al usuario, en el proceso de grabación de Órdenes de Giro a pensiones que presentan de más de una mesada, las cuales se encuentran en estados diferentes "Grabado", "Inconsistente" y/o "Prescrito, con el fin de generar una orden de giro separada, de acuerdo con cada uno de los estados que se presenten para el pensionado.	Optimizar el proceso de grabación de órdenes de giro	Tesoreria	17-mar-17	20-abr-17
FCRRFC-051-17 Ajuste Liquidación Salud y Reporte Universidades	Ajustar el orden de la liquidación de los aportes a salud de aquellos pensionados que devengan más de 1 prestación cuyo monto supera el tope de los 25 SMMLV y el reporte de los aportes de pensionados que pertenecen una EPS igual a una universidad y esta no se encuentre activa para recibir los aportes a través de la PILA.	Nuevas validaciones establecidas con las Resoluciones 2388 y 5858 de 2016, la Circular Externa 012 de 2013 y adicionalmente las aclaraciones suministradas por el Ministerio de Salud en reunión sostenida el día 27 de marzo de 2017	Nomina	29-mar-17	24-abr-17
FCRRFC-038-16 Ajuste Procesos Fallecidos	Modificar las pantallas de consulta de datos básicos de los pensionados utilizadas por el área de control y recuperaciones con el fin de optimizar el proceso de marcación de registros con certificados de Defunción. Adicionalmente se requiere modificar la estructura de salida de la pantalla de cruce fallecimientos con el fin de retornar información relevante que actualmente no se presenta.	Optimiza la consulta de información relacionada con el control de fallecidos	Nomina	28-nov-16	25-abr-17



FCRRFC-053-17 Control Mesadas ISS ARL- CORELCA y Otros Pagos Sust	Modificar la funcionalidad del SNP para: Que solo se permita reportar pensiones de Invalidez y Sustitución para el fondo ISS ARL. • Controlar que solo puedan ingresar mesadas de Corelca autorizadas por Mintrabajo en la asignación presupuestal. • Que la comparación de los otros pagos reportados por el fondo, contra el valor actual de la mesada no incluya el valor de la indexación.	Optimización de los Controles y solicitudes de la UGPP y el Ministerio del Trabajo.	Nómina	27-abr-17	03-may-17
FCRRFC-040-16 Modificación estructuras COLPATRI - CERTPEND y Pantallas Financiera	Cambiar la estructura COLPATRI.TXT. Adicionalmente, se requiere actualizar el CERPEND, agregando nuevos campos de información concernientes con los fondos de las diferentes prestaciones del pensionado.	Modificación realizada por el Banco Colpatría en la estructura de pagos. Con el fin de obtener información necesaria para la cuenta de cobro en las salidas del proceso de certificación, se requiere actualizar el CERPEND.	Tesorería	26-abr-17	11-may-17
FCRRFC-050-17 Descertificación Inconsistentes Abono Cuenta	Mediante el presente requerimiento, se requiere generar descertificaciones de mesadas que fueron reubicadas de abono en cuenta, según lo definido en Comité de Desarrollo de Febrero, se almacenaran alternamente registros que fueron grabados como inconsistentes mediante una nueva causal y los cuales serán llamados en el proceso de descertificación.	En el proceso de descertificación actual, no se están incluyendo registros de mesadas que fueron reubicadas de abono en cuenta.	Tesorería	30-jun-17	04-jul-17
FCRRFC-056-17 Firmado y Cifrado Archivos BBVA	Firmar y cifrar automáticamente desde el SNP los archivos BBVA/AAAAAMM.txt y BBVA/AAAAAMM.txt con la llave GPG publica del banco BBVA.	Dar cumplimiento al plan de acción solicitado en el comité de riesgos de Fiduciaria Bancolombia, en el cual se requirió cargar archivos cifrados y firmados de los diferentes pagos que se efectúan a través de la red bancaria.	Tesorería	13-jul-17	18-jul-17
FCRRFC-052-17 Firmado Archivos Davivienda - Modificación COLPATRI	Cifrar y firmar automáticamente desde el SNP los archivos DAVIVAGT.PLN y DAVIVENT.LST con la llave GPG publica del banco DAVIVIENDA. Adicionalmente modificar el nombre del archivo COLPATRI el cual es requerido se cargue en la plataforma de la entidad bancaria sin la extensión TXT.	Dar cumplimiento al plan de acción solicitado en el comité de riesgos de Fiduciaria Bancolombia, en el cual se requirió cargar archivos cifrados y firmados de los diferentes pagos que se efectúan a través de la red bancaria.	Tesorería	04-jul-17	19-jul-17
FCRRFC-029-16 Gestión Documental Fase III	Desarrollar funcionalidades para el sistema de gestión documental, en lo relacionado con comunicaciones generadas por el Consorcio en respuesta a radicados registrados en el SNP.	En cumplimiento de las obligaciones del contrato 296 de 2015.	Gestió Documental	29-jul-17	31-jul-17
FCRRFC-054-17 Ajuste Pantallas Apto Salud y Descuentos M C	Modificar en los reportes PILA el Tipo de documento a RC- Registro Civil de los pensionados menores de edad, a los cuales se les remite el pago de los aportes de salud con Tipo de documento TI- Tarjeta de Identidad	Evitar la suspensión de los servicios médicos en las EPS, debido a que el pago no es cargado en las plataformas de las EPS, toda vez que no coincide el Tipo de documento presentado por el pensionado en la afiliación.	Nómina	12-may-17	08-ago-17
FCRRFC-059-17 Ajuste Pantallas Portafolio	Ajustar la funcionalidad de la pantalla de movimientos del portafolio para que no permita grabar registros con fechas anteriores a la fecha real del movimiento	Evitar descuadres en los portafolios, alta operatividad en encontrar las diferencias que se presentan y posteriores ajustes a la base de datos.	Portafolio	13-jul-17	30-ago-17
FCRRFC-055-17 Modificación Funcionalidad Calculo Actuarial	Modificar la pantalla Procesos Especiales/Cargue Calculo Actuarial Calhacienda TP para que permita reportar únicamente los registros que no existan en las tablas de cálculo y los que tengan algún tipo de modificación. Actualmente siempre hay que cargar todo el cálculo actuarial del fondo.	Optimizar el proceso de actualización y reporte de registros en cálculo actuarial.	Nómina	22-may-17	01-sep-17
FCRRFC-062-17 Renovación Códigos Portal Terceros	Modificar la pantalla del Portal Terceros RenovacionCodigo.jsp para que presente el valor del campo "Periodo Anterior" y el "Periodo Actual". 1. Modificar la pantalla Correspondencia/Asignación de Comunicaciones (bandejaAsignacion.jsp), para que el hipervínculo del radicado proveniente de la pantalla ProcesoRenovacion.jsp del Portal Terceros, dirija a la pantalla de Edición de Correspondencia (edicionmensaje.jsp) y no a la pantalla de terceros.jsp. Los radicados creados automáticamente por el proceso de renovación no deben ingresar a ningún proceso de revisión de correspondencia.	Optimización del proceso de renovación de códigos de terceros.	Nómina	16-ago-17	01-sep-17
FCRRFC-066-17 Ampliación rango campos del cargue de afiliados RUAF	Modificar el procedimiento mediante el cual se valida e inserta por la pantalla de cargue "Cargues Masivos/Cargue RUAF" la información de afiliados RUAF para que amplíe el rango de validación hasta el código 20.	Comunicación 201713001629421 emitida por el Ministerio de Salud en la que informa sobre el nuevo rango de códigos a ser utilizados para los campos "tipo pensionado" y "Modalidad de pensión" en el reporte de pensiones al RUAF.	Nómina	18-sep-17	04-oct-17
FCRRFC-058-17 Ajuste Liquidación AFP y Reporte PILA	Realizar ajuste a la liquidación de los aportes AFP para las pensiones tipo 32, reportar los días respectivos en los archivos PILA de las pensiones que se encuentren prorrateadas, quitar la marca de ingreso en las planillas PILA "R" (retroactivos) cuando al pensionado le sean reconocidos otros pagos y reporte una EPS diferente al FOSYGA y ajustar la liquidación de los pensionados con doble prestación que tiene por EPS una universidad	Decreto 1703 de 2002, modificado por el Decreto 057 de 2015.	Nómina	12-jul-17	09-oct-17
FCRRFC-065-17 Control Departamento y municipio y horario acceso portal terceros	Modificar el trigger de actualización "trigupdpensionados" para incluir validaciones que controlen la actualización de los campos departamento (nacimiento y residencia) y municipio (nacimiento y residencia) y no permitir ingresar valores de municipios que no correspondan al departamento en la tabla "dane" de la base de datos para el periodo de nómina actual	Optimización de los procesos de actualización de datos.	Nómina	18-sep-17	10-oct-17
FCRRFC-064-17 Ajuste Salidas FNESTP-FNEOP-CONINC	Generar reportes con la misma información y estructura de las salidas FNESTP, FNEOP y CONINC, con campos separados por COMAS (,), presentando en columnas independientes la información contenida en los campos valor anterior y nuevo valor.	Solicitud de la UGPP, en mesa de trabajo realizada con el Consorcio FOPEP en el mes de septiembre de 2017	Nómina	14-sep-17	18-oct-17



FCRRFC-057-17 Cesión de Cartera y Envío Masivo Archivos Terceros	requiriendo ajustar la pantalla de Traslado de Terceros, con el fin de que permita realizar el cargue de las imágenes que soportan la cesión, la visualización de los pagarés endosados en la pantalla de descuentos y la generación y envío automático de los resultados del procesamiento a los terceros involucrados en el proceso.	Optimización de procesos.	Nómina	09-jun-17	20-nov-17
FCRRFC-060-17 Pantalla Consulta Masiva Descuentos	Crear una pantalla en el módulo Consultas con el fin de realizar consultas masivas de los descuentos registrados a favor de terceros	Disminuir los requerimientos de consultas realizados al outsourcing tecnológico y optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes efectuadas por entes de control y terceros.	Nómina	14-jul-17	20-nov-17
FCRRFC-069-17 Ajuste Caja Compensación Familiar	Modificar el proceso de aplicación de descuentos a cajas de compensación para que además de los que coinciden con el porcentaje contenido en la constante PORCENTAJE_CAJA_COMPENSACION, también tome los terceros con clase Caja de Compensación (Clase =J) y cuyos descuentos tengan porcentaje mayor a cero.	Optimización del proceso de liquidación de descuentos.	Nómina	13-oct-17	24-nov-17
FCRRFC-072-17 Ajuste Prorrateo de Pensiones	Ajustar las funciones de prorrateo del SNP para que las pensiones que actualmente cumplan con las condiciones de prorrateo se liquiden hasta un día antes del cumpleaños del pensionado.	Concepto emitido por el Ministerio del Trabajo en oficio con número de radicado 08SE201723000000026159	Nómina	14-nov-17	05-dic-17
FCRRFC-068-17 Incremento Mesadas de Sustitución SMMMLV	Permitir que el proceso de aumentos ejecutado anualmente por el SNP calcule automáticamente los incrementos de pensiones de sustitución a su correspondiente porcentaje en SMMMLV de los registros que UGPP certifique, los cuales no podrán quedar por debajo del SMMMLV en su correspondiente porcentaje de participación.	Solicitud y acuerdos realizados con la UGPP en mesas de trabajo.	Nómina	06-oct-17	25-dic-17

4.22. Realizar los procesos de cruce de la base de datos del Fondo con las bases de datos que determine el MINISTERIO y las que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, el Ministerio no solicitó información al Fondo.

4.23. Generar la información de los módulos del Sistema de Información del Fondo ya sea en bases de datos, tablas, archivos planos, web services para alimentar el Sistema de Información del MINISTERIO o quien haga sus veces con la periodicidad que sea definida.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017, el Consorcio Fopep 2015 transmitió por canal dedicado, al servidor de información alojado en el centro de cómputo del Ministerio, copias de las nóminas de cada mes, las cuales incluyeron copia de las bases de datos, tablas y en general todos los elementos necesarios para alimentar el sistema de información del Ministerio.

La relación de los archivos restaurados se encuentra registrada en el numeral 20 de las obligaciones relacionadas con el soporte tecnológico y sistemas de información de cada uno de los informes entregados al Ministerio del trabajo para los meses de Enero a Diciembre de 2017.

4.24. Administrar las bases de datos históricas del Fondo y actualizarlas con la información que se genere de los procesos del Fondo. Crear las bases de datos adicionales que se requieran de tal forma que se disponga de la

información para el adecuado manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio Fopep 2015 contó durante el año 2017, con un sistema de información que permitió consultar los diferentes períodos de nómina del Fondo de Pensiones Públicas. Durante los meses de enero a diciembre de 2017, no fue necesario crear bases de datos adicionales.

4.25. Capacitar durante la ejecución del contrato a los funcionarios que designe el MINISTERIO DEL TRABAJO en el uso del Sistema de Información de Fopep.

Durante el año 2017, el MINISTERIO DEL TRABAJO no designó funcionarios para recibir capacitación en el uso del Sistema de Información de Fopep.

4.26. Actualizar y mantener el sitio WEB para el Fondo de acuerdo con las normas y requerimientos del MINISTERIO DEL TRABAJO y a los lineamientos vigentes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Programa Agenda de Conectividad - Estrategia Gobierno en Línea y Manual de Imagen del MINISTERIO DEL TRABAJO.

Durante el año 2017, el Consorcio Fopep 2015 mantuvo publicado en Internet el sitio WEB www.fopep.gov.co, que contiene información de carácter general y estadística para los usuarios del Fondo y que se encuentra en permanente actualización. Las modificaciones realizadas durante los meses de Enero a Diciembre 2017 al sitio Web, corresponden a las informadas en las OBLIGACIONES GENERALES numeral 12 del presente informe.

4.27. Mantener actualizada la documentación técnica del sistema de información del Fondo y entregar copia actualizada en las fechas que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato.

Durante el año 2017, el Consorcio Fopep 2015 mantuvo la documentación actualizada, tanto técnica, de requerimientos y de análisis del software aplicativo a través del Outsourcing y fue entregada al Ministerio de Trabajo periódicamente.

4.28. Poner a disposición de la firma Auditora e Interventora y de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO, la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos, documentación que se requiera para el control y seguimiento del sistema de información del Fondo.

El Consorcio Fopep 2015 atendió durante el año 2017, los requerimientos y permitió el acceso a la información, bases de datos, software, procedimientos y a toda la documentación necesaria, para facilitar al Grupo de Sistemas de Información del Ministerio del Trabajo, el control y seguimiento al Sistema de Información .

4.29. Mantener y entregar, con la periodicidad que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato de encargo fiduciario, copia de seguridad actualizada de los siguientes productos informáticos: software del Fondo (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos, documentación técnica y demás. El mecanismo de entrega de esta información será definido entre el Administrador Fiduciario, la firma Auditora/Interventora y el acompañamiento del MINISTERIO.

El Consorcio Fopep 2015 entregó mensualmente durante el año 2017, el software (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos y documentación técnica de la nómina de pensionados, los módulos estadísticos, de informes e interfaces con los módulos financieros y los que sean desarrollados para el manejo propio del Fondo, al finalizar el contrato y con la periodicidad definida por el Ministerio del Trabajo. Esta información se transmitió mensualmente por canal dedicado, al servidor de información alojado en el centro de cómputo del Ministerio del Trabajo. El software propio de la administración fiduciaria y de portafolio es de propiedad de las Fiduciarias Consorciadas.

4.30. Entregar los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo con la periodicidad que se defina por parte de la interventoría, auditoría o el MINISTERIO o quien haga sus veces.

El Consorcio Fopep 2015 entregó los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo de Pensiones, con la periodicidad definida por parte de la interventoría, auditoría o el Ministerio del Trabajo.

4.31. Garantizar el traspaso y migración del sistema de información del Fondo una vez se termine el contrato ya sea por vencimiento del plazo o por alguna otra causa de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones y el contrato. Para el cumplimiento de esta actividad el actual administrador fiduciario, deberá garantizar la transferencia e implementación del sistema de información al nuevo administrador del Fondo quedando éste en pleno funcionamiento y haciendo entrega del software, las bases de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y

capacitando a las personas designadas por el MINISTERIO o quien haga sus veces.

El Consorcio FOPEP 2015 entregará el sistema de información del fondo una vez se termine el contrato, incluyendo el software, la base de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitará a las personas designadas por el Ministerio del Trabajo por un periodo mínimo de dos (2) meses.

4.32. Cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

El sistema de información administrada por el Consorcio Fopep 2015 está desarrollado bajo plataforma WINDOWS y motor de base de datos SAP SYBASE, en conjunto con la implementación del estándar ISO 27001, permite cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

4.33. El administrador fiduciario saliente garantizará dos meses de operación que hacen parte del contrato fiduciario que se suscribe, siendo responsable de la gestión del fideicomiso hasta la culminación del empalme. El nuevo administrador fiduciario debe iniciar la gestión de empalme como una fase pre operativa, sometido a la condición de inicio del pago de la comisión fiduciaria a la culminación de la fase de empalme que se incluye en el contrato fiduciario.

El Consorcio FOPEP 2015 realizará el proceso de empalme y el acompañamiento al administrador fiduciario que definida el Ministerio, durante los dos últimos meses del contrato 296 de 2015, garantizando la normal operación durante dicho lapso

4.34 Construir y mantener actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, mediante la documentación de la misma.

El Consorcio Fopep 2015 mantuvo actualizada durante el año 2017, la memoria técnica de la administración del Fondo, con base en los documentos que conforman el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

4.35 Realizar el mantenimiento, actualización y ajuste del sistema de información del Fondo, el cual contiene como mínimo los siguientes módulos: Módulo de Nómina, Módulo de Presupuesto, Módulo de Tesorería, Módulo de interfaz de portafolio, Módulo de Interfaz contable. Los módulos de portafolio de inversiones, análisis de portafolio, programación y proyectos que se utilizarán en la administración del portafolio del Fondo serán los que poseen las fiduciarias asociadas para garantizar la continuidad del Fondo.

- **Módulo de Nómina**

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- - FCRRFC-041-16 Ajuste Validaciones Regfopep y Otrfopep Solocuentas
 - FCRRFC-042-16 Ajuste redondeo aportes PILA
 - FCRRFC-044-17-Excepción Otros Pagos Intereses para Mesadas Solo Cuentas
 - FCRRFC-047-17 Ajuste Funcionalidades PILA Tipo Pensionado y Mesada
 - FCRRFC-045-17 Modificación Calculo Retención en la Fuente
 - FCRRFC-048-17 Ajuste Inactivaciones Portal Terceros
 - FCRRFC-051-17 Ajuste Liquidación Salud y Reporte Universidades
 - FCRRFC-038-16 Ajuste Procesos Fallecidos
 - FCRRFC-053-17 Control Mesadas ISS ARL- CORELCA y Otros Pagos Sust
 - FCRRFC-054-17 Ajuste Pantallas Apto Salud y Descuentos M C
 - FCRRFC-055-17 Modificación Funcionalidad Calculo Actuarial
 - FCRRFC-062-17 Renovación Códigos Portal Terceros
 - FCRRFC-066-17 Ampliación rango campos del cargue de afiliados RUAF
 - FCRRFC-058-17 Ajuste Liquidación AFP y Reporte PILA
 - FCRRFC-065-17 Control Departamento y municipio y horario acceso portal terceros
 - FCRRFC-064-17 Ajuste Salidas FNESTP-FNEOP-CONINC
 - FCRRFC-057-17 Cesión de Cartera y Envío Masivo Archivos Terceros
 - FCRRFC-060-17 Pantalla Consulta Masiva Descuentos
 - FCRRFC-069-17 Ajuste Caja Compensación Familiar
 - FCRRFC-072-17 Ajuste Prorrateo de Pensiones
 - FCRRFC-068-17 Incremento Mesadas de Sustitución SMMLV

- **Módulo de Presupuesto**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Enero a Diciembre de 2017.

- **Módulo de Tesorería**

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-046-17 Ajuste Ordenes de Giro Terceros ONP Fallecidos
- FCRRFC-049-17 Grabación Orden Giro en Estados diferentes
- FCRRFC-040-16 Modificación estructuras COLPATRI - CERTPEND y Pantallas Financiera
- FCRRFC-050-17 Descertificación Inconsistentes Abono Cuenta
- FCRRFC-056-17 Firmado y Cifrado Archivos BBVA
- FCRRFC-052-17 Firmado Archivos Davivienda - Modificación COLPATRI

- **Módulo de interfaz de portafolio**

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-059-17 Ajuste Pantallas Portafolio

- **Módulo de Interfaz contable**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Enero a Diciembre de 2017.

- **Módulo Gestión Documental**

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2017 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRRFC-029-16 Gestión Documental Fase III

4.36 Responder por la seguridad y confidencialidad de la información del Fondo mediante Buenas prácticas, procesos, procedimientos y la implantación de una red segura la cual permita proteger la información y sus sistemas, contra accesos no autorizados, modificación no autorizada, ataques, intrusiones y riesgos informáticos en general. Transmisión segura de información (VPN)

Site to Site) contra el receptor/emisor de la información (a nivel de la información crítica para la entidad). Monitoreo de actividad en base de datos y Análisis de Vulnerabilidades sobre las mismas. Protección especializada de los aplicativos web y análisis de vulnerabilidades sobre los mismos antes de su paso a producción y periódicamente después de puesta en producción acorde a los requerimientos de MINTRABAJO y las firmas auditoras.

El Consorcio FOPEP 2015 protegió y administró los datos, información y el sistema de información del fondo, mediante buenas prácticas, procesos, procedimientos y la implantación de una red segura que permitió proteger la información y sus sistemas, contra accesos no autorizados, modificación no autorizada, ataques, intrusiones y riesgos informáticos en general. De igual manera, conto con mecanismos de transmisión segura de información, a través de VPNs, FTPs e implementación de cifrado fuerte.

4.37 EI ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá mantener digitalizada toda la información relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, con herramientas que permitan realizar su consulta oportuna, es decir deberá implementar un Sistema automatizado de Gestión Documental que permita llevar un adecuado y oportuno control de los diferentes documentos del encargo fiduciario y que posea como mínimo las siguientes características:

Durante el año 2017, el Consorcio FOPEP 2015 digitalizó relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional correspondiente a la ejecución del presente contrato.

a. Cumplir las buenas prácticas establecidas en la Ley General de Archivo, (Ley 594 del 14 de julio de 2000) para soporte documental; en particular, las normas, técnicas y prácticas vigentes usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo utilizados en el encargo fiduciario, permitiendo la recuperación inmediata de su información, asegurando su conservación, custodia y la oportuna disponibilidad de la información requerida.

El Consorcio FOPEP 2015, cumplió con lo consignado en la Ley General de Archivos y creó un Programa de Gestión Documental, aplicando los instrumentos archivísticos necesarios para la administrar del flujo de documentos, la recuperación, la conservación, la custodia y la oportuna disponibilidad de la información del encargo fiduciario.

b. Digitalización de todos los documentos físicos que conforman el archivo del encargo fiduciario, enlazando las imágenes con dichos documentos para su posterior consulta por parte de usuarios autorizados, conforme a su nivel de atribuciones en el sistema.

Durante el año 2017, el Consorcio FOPEP 2015 digitalizó, indexó y almacenó los documentos que conforman el archivo del encargo fiduciario, enlazando las imágenes con dichos documentos para su posterior consulta por parte de usuarios autorizados.

•Correspondencia Recibida

MES	PRESENCIAL (FÍSICO)	CORREO ELECTRÓNICO	TOTAL
ENERO	2426	1736	4162
FEBRERO	3088	2249	5337
MARZO	3017	2487	5504
ABRIL	2384	2494	4878
MAYO	2611	544	3155
JUNIO	2483	884	3367
JULIO	2295	1119	3414
AGOSTO	2593	922	3515
SEPTIEMBRE	2447	833	3280
OCTUBRE	2760	817	3577
NOVIEMBRE	2181	749	2930
DICIEMBRE	1807	411	2218
TOTAL	30092	15245	45337

•Correspondencia Enviada

MES	CORREO CERTIFICADO	CORREO MASIVO	MENSAJERO CONSORCIO	TOTAL
ENERO	269	2116	363	2748
FEBRERO	387	1738	407	2532
MARZO	454	2168	462	3084
ABRIL	439	1905	344	2688
MAYO	524	2538	441	3503

JUNIO	718	1574	475	2767
JULIO	749	1765	378	2892
AGOSTO	579	2159	584	3322
SEPTIEMBRE	576	2074	411	3061
OCTUBRE	511	1991	409	2911
NOVIEMBRE	621	1977	470	3068
DICIEMBRE	400	1066	507	1973
TOTAL	6227	23071	5251	34549

•Radicados Anulados

MES	CANTIDAD
ENERO	3
FEBRERO	5
MARZO	4
ABRIL	8
MAYO	22
JUNIO	3
JULIO	6
AGOSTO	83
SEPTIEMBRE	21
OCTUBRE	55
NOVIEMBRE	20
DICIEMBRE	32
TOTAL	262

Durante el año 2017 se realizaron las siguientes actividades:

- a) Actualización de Tablas de Retención Documental y su implementación, realizando la organización de los documentos de archivo entregados diariamente al Archivo Gestión, de acuerdo con la normatividad archivística vigente.
- b) Actualización de los Cuadros de Clasificación Documental.
- c) Proceso de transferencias documentales al Archivo Central.
- d) Definición e implementación del proceso de radicación de correos electrónicos recibidos por el personal del Consorcio.

4.38 Tercerización – Outsourcing. En caso específico de personas naturales o jurídicas que tengan con el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO para este proceso alguna relación de outsourcing o tercerización, además de las obligaciones contenidas en el presente documento, se deberán atender a las siguientes instrucciones:

- a) Los contratos celebrados con terceros deberán contener, por lo menos, los siguientes aspectos: niveles de servicio y operación, acordes con el presente contrato, acuerdos de confidencialidad sobre la información manejada y sobre las actividades desarrolladas, propiedad de la información, restricciones sobre el software empleado, normas de seguridad informática y física a ser aplicadas, procedimientos a seguir cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de equipos e información, así como los procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y la destrucción de la misma por parte del tercero una vez finalizado el servicio.
- b) Exigir que los terceros contratados dispongan de planes de contingencia debidamente documentados y probados. El Contratista deberá verificar que los planes, en lo que corresponden a los servicios convenidos, funcionen en las condiciones esperadas.
- c) Establecer procedimientos que permitan identificar de manera inequívoca a los funcionarios de los terceros contratados.
- d) El intercambio de información, ya sea por sistemas en línea o por Internet, deberá implementar mecanismos de cifrado con algoritmos de cifrado fuerte.
- e) El Contratista se hará responsable de cualquier actividad realizada por los terceros por él contratado.
- f) El MINISTERIO DEL TRABAJO se reserva el derecho a revisar los subcontratos que suscriba el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.

El Consorcio Fopep 2015 verificó el cumplimiento de estas condiciones para su outsourcing tecnológico desde el momento que se formalizó su contratación.

I. INFORMACION ESTADISTICA

1. Ingreso y Evaluación del Comportamiento del Fondo

1.1 Consolidado Ingresos de Prestaciones por Fondo en Cantidad y Valor a DICIEMBRE 2017

FONDO	CANTIDAD	VALOR
ISS	1,693	1,542,733,710.43
INEA	2	1,047,122.44
INAT	7	4,455,309.24
INURBE	0	0.00
C.V.C.	31	43,874,435.41
TELECOM	758	1,283,694,566.29
ISS ARL	2,052	1,186,869,206.18
CAJANAL	15,350	21,174,456,778.57
CAPRECOM	37	61,623,836.31
CAPRESUB	49	96,024,369.60
ADPOSTAL	162	167,302,183.60
TELETOLIMA	2	2,243,704.89
TELENARIÑO	3	19,312,958.78
INRAVISION	65	155,169,214.94
CAJA AGRARIA	929	966,286,185.71
ZONAS FRANCAS	17	6,909,582.41
FONCOLPUERTOS	1,950	3,978,536,186.53
SUPERSOCIEDADES	10	4,536,699.09
INCORA EN LIQUIDACION	132	160,035,758.99
MINERCOL EN LIQUIDACION	5	19,753,481.61
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	42	24,218,154.96
CFT	17	46,408,430.24
TELECARTAGENA	34	37,917,440.20
INVIAS	7	7,885,433.55
TELEARMENIA	6	2,478,257.67
TELESANTAMARTA	6	4,861,404.72

CNT	3	12,492,676.91
CORELCA	2	2,409,434.42
CARBOCOL	4	43,209,440.90
TELECALARCA	2	310,791.82
CAMINOS VECINALES	1	737,717.00
PROSOCIAL	67	36,489,701.19
AUDIOVISUALES	3	4,911,820.42
TOTAL	23,448	31,099,195,995.02

1.2. Consolidado Ingresos de Prestaciones por Periodo en Cantidad y Valor a DICIEMBRE 2017

PERIODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2017	1,585	2,400,775,947.34
FEBRERO 2017	1,830	2,328,482,903.69
MARZO 2017	2,502	3,273,307,146.45
ABRIL 2017	2,319	2,776,145,132.02
MAYO 2017	1,732	2,181,656,218.74
JUNIO 2017	1,568	1,826,063,014.29
JULIO 2017	1,784	2,587,430,602.13
AGOSTO 2017	2,160	2,896,596,408.64
SEPTIEMBRE 2017	2,254	2,793,766,690.24
OCTUBRE 2017	2,120	2,883,670,520.10
NOVIEMBRE 2017	1,878	2,671,170,891.46
DICIEMBRE 2017	1,716	2,480,130,519.92
TOTAL	23,448	31,099,195,995.02

1.3 Distribución Nómina de Beneficiarios por Fondo con Liquidación Cero DICIEMBRE 2017

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	232,013	516,291,493,135.92
C.V.C.	645	1,901,472,703.68
SUPERFINANCIERA	5	11,091,482.89
SUPERSOCIEDADES	226	702,238,030.13
SUPER IND. Y COMERCIO	5	22,262,070.00
FONCOLPUERTOS	13,065	48,073,877,804.44
CAJA AGRARIA	9,087	17,309,650,092.52
CARBOCOL	36	255,309,527.62
FOCINE	6	12,353,163.46
INURBE	14	20,433,814.09
AUDIOVISUALES	21	41,268,183.60
INCORA EN LIQUIDACION	1,937	3,936,509,013.75
ADPOSTAL	3,177	6,158,731,074.80
INRAVISION	952	3,846,011,531.06
CORELCA	2	2,409,434.42
MINERCOL EN LIQUIDACION	99	291,069,490.65
CAMINOS VECINALES	13	9,590,321.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	529	868,883,331.77
ISS	19,698	33,907,435,284.41
INEA	26	58,476,410.35
INAT	70	53,455,371.52
CAPRESUB	540	1,719,163,322.77
CAPRECOM	562	1,452,623,066.46
INVIAS	52	151,268,853.28
TELECALARCA	1	310,791.82
TELEHUILA	4	1,716,244.43
TELESANTAMARTA	25	33,377,460.31
TELEARMENIA	33	12,964,302.44
TELECOM	14,861	51,477,152,608.92
TELECARTAGENA	213	431,363,036.75
TELENARIÑO	71	204,357,133.34

TELETOLIMA	47	128,480,467.77
CNT	65	258,366,907.78
CFT	99	635,007,566.39
ZONAS FRANCAS	107	103,053,626.72
PROSOCIAL	62	39,996,132.26
ISS ARL	24,157	19,907,489,894.71
SUB TOTAL	322,525	710,330,712,688.23
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	253	2,796,614,632.90
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	34	105,065,704.16
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	11	18,129,731.65
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	5	13,031,160.31
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	3	5,202,418.78
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	1	2,463,976.90
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	0	0.00
ISS - LIQUIDACION CERO	13	35,413,322.23
INAT - LIQUIDACION CERO	0	0.00
CAPRECOM - LIQUIDACION CERO	1	1,505,752.71
INVIAS - LIQUIDACION CERO	0	1,977,821.89
TELECOM - LIQUIDACION CERO	15	43,911,699.67
CNT - LIQUIDACION CERO	0	0.00
ZONAS FRANCAS - LIQUIDACION CERO	1	1,461,403.39
PROSOCIAL - LIQUIDACION CERO	1	1,325.00
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	16	18,603,218.64
SUB TOTAL	354	3,043,382,168.23
TOTAL	322,879	713,374,094,856.46

1.4 Estadístico Consolidado de la Distribución Neta de Nómina a DICIEMBRE 2017

PERIODO NÓMINA	NOMINA BRUTA	EMBARGOS	EPS	TERCEROS	VALOR TOTAL
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
ENERO 2017	511,184,096,37 4.44	7,478,367,49 5.81	77,255,696,0 35.00	105,345,726,5 43.04	701,263,886,44 8.29
FEBRER	510,930,658,71	7,436,607,66	77,228,352,2	106,380,695,3	701,976,313,88

O 2017	4.75	0.22	00.00	10.04	5.01
MARZO 2017	512,112,491,20 4.35	7,447,607,90 1.38	77,347,655,4 00.00	107,343,203,6 81.94	704,250,958,18 7.67
ABRIL 2017	506,487,530,26 3.23	7,687,261,44 8.22	76,916,323,7 00.00	108,946,867,8 00.27	700,037,983,21 1.72
MAYO 2017	504,634,752,29 6.34	7,510,107,04 5.78	77,056,780,5 00.00	111,714,160,0 04.94	700,915,799,84 7.06
JUNIO 2017	1,093,551,925, 411.99	14,444,973,0 29.46	76,707,975,9 00.00	113,446,347,7 31.90	1,298,151,222, 073.35
JULIO 2017	503,921,920,31 6.03	7,372,415,12 8.14	77,272,130,1 00.00	114,311,292,6 79.94	702,877,758,22 4.11
AGOSTO 2017	501,946,275,01 8.10	7,335,961,48 6.14	76,748,582,1 00.00	113,901,235,8 01.94	699,932,054,40 6.18
SEPTIEMBRE 2017	498,106,738,42 0.24	7,257,562,74 4.45	76,657,242,5 00.00	114,322,280,9 21.68	696,343,824,58 6.37
OCTUBRE 2017	506,226,171,40 5.36	7,520,537,03 0.11	77,633,721,1 00.00	116,315,750,1 55.52	707,696,179,69 0.99
NOVIEMBRE 2017	1,158,167,525, 846.73	14,509,685,6 70.09	76,705,480,6 00.00	115,691,400,5 87.00	1,365,074,092, 703.82
DICIEMBRE 2017	508,890,759,80 2.74	7,272,514,63 8.55	78,095,098,1 00.00	116,072,340,1 46.94	710,330,712,68 8.23
TOTAL	7,316,160,845,074 .30	103,273,601,27 8.35	925,625,038,23 5.00	1,343,791,301,36 5.15	9,688,850,785,952 .80

1.5 Distribución Nómina de Beneficiarios por Entidad Financiera DICIEMBRE 2017

FONDO	CANTIDAD	VALOR
BANCO POPULAR	31,481	42,533,197,368.70
BANCOLOMBIA	220,696	360,333,437,560.07
BANCO BBVA	19,145	26,671,201,838.33
BANCO CAJA SOCIAL	4,962	6,296,063,667.40
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	14,594	16,968,103,443.30
DAVIVIENDA	24,014	41,221,446,791.76
AVVILLAS	4,906	8,676,265,244.94
COLPATRIA	2,477	5,422,875,918.46
CONSORCIO FOPEP	250	757,624,086.78
TOTAL	322,525	508,880,215,919.74

2. Egresos por Nomina

2.1 Consolidado Valor Egresos de Prestaciones por Fondo a DICIEMBRE 2017

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CFT	13	41,010,380.40
ISS	1,708	3,202,686,002.06
INEA	1	1,142,311.14
INAT	5	3,688,585.00
INVIAS	6	8,213,308.50
C.V.C.	34	67,804,855.58
TELECOM	552	1,369,282,622.50
ISS ARL	806	474,914,280.04
CAJANAL	12,140	21,611,971,874.63
CAPRECOM	18	60,840,705.47
CAPRESUB	42	108,143,136.60
ADPOSTAL	125	194,312,147.61
INRAVISION	47	160,335,316.01
CAJA AGRARIA	754	1,516,036,876.26
TELECARTAGENA	26	45,673,182.87
FONCOLPUERTOS	1,237	3,460,484,335.24
SUPERSOCIEDADES	7	12,415,141.21
INCORA EN LIQUIDACION	126	187,213,183.60
MINERCOL EN LIQUIDACION	3	13,663,462.43
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	37	43,828,251.29
TELETOLIMA	1	2,243,704.89
ZONAS FRANCAS	22	15,423,231.81
CARBOCOL	8	54,253,942.19
TELENARIÑO	4	19,452,331.11
TELEARMENIA	6	1,753,783.64
INURBE	3	4,178,045.79
TELEHUILA	1	2,064,165.59

AUDIOVISUALES	1	4,911,820.41
CNT	4	17,068,884.63
TELESANTAMARTA	4	2,571,947.97
TELEALARCA	1	310,791.82
PROSOCIAL	2	976,380.00
SUPERFINANCIERA	1	1,564,074.11
TOTAL	17,745	32,710,433,062.40

2.2 Consolidado de Egresos de Prestaciones por Periodo y Modalidad de Pago a DICIEMBRE 2017

PERIODO	VENTANILLA		ABONO EN CUENTA		TOTALES	
	Cantida d	Valor	Cantida d	Valor	Cantida d	Valor
ENERO 2017	257	376,884,610.37	1,409	2,356,592,552.10	1,666	2,733,477,162.47
FEBRERO 2017	123	179,800,314.07	698	1,353,607,882.78	821	1,533,408,196.85
MARZO 2017	476	640,185,339.10	2,313	3,739,287,905.65	2,789	4,379,473,244.75
ABRIL 2017	273	359,144,866.53	1,419	2,449,211,947.43	1,692	2,808,356,813.96
MAYO 2017	279	372,025,362.13	1,190	1,843,877,196.05	1,469	2,215,902,558.18
JUNIO 2017	208	230,048,471.59	1,083	1,765,158,090.49	1,291	1,995,206,562.08
JULIO 2017	283	358,249,421.18	1,545	2,569,161,394.54	1,828	2,927,410,815.72
AGOSTO 2017	323	471,514,866.25	1,560	2,502,517,109.58	1,883	2,974,031,975.83
SEPTIEMBRE 2017	249	338,120,681.38	1,502	2,351,296,243.90	1,751	2,689,416,925.28
OCTUBRE 2017	219	345,027,413.38	1,504	2,477,734,256.00	1,723	2,822,761,669.38
NOVIEMBRE	238	331,229,747.0	1,596	2,491,971,747.6	1,834	2,823,201,494.6

2017		0		2		2
DICIEMBRE 2017	260	368,153,761.67	1,593	2,439,631,881.61	1,853	2,807,785,643.28
TOTAL	3,188	4,370,384,854.65	17,412	28,340,048,207.75	20,600	32,710,433,062.40

2.3 Consolidado de Prestaciones Prescritas por Fondo a DICIEMBRE 2017

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	106	145,741,662.35
ADPOSTAL	7	6,665,099.94
CAJA AGRARIA	1	954,486.76
ISS	13	7,906,611.14
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	3	3,493,112.00
FONCOLPUERTOS	5	13,288,544.04
TOTAL	135	178,049,516.23

2.4. Consolidado de Prestaciones Prescritas por Periodo y Valor a DICIEMBRE 2017

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2017	17	19,021,982.56
FEBRERO 2017	17	14,492,137.64
MARZO 2017	14	21,581,943.85
ABRIL 2017	9	5,566,922.44
MAYO 2017	17	17,311,090.53
JUNIO 2017	10	5,548,511.77
JULIO 2017	9	13,814,748.58
AGOSTO 2017	5	4,607,415.68
SEPTIEMBRE 2017	8	35,244,397.11
OCTUBRE 2017	7	15,934,528.27
NOVIEMBRE 2017	13	9,121,691.33
DICIEMBRE 2017	9	15,804,146.47
TOTAL	135	178,049,516.23

2.5. Consolidado de Reintegros por Fondo a DICIEMBRE 2017

FONDO	CANTIDAD	VALOR
ISS	178	472,953,497.06
C.V.C.	7	11,577,706.17
TELECOM	191	487,822,480.15
ISS ARL	207	306,265,216.26
CAJANAL	2,211	4,677,598,474.13
CAPRECOM	6	10,920,953.90
CAPRESUB	8	20,224,425.92
ADPOSTAL	35	55,848,846.07
INRAVISION	14	42,447,817.07
CAJA AGRARIA	131	285,019,449.10
TELECARTAGENA	3	1,416,728.28
FONCOLPUERTOS	149	644,088,875.75
INCORA EN LIQUIDACION	14	24,639,540.09
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	6	9,379,923.33
CFT	2	2,840,373.56
INVIAS	1	1,753,582.88
SUPERSOCIEDADES	2	7,834,947.83
ZONAS FRANCAS	6	7,184,683.05
CNT	3	31,521,953.61
INURBE	1	946.77
SUPERFINANCIERA	1	368,197.55
CARBOCOL	1	6,733,846.28
PROSOCIAL	3	4,700.00
TOTAL	3,180	7,108,447,164.81

2.6. Consolidado de Reintegros por Periodo a DICIEMBRE 2017

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
---------	----------	-------



ENERO 2017	323	473,223,616.56
FEBRERO 2017	267	689,578,021.51
MARZO 2017	285	553,757,877.78
ABRIL 2017	262	392,551,802.13
MAYO 2017	298	817,905,535.61
JUNIO 2017	233	606,034,408.83
JULIO 2017	313	662,098,029.47
AGOSTO 2017	268	648,621,998.35
SEPTIEMBRE 2017	230	544,994,000.84
OCTUBRE 2017	311	738,736,194.32
NOVIEMBRE 2017	154	444,327,610.59
DICIEMBRE 2017	236	536,618,068.82
TOTAL	3,180	7,108,447,164.81

2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera DICIEMBRE 2017

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	60,235	125,609,418,576.19
COLPATRIA	29,957	76,825,617,471.01
BANCO BBVA	230,135	387,517,697,866.00
DAVIVIENDA	286,672	593,304,460,205.81
BANCOLOMBIA	2,653,638	5,123,553,498,287.29
BANCO POPULAR	382,833	637,704,962,319.82
CONSORCIO FOPEP	8,383	17,018,296,212.04
BANCO CAJA SOCIAL	60,146	94,857,957,720.06
BANCO AGRARIO DE COL	177,671	249,642,208,723.74
TOTAL	3,889,670	7,306,034,117,381.96

2.8 Consolidado de Pagos de Periodos Anteriores Certificados por Entidad Financiera DICIEMBRE 2017

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	25	69,381,692.03

BANCOLOMBIA	2,515	11,433,314,046.92
BANCO POPULAR	102	163,681,431.85
CONSORCIO FOPEP	85	165,356,530.57
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	114	369,818,058.83
DAVIVIENDA	2	1,993,247.08
CORPAVI	3	5,855,152.71
BANCO BBVA	1	8,431,225.77
TOTAL	2,847	12,217,831,385.76

2.9 Consolidado de Reintegros a la Nación por Fondo DICIEMBRE 2017

FONDO	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR
ISS	69	99,082,118.87
ISS ARL	45	106,386,268.71
TELECOM	45	116,678,110.47
CAJANAL	907	1,419,992,391.63
ADPOSTAL	20	26,978,662.20
INRAVISION	3	13,729,936.01
CAJA AGRARIA	75	58,794,153.59
TELECARTAGENA	3	1,416,728.28
FONCOLPUERTOS	101	241,936,865.18
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	4	4,129,702.21
INVIAS	1	1,753,582.88
CAPRESUB	2	5,134,852.59
C.V.C.	1	1,065,267.05
INURBE	1	946.77
ZONAS FRANCAS	1	86,716.59
TOTAL	1,278	2,097,166,303.03

2.10 Consolidado de Reintegros a la Nación por Entidad Financiera DICIEMBRE 2017



BANCO	CANTIDAD	VALOR
BANCO BBVA	28	43,165,947.09
BANCOLOMBIA	882	1,534,511,494.45
BANCO POPULAR	147	212,510,225.39
CONSORCIO FOPEP	92	141,823,379.07
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	77	82,471,295.09
AVVILLAS	11	21,982,502.14
DAVIVIENDA	31	43,987,736.95
BANCO CAJA SOCIAL	6	8,380,422.47
CAJA AGRARIA	2	1,773,119.10
COLPATRIA	2	6,560,181.28
TOTAL	1,278	2,097,166,303.03

3. Descuentos y Pagos a terceros

3.1 Consolidado de Clasificación de Embargos por Tipo a DICIEMBRE 2017

EMBARGOS								
PERIODO	FAMILIA		CIVILES		CONCILIACIONES		TOTAL EMBARGOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL
ENERO 2017	6,737	5,276,613,225.81	4,808	2,067,278,318.00	136	134,475,952.00	11,681	7,478,367,495.81
FEBRERO 2017	6,696	5,238,083,605.31	4,778	2,062,287,199.91	136	136,236,855.00	11,610	7,436,607,660.22
MARZO 2017	6,674	5,179,316,842.31	4,790	2,128,727,000.07	138	139,564,059.00	11,602	7,447,607,901.38
ABRIL 2017	6,668	5,279,439,402.31	4,833	2,267,924,755.91	138	139,897,290.00	11,639	7,687,261,448.22
MAYO 2017	6,620	5,264,161,179.31	4,867	2,104,275,067.47	138	141,670,799.00	11,625	7,510,107,045.78
JUNIO 2017	7,040	10,171,095,419.84	5,115	4,008,399,712.62	155	265,477,897.00	12,310	14,444,973,029.46
JULIO 2017	6,565	5,203,993,707.83	4,851	2,021,215,044.31	140	147,206,376.00	11,556	7,372,415,128.14
AGOSTO 2017	6,530	5,149,770,759.83	4,800	2,037,297,278.31	143	148,893,448.00	11,473	7,335,961,486.14



SEPTIEMBRE 2017	6,524	5,116,655,468.83	4,758	1,988,066,637.62	145	152,840,638.00	11,427	7,257,562,744.45
OCTUBRE 2017	6,513	5,189,678,163.83	4,769	2,177,237,186.28	147	153,621,680.00	11,429	7,520,537,030.11
NOVIEMBRE 2017	6,998	10,104,555,938.53	4,983	4,106,687,867.56	169	298,441,864.00	12,150	14,509,685,670.09
DICIEMBRE 2017	6,451	5,105,450,230.83	4,684	2,010,142,475.72	151	156,921,932.00	11,286	7,272,514,638.55
TOTAL	80,016	72,278,813,944.57	58,036	28,979,538,543.78	1,736	2,015,248,790	139,788	103,273,601,278.35



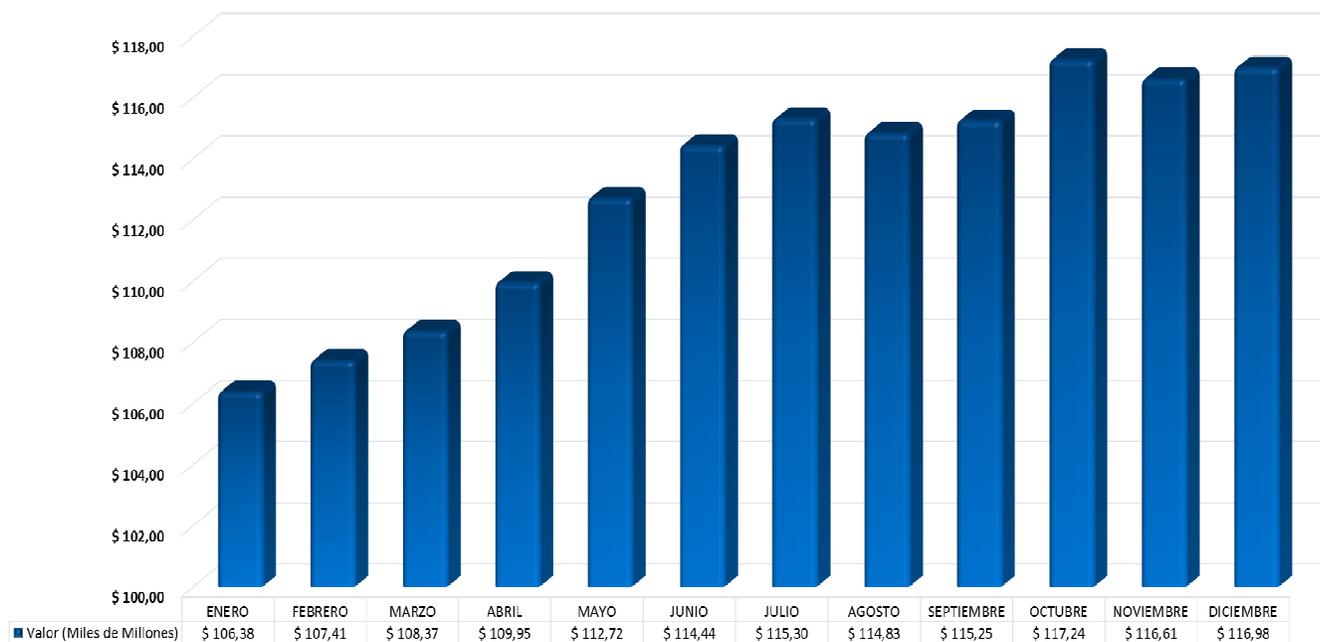
3.2 Consolidado de Clasificación de Terceros por Periodo DICIEMBRE 2017

CODIGO	NOMBRE TERCERO	AÑO 2017	
		CANTIDAD	VALOR PAGADO
892	BANCO POPULAR	505,677	310,209,732,602.00
457	BANCOLOMBIA PRESTANOMINA	570,893	258,186,322,467.00
270	BBVA	147,817	108,948,248,817.00
546	BANCO AV VILLAS	80,629	49,327,316,744.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS	80,063	41,735,006,557.00
156	REINTEGROS NACION DESCUENTOS POR APORTES	3,991	34,450,338,009.74

242	CODEMA	77,995	29,562,699,309.00
1372	COOPTRAISS	110,280	19,489,118,049.00
694	COOVITEL	59,966	16,675,204,835.00
265	BANAGRARIO	51,881	16,262,228,984.00
	OTRAS	2,744,123	446,805,276,145.17
PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS)		190,664	23,807,614,200.24
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO TERCEROS		185	35,660,046.00
TOTAL GENERAL TERCEROS		4,624,164	1,355,494,766,765.15

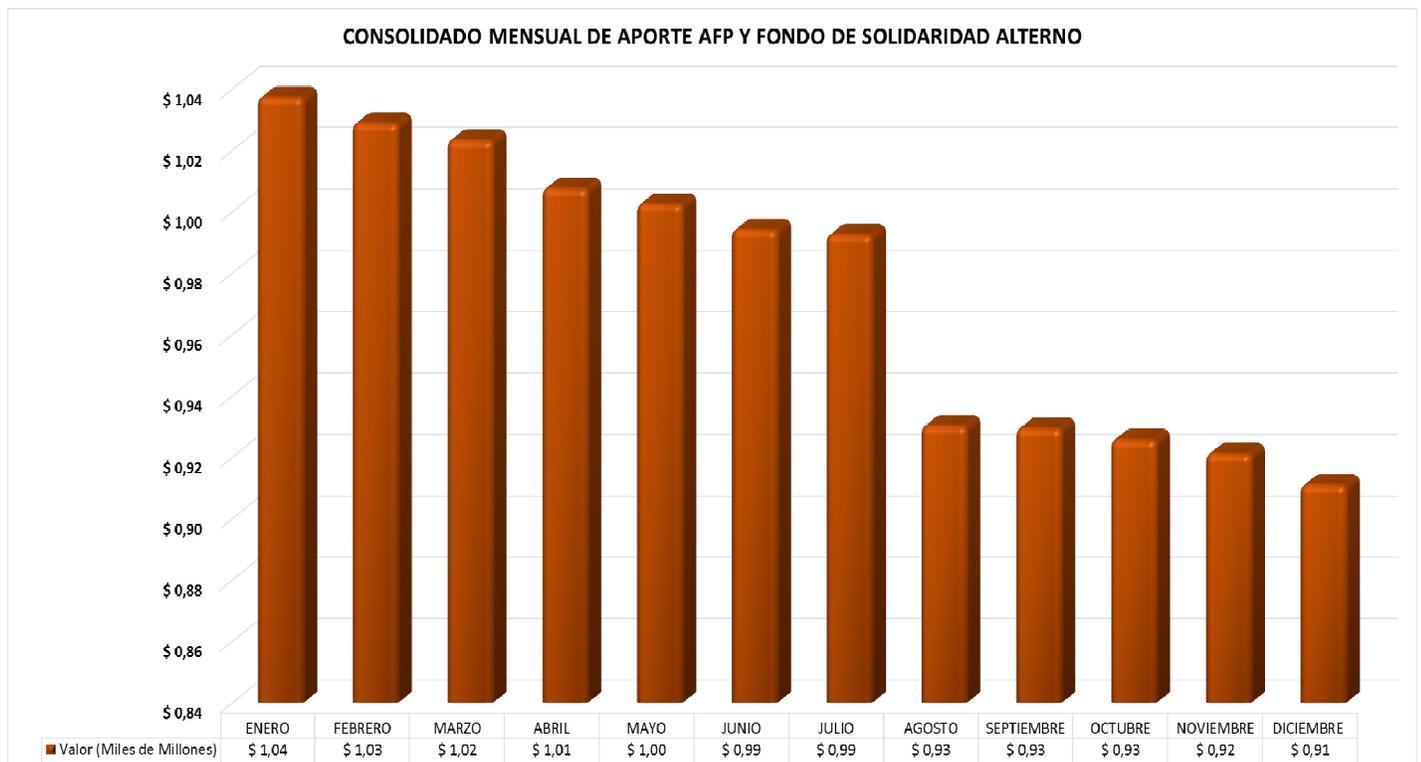
Nota: Las cantidades relacionadas en la estadística corresponden a cantidad de descuentos aplicados y no al número de pensionados. El valor presentado en el concepto PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS) corresponde a la sumatoria de los valores presentados en los informes de gestión mensuales. Sin embargo, a la fecha, el valor pendiente de pago corresponde a: 19 por valor de 1.764.649.049,00

CONSOLIDADO DE PAGOS MENSUALES A TERCEROS 2017



3.2.1 Descuentos Consolidados por AFP y Fondo de Solidaridad AFP Alterno Periodo DICIEMBRE 2017

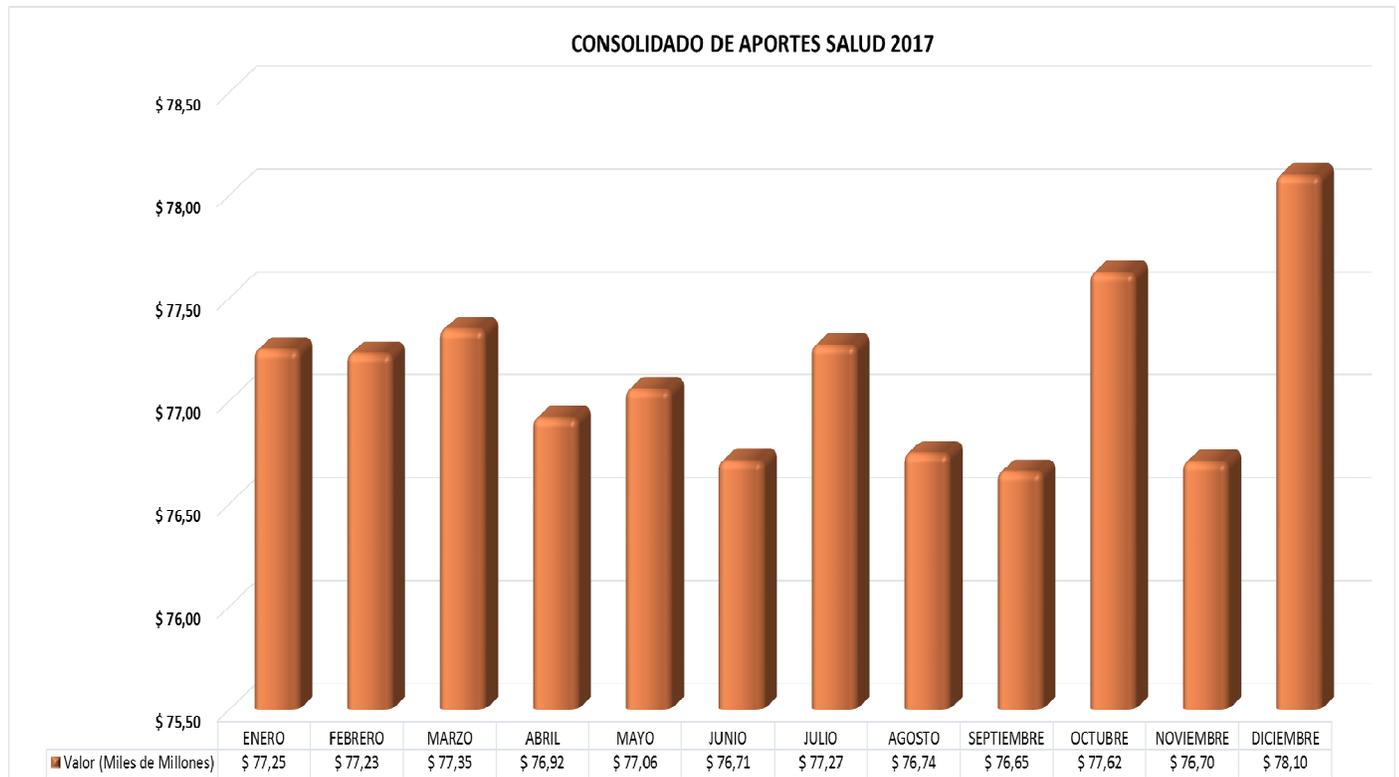
CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR
267	FONDO SOLIDARIDAD	5,121	222,061,100.00
970	COLPENSIONES	30,038	11,481,404,300.00
971	COLFONDOS	0	0.00
973	PORVENIR	0	0.00
TOTAL		35,159	11,703,465,400.00



3.3 Consolidado de Clasificación de EPS por Periodo DICIEMBRE 2017

NOMBRE EPS	AÑO 2017	
	CANTIDAD	VALOR
FOSYGA	1,421,492	387,404,617,106.00
MANEXKA	7	694,000.00
CONVIDA	114	17,263,310.00
COMFACOR	119	18,509,800.00
NUEVA EPS	606,343	93,149,651,883.00
ANAS WAYUU	17	1,845,400.00
COMFACUNDI	39	10,625,800.00
EPS SANITAS	388,174	141,155,859,086.00
EPS COMPARTA	446	90,443,008.00
EMSSANAR ESS	450	67,154,610.00
CAJACOPI EPS	506	107,919,640.00
COOSALUD EPS	552	81,455,815.00
EMDISALUD ESS	69	7,486,200.00
COMFASUCRE EPS	33	4,377,460.00
UNISALUD - EAS	88	47,497,600.00
COMFACHOCO EPS	143	25,079,116.00
ALIANSA SALUD EPS	27,738	10,247,985,412.00
ASMET SALUD ESS	418	66,625,666.00
UNISALUD - UPTC	2,615	1,135,704,706.00
EPS-S MUTUAL SER	1,049	176,093,411.00
FAMISANAR LTDA.	131,198	30,531,351,971.00
COMFAMILIAR HUILA	93	14,153,840.00
EPS SALUDVIDA S.A.	17,716	3,231,999,085.00
COMPENSAR E.P.S.	129,057	34,598,788,955.00
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	28	8,021,300.00
CAPITAL SALUD EPSS SAS	249	67,954,800.00
CRUZ BLANCA EPS S.A.	14,301	2,929,826,785.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	273,129	67,736,602,307.00
CAFESALUD E.P.S. S.A.	203,338	41,652,158,441.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	460	150,716,200.00
COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA	20	2,742,000.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	15,347	3,782,956,219.00
COMFAMILIAR NARIÑO EPS-CCF	91	14,416,760.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	125,197	27,039,603,691.00

UNI.SERV.SALUD UNIV. DEL CAUCA	72	22,865,800.00
CAJA DE PREV. SOC. UNIV. CARTA	704	349,250,251.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	61,360	12,955,012,383.00
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	372	69,036,920.00
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA - AIC	93	8,154,800.00
UNIDAD ESP.SALUD UNIVERSIDAD CORDOBA	37	13,722,900.00
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO UNIDAD DE SALUD	146	37,501,600.00
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN SERV. MEDICO	187	25,523,036.00
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	302	40,414,789.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-DIVISION DE SALUD	421	114,168,034.00
SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	193	52,472,265.00
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA U DE SANTANDER	168	54,815,913.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	4,419	1,471,969,315.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	98,448	25,191,513,946.00
CAPRESOCA EPS	26	2,842,600.00
COMFABOY EPS-CCF DE BOYACA	10	974,600.00
ECOOPSOS	16	3,261,600.00
MALLAMAS EPS	23	2,697,900.00
PIJAOSALUD EPS	12	1,412,500.00
MEDIMAS EPS SAS	193,947	39,590,489,700.00
COMFAORIENTE	4	354,400.00
UNISALUD - EAS (PALMIRA)	3	2,713,800.00
UNISALUD - EAS (MEDELLIN)	1	256,100.00
TOTAL	3,721,600	925,589,606,535.00



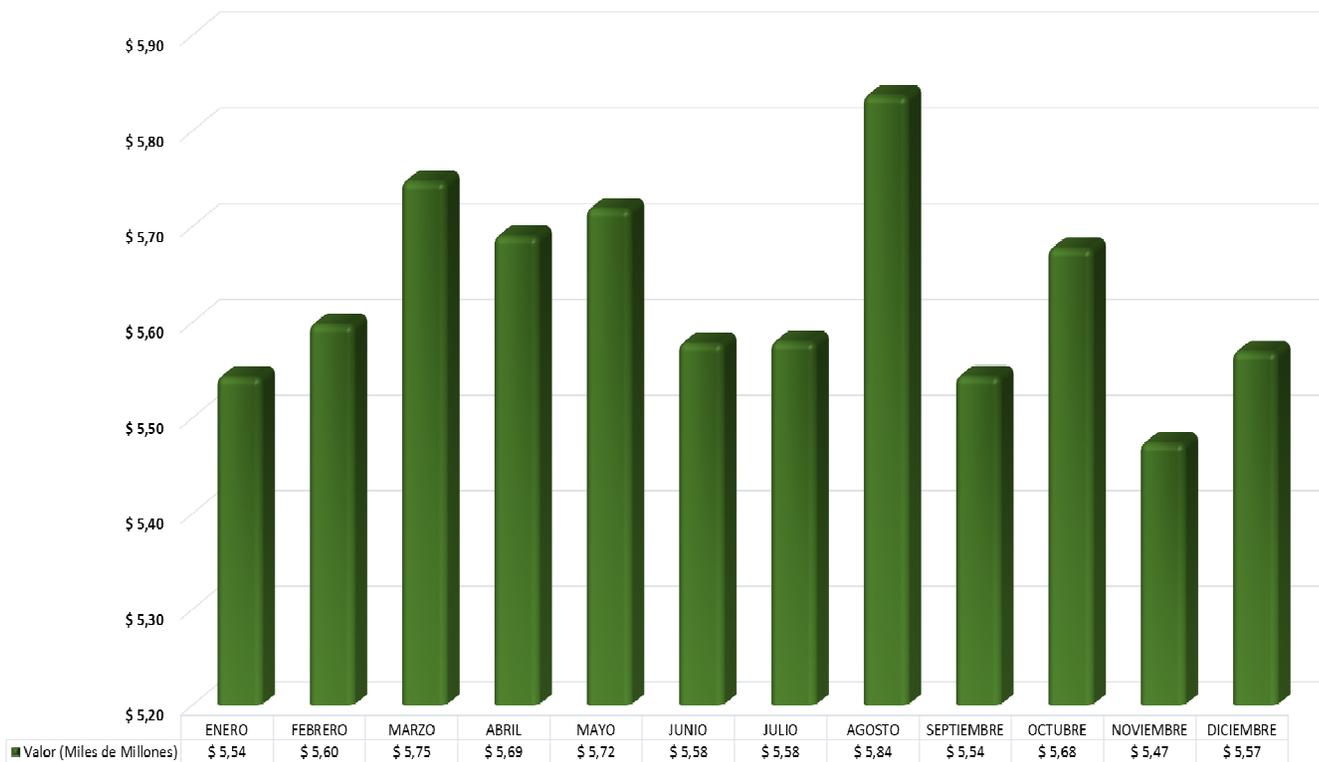
3.4 Consolidado de Clasificación de EPS Foncolpuertos por Periodo

NOMBRE EPS	AÑO 2017	
	CANTIDAD	VALOR
FOSYGA	2,528	3,740,111,621.00
COMFACOR	25	9,694,900.00
NUEVA EPS	804	237,128,003.00
EPS SANITAS	192	73,352,540.00
CAJACOPI EPS	113	35,471,620.00
EMSSANAR ESS	175	59,930,633.00
COOSALUD EPS	304	117,493,052.00
ALIANSA SALUD EPS	15	7,798,100.00
ASMET SALUD ESS	41	11,981,400.00
FAMISANAR LTDA.	77	27,673,600.00
EPS-S MUTUAL SER	164	61,610,200.00
EPS SALUDVIDA S.A.	18	3,564,500.00
COMPENSAR E.P.S.	41	14,160,600.00

CRUZ BLANCA EPS S.A.	36	25,382,200.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	700	263,879,560.00
CAFESALUD E.P.S. S.A.	242	71,598,326.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	102	25,497,100.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	308	95,315,651.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	194	27,548,566.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	14	5,087,200.00
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	38	13,002,200.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	194	78,335,300.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	151,186	62,465,829,250.00
EPS COMPARTA	24	11,903,500.00
COMFABOY EPS-CCF DE BOYACA	5	633,600.00
MEDIMAS EPS SAS	229	68,065,600.00
COMFACHOCO EPS	5	155,500.00
COMFAMILIAR HUILA	4	633,600.00
EMDISALUD ESS	2	139,200.00
TOTAL	157,780	67,552,977,122.00

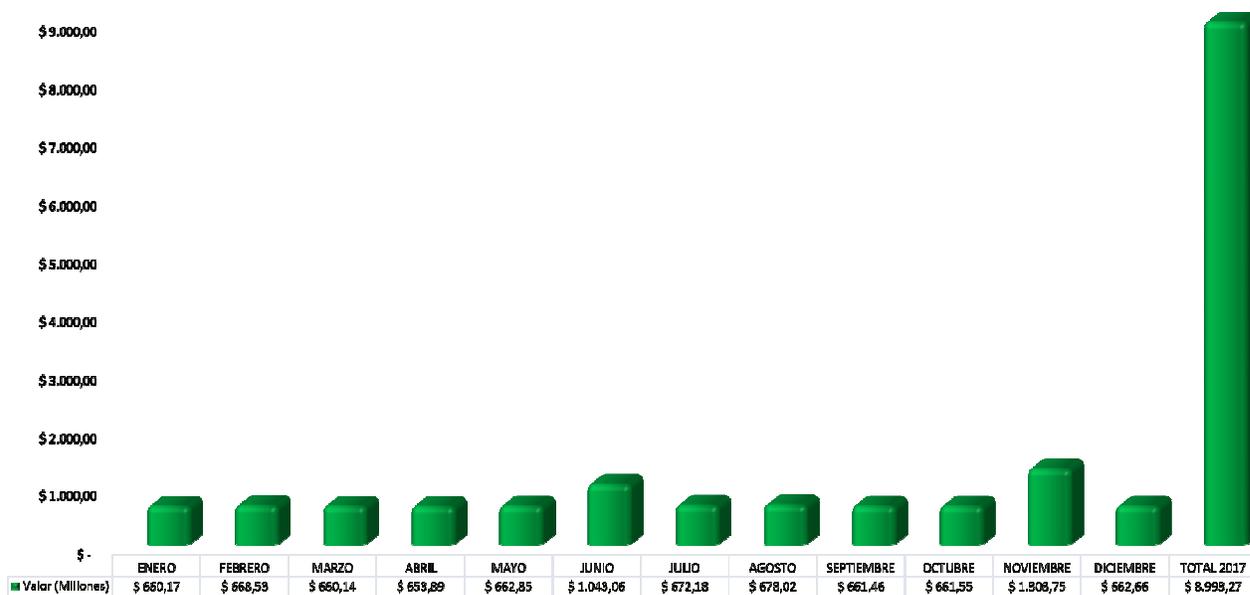


CONSOLIDADO DE APORTES SALUD ALTERNA 2017



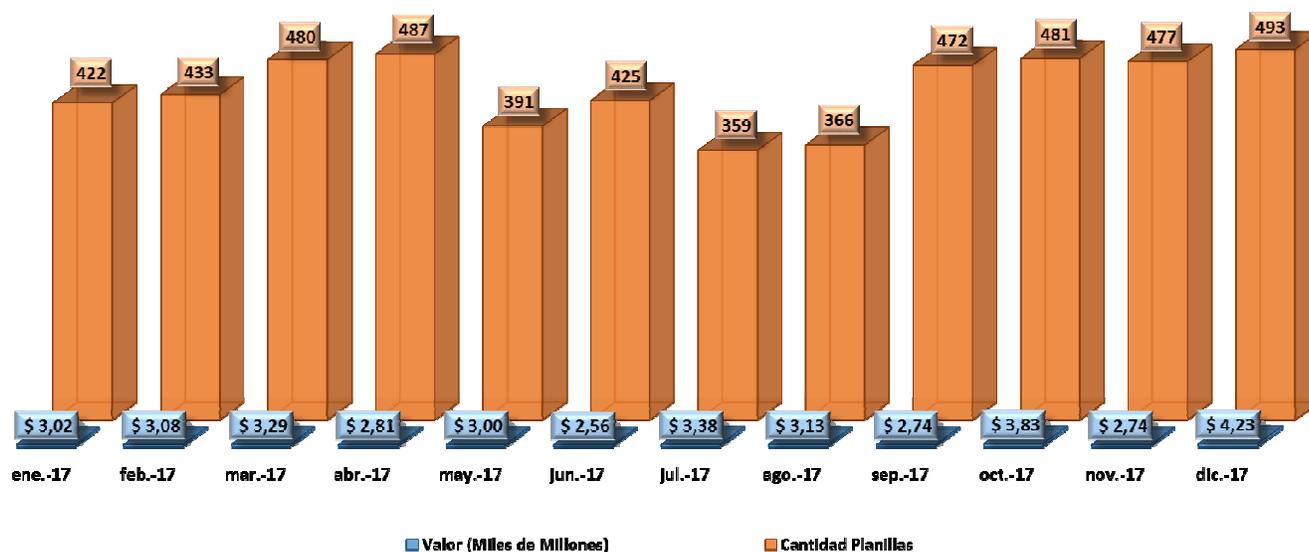
3.5 Consolidado de Aportes Fondo de Solidaridad (Normal) 2017

CONSOLIDADO MENSUAL DE APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD (NORMAL)



3.6 Consolidado de pagos de planillas PILA

PAGOS DE RETROACTIVOS Y RELIQUIDACIONES 2017



4. Acciones de Tutela

4.1. TUTELAS

4.1. TUTELAS

4.1.1. Consolidado de Tutelas Tramitadas a DICIEMBRE 2017

ESTADO	AÑO 2017
FALLADAS	487
PENDIENTES DE FALLO	26
TOTAL	513

4.1.2. Consolidado de Tipos de Fallos Tutelas a DICIEMBRE 2017

TIPO DE FALLO	AÑO 2016
NEGADAS	419



DESISTIMIENTO	1
CONCEDIDAS	61
NULIDAD	6
TOTAL	487

4.1.3. Consolidado de Tutelas por Concepto a DICIEMBRE 2017

CONCEPTO	AÑO 2016
SALUD EPS	75
DESCUENTOS EMBARGOS	125
PAGO PENSIÓN	288
DERECHO PETICIÓN	25
OTROS	0
TOTAL	513

4.1.4. Consolidado de Valor Acciones de Tutela a DICIEMBRE 2017 AÑO 2016

CANTIDAD	VALOR
513	0.00

4.2 Consolidado Derechos de Petición

4.2.1 Consolidado Trámite de Comunicaciones de Enero a Diciembre de 2017

TRAMITE COMUNICACIONES AÑO 2017

ÁREA	CONCEPTOS	CANTIDAD RECIBIDA	RECLAMOS	TRAMITADOS CON COMUNICACIÓN	TRAMITADOS SIN COMUNICACIÓN	TRAMITADOS DENTRO DE TERMINOS	TRAMITADOS FUERA DE TERMINOS	CANTIDAD PENDIENTE
Jurídica	Embargos	12,319	18	10,377	1,875	12,252	14	85
	EPS	0	0	0	0	0	0	0
	Descuentos	3	0	0	3	3	0	0
	Pago de mesadas no cobradas	251	0	229	20	249	0	2
	Acciones Judiciales	3,028	0	913	2,089	3,002	0	26
	Otros	232	0	191	39	230	0	2
Operativa	EPS	6,315	83	5,533	828	6,361	0	37
	Descuentos	9,489	27	8,914	589	9,503	0	13
	Cambio Sitio de Pago	9,676	14	8,428	1,249	9,677	0	13
	Renovación de Código	2,663	4	2,547	120	2,667	0	0
Analistas DAP	Mesadas No Cobradas	1,430	3	1,334	83	1,417	0	16
	Redireccionamiento Fondos	87	2	87	2	89	0	0
	Otros Pensionados	169	0	150	18	168	0	1
	Descuento a Favor de la Nación	387	0	248	137	385	0	2
	Otros	571	4	505	64	569	0	6
Asesores	Certificados I y R	18,365	5	18,362	8	18,370	0	0
	Valor Pensión	2,481	0	2,478	1	2,479	0	2
	Registro Página Web	11,225	0	11,213	0	11,213	0	12
	Cupones	7,614	4	7,607	2	7,609	0	9
	Otros	15,742	52	15,707	56	15,763	0	31
Control y Recuperaciones	Certificados de Defunción	2,222	0	22	2,200	2,222	0	0
	Información Pensionados Fallecidos	1,525	0	1,318	205	1,523	0	2
	Solicitud CUM	271	0	202	69	271	0	0
	Certificación Valores	133	0	131	2	133	0	0
	Otros	680	0	506	161	667	0	13
TOTAL		106,878	216	97,002	9,820	106,822	14	272

4.2.2. Consolidado Comunicaciones Tramitadas fuera de términos de Enero a Diciembre de 2017

COMUNICACIONES FUERA DE TERMINOS

ÁREA	NÚMERO RADICADO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA RESPUESTA	DIAS FUERA DE TÉRMINO	OBSERVACIONES
JURÍDICA	2017033342	17/07/2017	14/08/2017	18	Como consecuencia de la implementación de la tercera fase de gestión documental sumado al cambio de personal en el área, se generó la pérdida del seguimiento de algunas comunicaciones en la fase posterior a la primera revisión para realizar ajustes, ya que el sistema no visualizaba el radicado como pendiente, por lo que los radicados relacionados quedaron con fecha de respuesta posterior a los 15 días.
	2017033486	17/07/2017	11/08/2017	17	
	2017033607	18/07/2017	14/08/2017	17	
	2017033733	18/07/2017	16/08/2017	19	
	2017033736	18/07/2017	11/08/2017	16	
	2017033761	18/07/2017	14/08/2017	17	
	2017034315	24/07/2017	17/08/2017	17	
	2017034507	24/07/2017	16/08/2017	16	
	2017034523	24/07/2017	17/08/2017	17	
	2017034549	24/07/2017	16/08/2017	16	
	2017034557	24/07/2017	17/08/2017	17	
	2017035057	26/07/2017	18/08/2017	16	
	2017035086	26/07/2017	18/08/2017	16	
2017035104	26/07/2017	18/08/2017	16		
TOTAL	14				

5. Datos Estadísticos

5.1 Distribución de Prestaciones por Fondo con Liquidación Cero DICIEMBRE 2017

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	239,265	516,291,493,135.92
C.V.C.	652	1,901,472,703.68
SUPERFINANCIERA	5	11,091,482.89
SUPERSOCIEDADES	228	702,238,030.13
SUPER IND. Y COMERCIO	5	22,262,070.00
FONCOLPUERTOS	13,227	48,073,877,804.44
CAJA AGRARIA	9,267	17,309,650,092.52
CARBOL	37	255,309,527.62
FOCINE	6	12,353,163.46
INURBE	15	20,433,814.09
AUDIOVISUALES	21	41,268,183.60
INCORA EN LIQUIDACION	2,000	3,936,509,013.75

ADPOSTAL	3,261	6,158,731,074.80
INRAVISION	966	3,846,011,531.06
CORELCA	2	2,409,434.42
MINERCOL EN LIQUIDACION	103	291,069,490.65
CAMINOS VECINALES	13	9,590,321.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	557	868,883,331.77
ISS	20,139	33,907,435,284.41
INEA	26	58,476,410.35
INAT	70	53,455,371.52
CAPRESUB	555	1,719,163,322.77
CAPRECOM	575	1,452,623,066.46
INVIAS	95	151,268,853.28
TELECALARCA	1	310,791.82
TELEHUILA	4	1,716,244.43
TELESANTAMARTA	26	33,377,460.31
TELEARMENIA	33	12,964,302.44
TELECOM	15,349	51,477,152,608.92
TELECARTAGENA	218	431,363,036.75
TELENARIÑO	71	204,357,133.34
TELETOLIMA	48	128,480,467.77
CNT	66	258,366,907.78
CFT	103	635,007,566.39
ZONAS FRANCAS	108	103,053,626.72
PROSOCIAL	63	39,996,132.26
ISS ARL	24,390	19,907,489,894.71
SUB TOTAL	331,570	710,330,712,688.23
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	264	2,796,614,632.90
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	35	105,065,704.16
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	11	18,129,731.65
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	6	13,031,160.31
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	3	5,202,418.78
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	1	2,463,976.90
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	0	0.00

ISS - LIQUIDACION CERO	15	35,413,322.23
INAT - LIQUIDACION CERO	0	0.00
CAPRECOM - LIQUIDACION CERO	1	1,505,752.71
INVIAS - LIQUIDACION CERO	1	1,977,821.89
TELECOM - LIQUIDACION CERO	17	43,911,699.67
CNT - LIQUIDACION CERO	0	0.00
ZONAS FRANCAS - LIQUIDACION CERO	2	1,461,403.39
PROSOCIAL - LIQUIDACION CERO	1	1,325.00
ISS ARL - LIQUIDACION CERO	16	18,603,218.64
SUB TOTAL	373	3,043,382,168.23
TOTAL	331,943	713,374,094,856.46

5.2 Distribución de Prestaciones por Fondo - Post Nómina a DICIEMBRE 2017

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	239,265	484,514,288,692.07
C.V.C.	652	1,740,942,085.18
SUPERFINANCIERA	5	11,091,482.89
SUPERSOCIEDADES	228	689,131,937.13
SUPER IND. Y COMERCIO	5	22,262,070.00
FONCOLPUERTOS	13,227	44,959,039,714.49
CAJA AGRARIA	9,267	15,510,981,311.41
CARBOCOL	37	252,264,384.38
FOCINE	6	12,353,163.46
INURBE	15	20,433,814.09
AUDIOVISUALES	21	41,268,183.60
INCORA EN LIQUIDACION	2,000	3,774,129,402.25
ADPOSTAL	3,261	6,094,249,660.42
INRAVISION	966	3,560,546,750.83
CORELCA	2	2,409,434.42
MINERCOL EN LIQUIDACION	103	291,069,490.65
CAMINOS VECINALES	13	9,590,321.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	557	862,489,784.44

ISS	20,139	30,934,676,244.75
INEA	26	58,476,410.35
INAT	70	53,455,371.52
CAPRESUB	555	1,646,839,695.86
CAPRECOM	575	1,403,034,293.63
INVIAS	95	151,268,853.28
TELECALARCA	1	310,791.82
TELEHUILA	4	1,716,244.43
TELESANTAMARTA	26	33,377,460.31
TELEARMENIA	33	12,964,302.44
TELECOM	15,349	50,089,033,926.53
TELECARTAGENA	218	415,205,128.26
TELENARIÑO	71	204,357,133.34
TELETOLIMA	48	128,480,467.77
CNT	66	258,063,262.06
CFT	103	311,002,864.61
ZONAS FRANCAS	108	103,053,626.72
PROSOCIAL	63	35,157,620.19
ISS ARL	24,390	18,056,873,589.35
TOTAL	331,570	666,265,888,969.93

5.3 Consolidado Distribución de Beneficiarios y Valor Prestaciones a DICIEMBRE 2017

PERIODO	BENEFICIARIOS	PRESTACIONES	VALOR
ENERO 2017	324,218	332,974	669,416,451,001.43
FEBRERO 2017	323,958	332,890	668,906,873,795.05
MARZO 2017	324,525	333,464	669,337,469,546.90
ABRIL 2017	324,800	333,757	669,287,615,744.11
MAYO 2017	324,742	333,713	669,106,346,291.83
JUNIO 2017	324,621	333,557	668,729,715,077.90
JULIO 2017	322,944	331,900	666,748,282,066.90
AGOSTO 2017	322,821	331,816	666,608,215,495.29

SEPTIEMBRE 2017	322,970	331,989	666,576,928,933.74
OCTUBRE 2017	323,067	332,108	666,753,006,873.15
NOVIEMBRE 2017	322,645	331,703	666,352,464,732.67
DICIEMBRE 2017	322,525	331,570	666,265,888,969.93

5.4 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Sexo y Periodo a DICIEMBRE 2017

PERIODO	HOMBRES	MUJERES	DESCONOCIDOS	TOTAL
ENERO 2017	118,975	205,243	0	324,218
FEBRERO 2017	118,790	205,168	0	323,958
MARZO 2017	119,033	205,492	0	324,525
ABRIL 2017	119,179	205,621	0	324,800
MAYO 2017	119,089	205,653	0	324,742
JUNIO 2017	118,946	205,675	0	324,621
JULIO 2017	118,113	204,831	0	322,944
AGOSTO 2017	117,964	204,857	0	322,821
SEPTIEMBRE 2017	118,003	204,967	0	322,970
OCTUBRE 2017	117,978	205,089	0	323,067
NOVIEMBRE 2017	117,701	204,944	0	322,645
DICIEMBRE 2017	117,597	204,928	0	322,525

5.5 Distribución de Beneficiarios por Grupos Étéreos y Fondos a DICIEMBRE 2017

RANGO	CAJANAL	C.V.C.	SUPERFINANCIERA	SUPERSOCIADES	SUPERIND. Y COMERCIO	FONCOLPUESTOS	CAJAGRARIA	CARBOL	FOCINE	INURBE	AUDIOVISUALES	INCORALENLIQUIDACION	ADPOSTAL	INRAVISON	CORRELA	MINERCOLIQUIDACION	CAMINOSVECINALES	MINISTERIO DE COMUNICACION



< D E 1 2 A Ñ O S 1 2 A Ñ O S 2 5 A Ñ O S 3 5 A Ñ O S 4 5 A Ñ O S	2	0	0	0	0	46	3	0	0	0	0	5	5	1	0	0	
	1,	4	0	0	2	0	506	5	0	0	0	1	13	18	13	0	0
	3	0	0	0	0	66	2	0	0	0	0	0	1	4	6	0	0
	0	0	0	0	0	66	2	0	0	0	0	0	1	4	6	0	0
	0	0	0	0	0	66	2	0	0	0	0	0	1	4	6	0	0
1,	0	0	0	0	144	2	9	0	0	0	0	9	15	4	0	0	
3	0	1	1	0	144	2	9	0	0	0	0	9	15	4	0	0	
2	3	1	1	0	144	2	9	0	0	0	0	9	15	4	0	0	
1	3	1	1	0	144	2	9	0	0	0	0	9	15	4	0	0	
1	3	1	1	0	144	2	9	0	0	0	0	9	15	4	0	0	
3,	8	0	5	0	380	8	8	0	0	0	1	21	71	29	0	0	
1	8	0	5	0	380	8	8	0	0	0	1	21	71	29	0	0	
5	9	0	5	0	380	8	8	0	0	0	1	21	71	29	0	0	
7	9	0	5	0	380	8	8	0	0	0	1	21	71	29	0	0	



4 A Ñ O S																									
5 5 A 6 4 A Ñ O S	5 8, 2 5 5	5 2	1	23	1	2,25 2	2, 0 3 9	5	0	1	4	13 6	1, 01 5	22 0	0										
6 5 A 9 9 A Ñ O S	1 6 6, 3 9 9	5 6 4	3	195	4	9,64 6	6, 8 4 3	31	6	1 2	15	1,7 50	2, 04 8	67 8	2										
> D E 1 0 0 A Ñ O S	5 8 2	4	0	0	0	25	1 0	0	0	1	0	2	1	1	0	0									
V A C I O S	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
T O	23 2,	6 4	5	226	5	13,06 5	9, 08	36	6	1 4	21	1,9 37	3,1 77	95 2	2	99	13	52 9	1 9,	27 60	55 46	55 2,	23 53	1 4,	274 117

CNT	1	0	1	0	2
FONCOLPUERTOS	217	25	277	0	519
INAT	1	0	2	0	3
INCORA EN LIQUIDACION	23	1	35	0	59
INRAVISION	7	1	14	0	22
INURBE	0	1	2	0	3
INVIAS	1	0	1	0	2
ISS	210	22	243	0	475
ISS ARL	164	14	159	0	337
MINERCOL EN LIQUIDACION	1	0	1	0	2
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	11	0	16	0	27
PROSOCIAL	1	1	0	0	2
SUPERSOCIEDADES	1	0	3	0	4
TELEARMENIA	1	0	0	0	1
TELECARTAGENA	2	0	1	0	3
TELECOM	153	9	185	0	347
TELEHUILA	0	0	1	0	1
TELENARIÑO	0	0	2	0	2
ZONAS FRANCAS	3	1	2	0	6
TOTAL	3,253	281	3,812	2	7,348

5.8 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Periodo a DICIEMBRE 2017

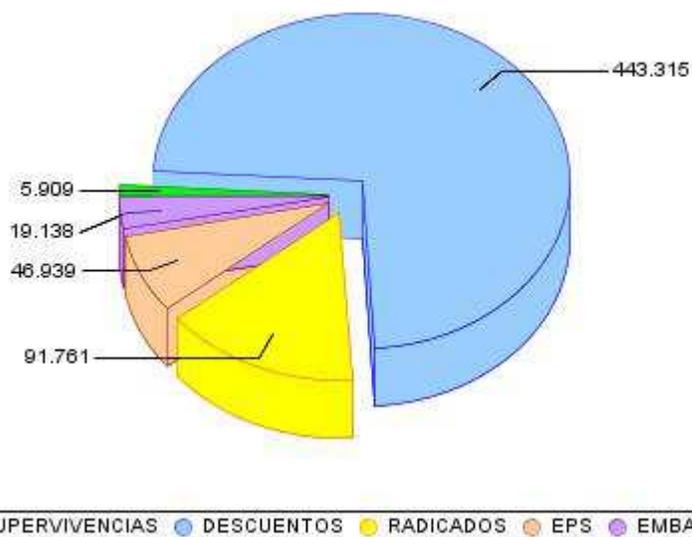
PERIODO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA	FALLECIDOS POST NOMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
ENERO 2017	365	0	296	0	661
FEBRERO 2017	328	3	368	0	699
MARZO 2017	241	19	294	0	554

ABRIL 2017	254	3	286	0	543
MAYO 2017	249	73	249	1	572
JUNIO 2017	342	49	257	0	648
JULIO 2017	264	13	279	0	556
AGOSTO 2017	308	37	316	0	661
SEPTIEMBRE 2017	137	79	427	0	643
OCTUBRE 2017	124	5	445	0	574
NOVIEMBRE 2017	363	0	313	1	677
DICIEMBRE 2017	278	0	282	0	560
TOTAL	3,253	281	3,812	2	7,348

6. Otra Información Estadística

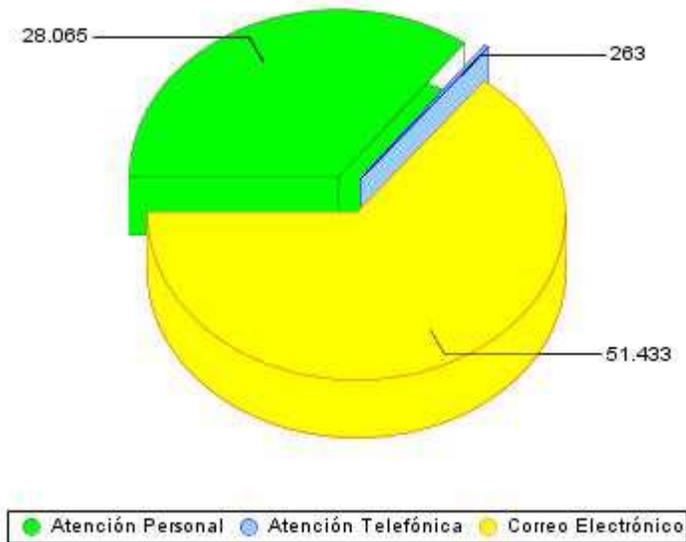
6.1 Consolidado de Novedades de Beneficiarios, Tramitadas en el Consorcio en el Año 2017

MES	SUPERVIVENCIAS	DESCUENTOS	RADICADOS	EPS	EMBARGOS
ENERO 2017	466	35,215	23,991	542	747
FEBRERO 2017	482	38,821	16,183	494	808
MARZO 2017	496	45,292	6,620	542	1,356
ABRIL 2017	433	24,835	4,236	2,416	1,018
MAYO 2017	549	33,708	5,826	619	1,194
JUNIO 2017	573	38,542	3,612	481	1,764
JULIO 2017	466	27,338	5,109	35,351	1,349
AGOSTO 2017	520	26,384	3,013	662	1,155
SEPTIEMBRE 2017	441	28,647	9,464	2,275	1,257
OCTUBRE 2017	500	79,965	6,956	1,311	3,366
NOVIEMBRE 2017	544	37,938	3,516	1,594	4,060
DICIEMBRE 2017	439	26,630	3,235	652	1,064
ACUMULADO 2017	5,909	443,315	91,761	46,939	19,138
PROMEDIO MENSUAL	492	36,943	7,647	3,912	1,595



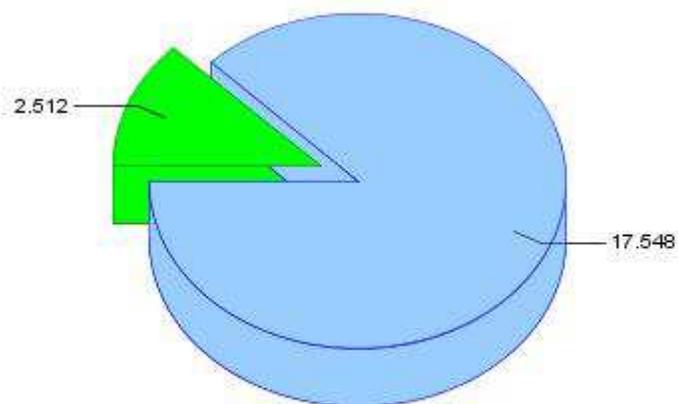
6.2 Consolidado de Atención al Pensionado en la Sede del Consorcio en el Año 2017

MES	ATENCION PERSONAL	ATENCION TELEFONICA	CORREO ELECTRONICO
ENERO 2017	1,368	29	3,565
FEBRERO 2017	1,647	22	3,813
MARZO 2017	1,927	7	4,248
ABRIL 2017	2,190	10	3,977
MAYO 2017	2,312	25	4,245
JUNIO 2017	2,532	32	4,184
JULIO 2017	4,345	23	4,774
AGOSTO 2017	5,251	52	5,959
SEPTIEMBRE 2017	2,723	32	5,692
OCTUBRE 2017	1,620	11	4,657
NOVIEMBRE 2017	1,220	10	3,921
DICIEMBRE 2017	930	10	2,398
ACUMULADO 2017	28,065	263	51,433
PROMEDIO MENSUAL	2,339	22	4,286



6.3 Consolidado de Principales Solicitudes de Atención Personal en la Sede del Consorcio en el Año 2017

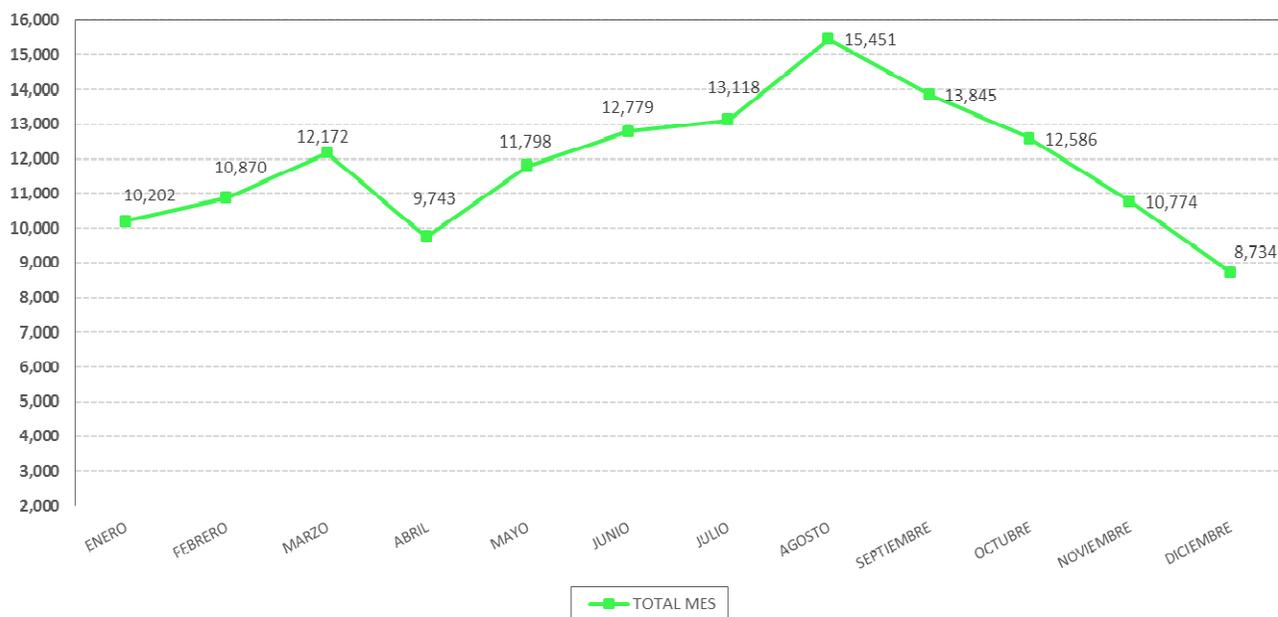
MES	CERTIFICACION VR. PENSION	CERTIFICADOS DIAN	SUPERVIVENCIAS
ENERO 2017	354	113	0
FEBRERO 2017	275	202	0
MARZO 2017	260	686	0
ABRIL 2017	216	1,606	0
MAYO 2017	209	1,630	0
JUNIO 2017	78	324	0
JULIO 2017	203	4,183	0
AGOSTO 2017	208	5,758	0
SEPTIEMBRE 2017	181	2,237	0
OCTUBRE 2017	220	516	0
NOVIEMBRE 2017	211	149	0
DICIEMBRE 2017	97	144	0
ACUMULADO 2017	2,512	17,548	0
PROMEDIO MENSUAL	209	1,462	0



● CERTIFICACION VR. PENSION ● CERTIFICADOS DIAN ● SUPERVIVENCIAS

6.4 Consolidado de Llamadas Respondidas por el Call Center en el Año 2017

TOTAL SEMANA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUM.	PROMEDIO
TOTAL SEMANA 1	1,607	1,372	2,600	2,865	2,002	1,115	2,338	2,908	623	2,920	1,374	2,223	23,947	1,996
TOTAL SEMANA 2	2,046	2,354	2,620	1,418	2,575	2,835	3,248	3,303	3,048	2,912	2,184	2,616	31,159	2,597
TOTAL SEMANA 3	2,196	2,864	2,491	2,580	2,668	3,163	2,617	3,623	3,556	2,315	2,161	2,180	32,414	2,701
TOTAL SEMANA 4	3,348	2,686	1,814	2,880	3,353	2,461	4,132	2,633	3,236	3,375	2,576	1,715	34,209	2,851
TOTAL SEMANA 5	1,005	1,594	2,647	0	1,200	3,205	783	2,984	3,382	1,064	2,479	0	20,343	1,695
TOTAL MES	10,202	10,870	12,172	9,743	11,798	12,779	13,118	15,451	13,845	12,586	10,774	8,734	142,072	11,839



6.5 Consolidado de Motivos por los Cuales los Beneficiarios se Comunicaron Telefónicamente con el Call Center en el Año 2017

CODIGO	ACTIVIDAD	ACUMULADO 2017		PROMEDIO MENSUAL
		TOTAL	%	
1	actualización de datos de básico	49,327	34.72%	4,111
2	información para cambio de sitio de pago	2,234	1.57%	186
3	información relacionada con la eps	5,563	3.92%	464
4	información fecha de pago	13,643	9.60%	1,137
5	información general de fopec-fondos-terceros	29,342	20.65%	2,445
6	información sobre inclusión de nómina y sitios de pago	6,201	4.36%	517
7	información pagos de retroactivos y reliquidaciones	986	0.69%	82
8	información solicitud certificado de valor pensión	896	0.63%	75

9	información solicitud de ingresos y retenciones	1,498	1.05%	125
10	información solicitud certificados no pensión	190	0.13%	16
11	Información para solicitar mesadas no cobradas	108	0.08%	9
12	Información relacionada del fallecimiento del pensionado	672	0.47%	56
14	Información descuentos	14,115	9.94%	1,176
15	Información embargos	3,544	2.49%	295
16	Información supervivencia	1,618	1.14%	135
19	otra información	10,188	7.17%	849
20	llamadas equivocadas	1,039	0.73%	87
73	Otros reclamos	908	0.64%	76
	TOTAL	142,072	100.00%	11,839

6.6 Consolidado de Visitas a la Página Web a en el Año 2017

PERIODO	NRO DE VISITAS
ENERO 2017	68,828
FEBRERO 2017	65,907
MARZO 2017	71,141
ABRIL 2017	67,685
MAYO 2017	71,297
JUNIO 2017	75,139
JULIO 2017	74,967
AGOSTO 2017	92,566
SEPTIEMBRE 2017	80,385
OCTUBRE 2017	72,935
NOVIEMBRE 2017	74,071
DICIEMBRE 2017	57,539
ACUMULADO	872,460
PROMEDIO MES	72,705